



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD SANTO TOMÁS**

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

**Estudio comparativo de las estrategias en combate a la
corrupción 2012-2019 entre México y Chile. Una propuesta
de política pública de anticorrupción.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS
PÚBLICAS**

PRESENTA:

ARIEL PALEMÓN ARCOS

DIRECTORES DE TESIS:

DR. LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL

DR. CARLOS FRANCISCO FERNÁNDEZ COLLADO



MÉXICO, CIUDAD MÉXICO, OCTUBRE DE 2021

Agradecimientos

A DIOS TODOPODEROSO: Te agradezco con toda el alma por ser mi camino en esta extraordinaria vida. Gracias por los triunfos, éxitos, experiencias y por estar siempre a mi lado. Gracias padre celestial.....

A la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del Instituto Politécnico Nacional.

Al Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval, Dr. Carlos Francisco Fernández Collado, Dr. Arturo Evencio Velázquez González, Dr. Óscar Alcides Zapata Zonco, Dr. Lucio Barrueta Durán, M en C. Francisco Martínez Rivera y al Mtro. Román Ríos Yescas, por sus valiosas enseñanzas y guía en mi formación profesional.

A mis papás: María Esperanza Arcos Loreto y Leonardo Palemón Mata, por su apoyo, su amor incondicional y por ser los padres más maravillosos e increíbles. A mis hermanos: Dominga, Francisco, Víctor, Leonarda, Maura, Leonardo, Isidro y Esperanza Palemón Arcos, quienes me han apoyado siempre.

Especialmente a Marina, Eduardo y Joel Palemón Arcos, por su apoyo y por estar siempre en los momentos de mi vida.

A mi querida y apreciable Mtra. María Flor Felicitos Martínez por tú confianza, amor incondicional, comprensión y apoyo en los momentos más difíciles de la vida. Muchas gracias, Florecita.

A mis amigos: José Ricardo Jiménez Yáñez y el Mtro. Julio César Gutiérrez. Gracias por todo su apoyo.

Dedicatorias:

A DIOS.....mi Padre Celestial:

Este trabajo de tesis ha sido una gran bendición en todo sentido y te lo agradezco Padre, y no cesan mis ganas de decir, que es gracias a ti que esta meta está cumplida.

A mis padres: María Esperanza Arcos Loreto y Leonardo Palemón Mata por haberme forjado por la persona que soy hoy en día y, siempre me motivaron para que pudiera alcanzar mis sueños.

A mi familia Palemón Arcos.

Marina, Eduardo y Joel Palemón Arcos, muchas gracias por su apoyo incondicional.

A Sophia e Ignacio.....

A Gloria Esmeralda G.....

A Florecita por tu confianza y amor incondicional.

ÍNDICE

Resumen	15
Abstract	16
Abreviaturas y siglas	17
Introducción	20

CAPÍTULO I: Metodología de la Investigación

1.1 Título de la investigación.....	29
1.2 Objeto de estudio.....	29
1.3 Tema.....	29
1.4 Estado del arte.....	29
1.5 Justificación de la investigación.....	42
1.6 Planteamiento del problema.....	43
1.7 Hipótesis.....	46
1.8 Delimitación del problema.....	46
1.8.1 Espacial.....	46
1.8.2 Temporal.....	46
1.9 Objetivos.....	47
1.9.1. General.....	47
1.9.2 Específicos.....	47
1.10 Pregunta de investigación.....	47
1.10.1 Central.....	47
1.10.2 Específicos.....	48
1.11 Estrategia metodológica.....	48
1.12 Matriz de congruencia metodológica.....	49

CAPÍTULO II: Neoliberalismo, políticas públicas y corrupción

Marco teórico: El surgimiento y caracterización del neoliberalismo, corrupción y fragilidad de las instituciones.....	51
---	----

2.1 Neoliberalismo.....	51
2.1.1 Mundial.....	51
2.1.2 América Latina.....	54
2.1.3 México.....	59
2.2 La disciplina de las políticas públicas en Estados Unidos de América.....	69
2.2.1 El estudio de las políticas públicas en México.....	70
2.2.2 Definición de políticas públicas.....	74
2.2.3 Tipos de políticas públicas.....	75
2.2.4 Características de políticas públicas.....	77
2.3 La corrupción.....	84
2.4 Cómo se mide el índice de Percepción de la Corrupción.....	81
2.4.1 ¿Cómo se construye el Índice de Percepción de la Corrupción?.....	85

CAPÍTULO III: La corrupción en América Latina y México

3.1 Casos de Corrupción en América Latina durante el periodo de 2012-2019...	88
3.2 Principales investigaciones sobre escándalos de Corrupción en América Latina.....	88
3.2.1 Argentina.....	88
3.2.1.1 Los cuadernos de corrupción a los Kirchner “Lava Jato”.....	88
3.2.2 Perú.....	89
3.2.3 Colombia.....	90
3.2.4 Venezuela.....	91
3.2.5 Brasil.....	92
3.3 Casos más emblemáticos sobre corrupción en México durante el periodo 2012-2019.....	92

3.3.1 OHL.....	93
3.3.2 La Casa Blanca.....	95
3.3.3 Javier Duarte.....	96
3.3.4 Tomás Yarrington.....	98
3.3.5 La Estafa Maestra.....	98
3.3.6 Línea 12 del Metro.....	100
3.3.7 César Duarte.....	100
3.3.8 Roberto Borge Angulo.....	101
3.4 ¿Por qué Chile y México?.....	102
3.5 Chile.....	102
3.5.1 Demografía.....	102
3.5.2 Población.....	102
3.5.3 Sistema político chileno.....	103
3.5.4 Contexto político.....	104
3.5.5 La participación ciudadana en Chile.....	106
3.6 Estrategias de anticorrupción en Chile.....	106
3.7 Estrategias de anticorrupción en México.....	111
3.8 Avances de Leyes Secundarias en materia de combate a la corrupción.....	115

CAPÍTULO IV: Estudio comparativo de las estrategias en materia de combate a la corrupción 2012-2019 entre México y Chile

4.Comparación y análisis de los Índices de Percepción de la Corrupción de México y Chile entre 2012-2019.....	120
4.1 Índice de Percepción de la Corrupción en 2012.....	120
4.2 Índice de Percepción de la Corrupción en 2013.....	122

4.3 Índice de Percepción de la Corrupción en 2014.....	124
4.4 Índice de Percepción de la Corrupción en 2015.....	125
4.5 Índice de Percepción de la Corrupción en 2016.....	126
4.6 Índice de Percepción de la Corrupción en 2017.....	128
4.7 Índice de Percepción de la Corrupción en 2018.....	129
4.8 Índice de Percepción de la Corrupción en 2019.....	131
4.9 Análisis comparativo entre México y Chile sobre los Índices de Percepción de la Corrupción.....	134
4.10 Consecuencias de la corrupción en la calidad de vida de la población en México.....	135
4.11 Modelo: Estrategia anticorrupción en Chile a través de la participación ciudadana.....	138
4.12 Análisis de la participación ciudadana en el combate de la corrupción en Chile.....	144
4.13 Modelo: Estrategia para combatir la corrupción en México a través del Estado.....	148

CAPÍTULO V. Propuesta de política pública de anticorrupción

5. Modelo para combatir la corrupción a través del empoderamiento ciudadano: Juicio con jurados ciudadanos.....	157
5.1 Antecedentes.....	157
5.1.1 Objetivo.....	159
5.1.2 Justificación.....	163
5.1.3 De la elección del jurado ciudadano.....	164
5.1.4 ¿Por qué 13 ciudadanos?.....	164
5.1.5 La dinámica.....	164

5.1.6. Áreas de apoyo.....	165
5.2 Modelo de anticorrupción para transparentar los recursos públicos de un servidor público.....	165
Conclusiones generales.....	172
Recomendaciones.....	181
Bibliografía.....	184
Páginas electrónicas.....	194
Glosario.....	197
Anexos.....	200

Índice de Gráficas:

Gráfica 1: Evolución de la población en pobreza en materia de ingreso (1994-2014).....	62
Gráfica 2: Crecimiento demográfico poblacional.....	72
Gráfica 3: El ciclo de una política pública.....	78
Gráfica 4: Índice de Percepción de la Corrupción en 2012.....	120
Gráfica 5: Índice de Percepción de la Corrupción en 2013.....	123
Gráfica 6: Índice de Percepción de la Corrupción en 2014.....	124
Gráfica 7: Índice de Percepción de la Corrupción en 2015.....	126
Gráfica 8: Índice de Percepción de la Corrupción en 2016.....	127
Gráfica 9: Índice de Percepción de la Corrupción en 2017.....	128
Gráfica 10: Índice de Percepción de la Corrupción en 2018.....	130
Gráfica 11: Índice de Percepción de la Corrupción en 2019.....	131
Gráfica 12: Puntuación del Índice de Percepción de la Corrupción entre México y Chile.....	134

Índice de tablas

Tabla 1: Seguimiento de adecuación legislativa en las Entidades Federativas.....	116
Tabla 2: Seguimiento de la conformación de instancias de los sistemas Locales Anticorrupción de los estados.....	117
Tabla 3: Impacto de la corrupción en pobreza.....	136
Tabla 4: Informe del Consejo de Asesores de la Presidencia.....	140
Tabla 5: Reformas a la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.....	150

Índice de cuadros:

Cuadro 1: Crisis de 1980 en México.....	63
Cuadro 2: Ocho elementos constitutivos de una política pública.....	77
Cuadro 3: Fases de política pública.....	79
Cuadro 4: Tipos de corrupción.....	82
Cuadro 5: Puntuación de Índice de Percepción de la Corrupción.....	85
Cuadro 6: Pilares del Sistema Nacional Anticorrupción.....	113
Cuadro 7: Leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción.....	113
Cuadro 8: Avances de leyes secundarias anticorrupción.....	115
Cuadro 9: Formas de combatir la corrupción en México durante el Sexenio de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador.....	154
Cuadro 10: Propuesta de reforma al artículo 9º de la Ley General de Educación.....	170

Índice de mapas conceptuales

Mapa conceptual 1: Las raíces de la corrupción.....	83
Mapa conceptual 2: Modus operandi de la Estafa Maestra.....	99
Mapa conceptual 3: Principios de la participación ciudadana.....	148

Índice de infografías

Infografía 1: Impacto de la corrupción entre la población.....	137
Infografía 2: Conformación del modelo anticorrupción en Chile.....	139
Infografía 3: Proceso para transparentar recursos de los servidores públicos...	166
Infografía 4: Propuesta para crear una App anticorrupción.....	167

Índice de diagramas

Diagrama 1: Modelo de anticorrupción en Chile.....	146
Diagrama 2: Jerarquía de toma de decisiones para la estrategia anticorrupción.....	147
Diagrama 3: Modelo de anticorrupción en México a través del Estado.....	151
Diagrama 4: Modelo de anticorrupción: Juicios con jurado ciudadano.....	159

Resumen

La corrupción es el abuso del poder público con el objeto de generar un beneficio o interés particular a costa del bienestar de la población. Esta grave problemática genera un impedimento para el crecimiento económico y desarrollo pleno del país.

En este trabajo se exponen las consecuencias de la corrupción donde se sostiene que este fenómeno es una enfermedad, un virus, un cáncer. La corrupción es violencia, situación que erosiona la credibilidad de los gobiernos, provocando una descomposición social.

Por ello, este estudio comparativo de las estrategias en combate a la corrupción durante el periodo 2012-2019 entre México y Chile, es sin duda una investigación donde se evidencia el proceso por el cual ambos países instrumentan acciones para combatir y erradicar la corrupción desde dos perspectivas, totalmente diferentes: a través del Estado (caso mexicano) y el otro mediante la participación ciudadana (caso chileno), este último, constituye uno de los sectores medulares que requiere el país, para transitar una sociedad más democrática, transparente y sobre todo, incorruptible .

Finalmente, se exponen propuestas de modelos de anticorrupción desde una visión ciudadana donde se empoderan los ciudadanos, creando el modelo: *“los juicios con jurados ciudadanos”* con el propósito de que sean ellos, los tomadores de decisiones en declarar inocente o culpable un servidor público que presuntamente comete un acto de corrupción. Así como la creación de tribunales ciudadanos que impulsen acciones para combatir y erradicar de manera eficaz, eficiente y efectiva la corrupción en su máxima expresión.

Abstract

The Corruption is the abuse of public power in order to generate a particular benefit or interest at the expense of the well-being of the population. This serious problem creates an impediment to the economic growth and full development of the country.

In this work the consequences of corruption are exposed where it is argued that this phenomenon is a disease, a virus, a cancer. Corruption is violence, a situation that erodes the credibility of governments, causing social decomposition.

For this reason, this comparative study of the strategies to combat corruption during the period 2012-2019 between Mexico and Chile, is undoubtedly an investigation that shows the process by which both countries implement actions to combat and eradicate corruption from two totally different perspectives: through the State (the Mexican case) and the other through citizen participation (the Chilean case), the latter, constitutes one of the core sectors that the country requires, to move through a more democratic, transparent society and above all , incorruptible.

Finally, proposals for anti-corruption models are presented from a citizen perspective where citizens are empowered, creating the model: "trials with citizen juries" with the purpose that they are the decision makers in declaring a public servant innocent or guilty. who allegedly commits an act of corruption. As well as the creation of citizen courts that promote actions to combat and eradicate in an efficient, efficient and effective way corruption in its maximum expression.

Abreviaturas y siglas

Siglas	Significado
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BM	Banco Mundial
COLMEX	Colegio de México
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CAP	Consejo Asesor Presidencial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ESCA	Escuela Superior de Comercio y Administración
ESE	Escuela Superior de Economía
FMI	Fondo Monetario Internacional
IPN	Instituto Politécnico Nacional
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción
IFE	Instituto Federal Electoral
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales

INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
MCCI	Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMC	Organización Mundial del Comercio
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OHL	Obrascón Huarte Lain
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PGR	Procuraduría General de la República
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SIEDO	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SII	Servicio de Impuestos Internos
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TI	Transparencia Internacional
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TLC	Tratado de Libre Comercio
UAM	Universidad Autónoma de Madrid
UCM	Universidad Complutense de Madrid

UACM	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

La corrupción es el comportamiento de los funcionarios públicos que se desvían de las responsabilidades establecidas y usan el poder para satisfacer fines e intereses privados, generando un beneficio particular. Hablar de la corrupción de acuerdo con Zapatero (2007), se refiere al delito o una infracción que repercute en la obligación del decisor. Este fenómeno es una fuente de ingreso, el cual son de índole económica o alguna gratificación no evaluables de dinero. Este tipo de ganancias son beneficios extraposicionales.

Cuando hablamos de la corrupción nos referimos a ese fenómeno complejo, transversal, multicausal y sobre todo, estructural, situación que genera inestabilidad en la forma de gobernar y de resolver los grandes problemas del país.

Esta investigación de tesis, es un estudio comparativo sobre las estrategias de combate a la corrupción entre México y Chile, con el propósito de analizar y comparar los diferentes modelos para erradicar y crear políticas públicas de anticorrupción que generen resultados óptimos y eficientes.

Cabe destacar que la corrupción no es un problema de las democracias contemporáneas, ni tampoco un problema que pasa en algunos países por cierta cultura o costumbre, sino que es un problema mundial de interacción social, lo que conduce que su incidencia suele ser mayor dependiendo de sus instituciones y que a menudo se ven afectados por la fragilidad y los conflictos con las que cuentan.

Por ello en el Primer Capítulo titulado: *Metodología de la Investigación*. Se evidencia los fundamentos metodológicos, que dieron inicio a dicha investigación comparativa, recopilando herramientas y estructura que conforman el marco teórico, desarrollo del estudio de caso, las técnicas, motivos y forma de presentar los resultados analizados, generando propuestas de mejora.

En el Segundo Capítulo titulado: *Neoliberalismo, políticas públicas y corrupción*, muestra las deficiencias y grandes retos que tiene México en la aplicación de crear estrategias para combatir esta problemática y como afectó en la sociedad mexicana.

Así como explicar el proceso de la forma en que se aplicó el modelo del neoliberalismo provocando un acusado proceso de destrucción creativa, no sólo de los marcos institucionales, sino también de las divisiones del trabajo, de las relaciones sociales, de las áreas de protección social, de las combinaciones tecnológicas, de las formas de vida y en la forma de pensamiento de las actividades de reproducción, principalmente.

Este hecho de aplicación del modelo Neoliberal inició en 1989, pero ¿fue tan malo este modelo?, la intención es explicar cómo fue la forma en que se aplicó en México, generando graves casos de corrupción.

Aunque muchos autores, señalan que el neoliberalismo surgió desde los años treinta y cuarenta. En lo particular, inició en los años 80' durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988).

Del mismo modo, con la llegada de Miguel de la Madrid en la Presidencia estuvo acompañada de generaciones juveniles formadas por universidades estadounidenses e ideologizando la disminución de la participación del Estado en la economía, la confianza en la autorregulación del mercado y la apertura al libre flujo de bienes y de capitales a nivel global.

Fue aquí, en este sexenio en donde iniciaron las prácticas del pensamiento neoliberal con la idea de resolver los problemas económicos del país, como lo menciona Aguilar (2013) durante los años 80' el país atravesaba por un redimensionamiento del estado, lo que significaba reencontrar los poderes del estado.

Ante esta aplicación de medidas o modelo fue cuando inició la privatización de las primeras empresas paraestatales como Teléfonos Mexicanos y Petróleos Mexicanos, principalmente.

Este modelo neoliberal instrumentado en México, desgraciadamente provocó un auge capitalista, induciendo inversiones extranjeras, lo que generó a que jefes de estado -Presidentes de la República- pudieran pactar y negociar con empresas globalizadoras, generando presuntas prácticas corruptibles.

Al transitar a estos cambios estructurales, la burocracia iniciaba a tener dificultades dentro de las administraciones públicas a nivel Federal, Estatal y Municipal, al no contar con el conocimiento y sin la visión de cómo resolver los grandes problemas sociales y económicos del país.

En este capítulo se exponen, los factores esenciales de esta situación, sobre el aumento sostenido de la población demográfica y la crisis fiscal que ocurría a principios de los años 80', lo cual, trajo como consecuencias las deficiencia e ineficacia de atender las demandas sociales de las personas, situación que generó debilidad institucional.

Como lo plantea Aguilar (1992), a inicios de los años 80', la insolvencia fiscal del estado mexicano que transitaba el país, fue el detonador del colapso económico, interpretada como desenlace y síntoma de una enfermedad dentro de las instituciones públicas.

La magnitud de la crisis, no fue interpretada como un error de cálculo del gobierno en el diseño de la política económica, sino que, la raíz de las decisiones equivocadas del gobierno y de su incapacidad para aprender de sus errores se hallaba en la misma estructura autoritaria del sistema político-administrativo, imponente, incontenible, sin el contrapeso de las libertades económicas (redimensionamiento) y políticas (democracia) de los ciudadanos.

La aplicación del estudio de las políticas públicas fue no solo resolver los grandes problemas de México sino para concientizar al Ejecutivo Federal de contar con los mejores tomadores de decisiones.

De allí la trascendencia del asunto, el aplicar políticas públicas, según Aguilar (1992) para resolver, analizan, diseñar, decidir y desarrollar: la calidad de la formulación y gestión de las políticas, constituyendo un esfuerzo intelectual y práctico para centrarse en el proceso de la política y de sus condiciones de consenso, corrección, factibilidad, formación, implementación, impacto y evaluación.

En esta tesitura, en este capítulo se plantea que el análisis del problema de la corrupción no es sólo la aplicación de estrategias y acciones sino en cómo sancionarla y corregir la situación.

En este contexto, tiene que ver con los tomadores de decisiones en nuestro país los cuales han incurrido en prácticas corruptibles que han dañado gravemente las instituciones gubernamentales y sobre todo, defraudado la confianza de millones de mexicanas y mexicanos.

Por otra parte, esta investigación es probar que a pesar de que se priorizó luchar contra la corrupción planteado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 de Enrique Peña Nieto, en la Meta: "México en Paz" de generar la transparencia y el acceso a la información constituyéndose como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, y combatir eficazmente la corrupción. No existen los resultados óptimos para la población, sino por el contrario, aumentaron los casos de corrupción.

En el Capítulo Tercero titulado: *La corrupción en América Latina y México*. Se enuncian los casos más emblemáticos de corrupción durante el periodo 2012-2019 de los países de Argentina, Perú, Colombia, Venezuela y Brasil y particularmente de México, de la siguiente manera: OHL, la Casa Blanca, Javier Duarte, Tomás Yarrigton, la Estafa Maestra, Línea 12 del Metro, César Duarte y Roberto Borge Angulo, principalmente, se evidencia la falta de acciones, compromisos para actuar y poner fin la corrupción.

El problema va más allá de la aprobación de leyes, tiene que ver con la aplicación y sobre todo, en mejorar el bienestar de la sociedad. Empero, el problema medular de la corrupción es que no se combate de manera articulada. Solamente existe un marco jurídico pero sin aplicar el rigor de las leyes. El grave error, es la falta de aplicación de justicia.

Otro de los problemas es que no existe justicia quienes cometen actos de corrupción. La dinámica ha sido que los tomadores de decisiones -Jueces o Magistrados- muestra lentitud para las investigaciones sean lentas y burocráticas por lo genera perder el sentido de sancionar y en su caso, de perderse el caso.

Por ello, se requiere acciones concretas y estrategias que ayuden generar respuestas más accesibles y transparentes de los tomadores de decisiones y una correcta sanción a quienes comenten prácticas corruptibles.

En el Cuarto Capítulo titulado: *Estudio comparativo de las estrategias en materia de corrupción 2012-2019 entre México y Chile*. Esta investigación comparativa es un análisis entre ambos países de como llevaron a cabo estrategias para combatir la corrupción y como han generado soluciones para disminuirla.

En esta tesitura, se analiza el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) el cual fue catalogado como incorruptible ya que, el gobierno solo se enfocó en la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción y sus Leyes Secundarias pero, no para cumplirla o ponerla en práctica. Y quienes cometían algún delito no eran sancionados sino todo lo contrario, los premiaban con algunos otros altos cargo, como el caso de la Secretaría de Desarrollo Social.

También se expone como a principios del triunfo de la Presidencia de la República, de Enrique Peña Nieto, publicó a través del periódico “Reforma” una columna Titulada: *El “comienzo del cambio*; donde señalaba promover la creación de la Comisión Nacional Anticorrupción: para combatir la corrupción en los tres niveles de gobierno y poderes de la Unión.

A pesar de que en mayo de 2015, el Gobierno Federal creó el Sistema Nacional Anticorrupción como un nuevo diseño institucional para mejorar los procedimientos de investigación prevención y sanción de actos de corrupción, fue el año donde sucedió la compra de la Casa Blanca de la Ex primera Dama Angélica Rivera, esposa de Enrique Peña Nieto.

México siguió clasificando como el país con mayor percepción de corrupción en el sector público y en sus instituciones gubernamentales, pese a los esfuerzos por el Gobierno Federal y de la instauración del Sistema Nacional de Anticorrupción.

Asimismo, se explica como en el 2018-2019, inició una nueva administración de Andrés López Obrador (AMLO), donde presentó una serie de propuestas para combatir la corrupción, suprimir el fuero al titular del Poder Ejecutivo Federal para este tipo de delitos. Por lo que contempló la aprobación de varias reformas de Ley y diversas medidas administrativas, para vigilar los actores públicos y de los privados que ejercen recursos públicos, evitando actos deshonestos y la impunidad, pero la corrupción siguió incrementando sostenidamente durante este lapso.

Por ello, la trascendencia de este capítulo es analizar y comparar con el país chileno, a pesar de ser una nación que pasó de un régimen militar (Golpe de estado) a una sociedad democrática consolidó un mayor crecimiento y desarrollo económico, social y político.

Como fue que Chile creó mecanismos para crear estrategias de anticorrupción con la ciudadanía para que tuvieran resultados eficientes y transparentes, generando crecimiento económico y bienestar en la sociedad.

En el Capítulo Quinto titulado: *Propuesta de política pública anticorrupción*. Se propone generar modelos de anticorrupción similares al país chileno, donde ocupa uno de los primeros lugares donde no existe mucha percepción de corrupción de acuerdo con Transparencia Internacional (TI). Los factores del porque no existe tanta percepción, es porque se toman en serio la participación ciudadana independiente del sector, el cual ha sido uno de los temas centrales en donde se promueve e impulsan estrategias correctivas y concretas con el Estado. Y ser ellos los agentes del cambio social, económico y político.

Este estudio comparativo entre ambos países es justo para crear modelos similares al de Chile. Impulsar la inclusión de la ciudadanía no solamente en la participación de información y emitir opiniones, sino en que sean ellos los creadores, impulsores y tomadores de decisiones de políticas de anticorrupción.

Por lo tanto, este modelo anticorrupción de jueces ciudadanos, es sin duda alguna un modo diferente de cambiar las estrategias de forma y fondo, generando políticas de anticorrupción articuladas y correctas.

También, se explica la importancia del empoderamiento ciudadano chileno lo que permite asumir e incidir un rol de compromiso y responsabilidad que busquen la modificación de una situación que les es desfavorable.

Esta forma de incidencia en la toma de decisiones en la agenda pública es generar gobernabilidad y mejorar el bienestar y la calidad de vida de millones de ciudadanos.

El empoderamiento de la participación ciudadana constituye un elemento medular para que nuestro país siga transitando a una sociedad más incluyente, igualitaria pero, sobre todo, más democrático.

Finalmente el trabajo concluye con una las conclusiones generales y una serie de recomendaciones que hacen referencia al combate de la corrupción en México y se impulsen estrategias que ayuden a erradicar esta grave problemática.

CAPÍTULO I

Metodología de la investigación

1.1 Título de la Investigación

Estudio comparativo de las estrategias en combate a la corrupción 2012-2019 entre México y Chile. Una propuesta de política pública de anticorrupción.

1.2 Objeto de estudio:

Realizar un análisis comparativo de las estrategias en combate a la corrupción durante el periodo 2012-2019 entre México y Chile e instrumentar una política pública de anticorrupción.

1.3 Tema:

Estudio comparativo de las estrategias en combate a la corrupción 2012-2019 entre México y Chile. Una propuesta de política pública de anticorrupción.

1.4 Estado del arte

Durante esta investigación se recabó información de manera exhaustiva de las siguientes instituciones:

- Biblioteca del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Biblioteca del Instituto Politécnico Nacional Posgrado-Escuela Superior de Comercio y Administración.
- Biblioteca del Instituto Politécnico Nacional, Posgrado-Escuela Superior de Economía.
- Observatorio de la Corrupción e Impunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Biblioteca pública José Vasconcelos Ciudad de México
- Biblioteca del Colegio de México.

- Biblioteca virtual de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados
- Biblioteca de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Asimismo, se obtuvo información de instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales, informes nacionales e internacionales:

Marco Jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Instituciones gubernamentales y no gubernamentales:

- Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
- Animal Político
- Transparencia Internacional (TI)
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)
- Espacio Público
- Causa Común
- Ciudadanos Contra la Corrupción
- Mexicanos Primero
- México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas.

Libros:

1. Calderón Francisco y Castell Manuel (2019). *La nueva América*. Fondo de Cultura Económica”, México.

Analiza la caracterización del neoliberalismo en América Latina, reflexionando como este modelo interfiere en naciones no preparadas para impulsar la globalización y neodesarrollismo, generando mayor corrupción y desprotegiendo a los sectores más vulnerables.

2. Rojas Villagra Luis (Coordinador) (2015). *Neoliberalismo en América Latina: Crisis, Tendencias y Alternativas*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Aclara como que el neoliberalismo es simplemente el capitalismo. Señalando que las dimensiones: espacial, temporal y social constituyen elementos que afectan a la economía local.

3. Méndez Morales José Silvestre (1998). *Neoliberalismo en México ¿Éxito o fracaso?* Contaduría y Administración, No. 191.

Explica que el neoliberalismo económico es una corriente que se basa en el liberalismo que surgió en la segunda mitad del siglo XX, su principal representante es Adam Smith, quien en su obra: *La riqueza de las naciones* presenta los tres principios fundamentales del liberalismo económico: Libertad, personal, propiedad privada e iniciativa y propiedad privada de empresas.

4. Laval Christian y Dardot Pierre (2013) *La nueva razón del mundo: ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona. Editorial Gedisa.

Plantea que el neoliberalismo en un principio mismo que concentra la realidad del poder en manos de los actores económicos más poderosos, motivo por la cual la política neoliberal somete a la población a la inseguridad y procede al disciplinarla, desactivar la democracia y fragmentar la sociedad.

5. Aguilar Villanueva F. Luis. (1996). *Estudio introductorio de las políticas públicas*. México: Porrúa.

Explica que las políticas públicas son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público siendo acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema.

6. Ives Meny Jean-Claude Thoenig (1972). *Políticas públicas*. Barcelona: Ariel.

Indica que una política pública son las actividades que están orientadas hacia la solución de problemas públicos, en la que intervienen actores políticos con interacciones estructuradas y que evolucionan a lo largo del tiempo.

7. Subirats Joan, Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frédéric Varone (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel, S.A.

Las interacciones, alianzas y conflictos en un marco institucional específico, entre los diferentes actores públicos, parapúblicos y privados, para resolver un problema colectivo que requiere de una acción concertada.

8. United Nations Organization and- Office on Drugs and Crime (2004) (Vienna). *United Nations Convention Against Corruption*, New York.

Realiza un diagnóstico sobre la corrupción de todo el orbe, además de que vela por la inclusión y fortalecimiento de las medidas para prevenir y combatir eficientemente la corrupción. En este mismo sentido, facilita y apoya la cooperación internacional y promueve la integridad, y la gestión de los asuntos públicos.

9. Casar María Amparo. (2006). *Anatomía de la corrupción*, CIDE/IMCO, México, octubre.

Ilustra el concepto y la caracterización de la corrupción, como el abuso de cualquier posición del poder, público o privada con el fin de generar un beneficio indebido a costa bienestar colectivo o individual.

10. Zaid Gabriel (1986). *La propiedad privada de las funciones públicas*, en *Vuelta*, núm.120. México.

Ilumina el concepto y sus implicaciones sobre la corrupción, explicando como un fenómeno complejo, transversal, multicausal y, sobre todo, estructural. Este problema ha sido una característica desagradable del sistema político mexicano, por décadas.

11. Merino Huerta Mauricio (2018). *Opacidad y corrupción: las huellas de la captura*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI.

Aclara que es importante poner atención en la naturaleza de la corrupción como consecuencia de los factores que inciden en ella, manifestando a su vez en tres aspectos fundamentales del ejercicio de gobierno:

1) el acceso a los puestos públicos, 2) la toma de decisiones y 3) el uso de los recursos públicos, tanto por su ingreso como por su destino.

12. Lajous Alejandra (Coordinadora) (2019) *La sociedad civil vs la Corrupción* Editorial Grijalbo, México.

Refiere que los mayores logros en el país es la participación de sociedad civil organizada donde se reconocen su voz y opiniones para generar estrategias que generé soluciones en materia de combate a la corrupción. Buena parte de estos resultados son los avances de transparencia y la rendición de cuentas.

13. Publicación internacional de análisis y opinión de la Agencia Latinoamericana de Información (2018) *La corrupción más allá de la moralina*. América latina en movimiento, Quito, Ecuador.

Explica que la corrupción tiene dos extremos: de ver el Estado en términos de estructura y a analizar los procesos administrativos y los posibles vacíos que permiten o fomentan la corrupción y el otro sobre los individuos corruptos como casos aislados o excepcionales en el funcionamiento del Estado y sus instituciones.

14. Engel Eduardo, Jaraquemada María y Aris Manuel (2019) *Reformas Anticorrupción en Chile 2015-2017. Como se hizo para mejorar la democracia*. Programa Estado de Derecho para Latinoamérica y Espacio Público.

Esclarecen sobre la forma y dinámica en que aprueban leyes y reformas para combatir de manera eficiente y efectivo la corrupción. Mencionan que los agentes del cambio social son todos los ciudadanos chilenos. El país es reconocido como uno de los Estados de Derecho más consolidados y firmes en Latinoamérica. Muestra de ello, es, que en los últimos años se ha convertido en un ejemplo regional en la lucha anticorrupción.

15. Salazar Pedro, Ibarra Palafox y B. Flores Imer (Coordinadores) (2018) *¿Cómo combatir la corrupción?* Instituto Nacional Autónoma de México e Institutos de Investigaciones Jurídicas UNAM, Serie Estudios Jurídicos, núm. 302. México.

Abordan sobre la importancia que tiene el Estado de derecho en el combate de la corrupción. Analiza la importancia de los contextos en los espacios públicos y privados, en el combate de la corrupción, siempre y cuando, conociendo la opinión de servidores públicos, académicos y miembros de la sociedad civil, en la materia.

16. Informe de Investigación de Oxfam (2015). *La corrupción. Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación.* Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Guatemala.

Analiza las sociedades del mundo, en donde enfrentan la corrupción, como un grave obstáculo para avanzar en la consolidación de los sistemas democráticos, del pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos. Explica cómo afectan las condiciones políticas, sociales y económicas e impactan en la población multiplicando la pobreza y las desigualdades sociales y económicas.

17. Orellana Vargas Patricio (2004). *Probidad y corrupción en Chile. El punto de quiebre* Revista Latinoamericana POLIS.

El autor plantea que a partir de la dictadura militar de Pinochet, la corrupción inició en el sector público hasta expandirse de manera sostenida en todo el país, y que con el retorno a la democracia se pensó que la probidad seguiría como una característica nacional. La corrupción se mantiene pasando de un acuerdo de normas a una corrupción hipócrita, hasta llegar a una corrupción justificada y cada vez más masiva. Por ello se presenta una serie de propuestas articuladas para el combate de esta grave situación.

18. Orellana Vargas Patricio (2007) *Chile, un caso de corrupción oculta*. Revista de Sociología 21, Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Chile.

Señala que la corrupción política y administrativa es un fenómeno social que ha existido permanentemente en las sociedades organizadas. Las tendencias que implican es el abuso del poder, usándolo para beneficiarse directamente, contraviniendo las normas impuestas y la legitimidad social. Por ello, en las últimas décadas en Chile han intensificado mejorar las estrategias para combatir la corrupción.

19. Monckeberg María Olivia (2015). *La máquina para defraudar*. Editorial Debate. Chile.

La Máquina para Defraudar: presenta casos Penta y Soquimich, que revela cómo se idearon los últimos casos de corrupción que azotaron a Chile. Ambos casos generan una serie de caos por la evidencia, el cual implican a políticos de la derecha y empresarios acusados de emitir boletas falsas por servicios no prestados e irregularidades en las campañas políticas.

20. Carbonell Miguel (2011). *Transparencia, ética pública y combate a la corrupción*. Una mirada constitucional. IJ-UNAM, México.

Explican la tipología de la corrupción sin duda, contiene al menos 9 subtipos de actos entre los que se encuentra son las siguientes: El soborno, el uso de información privada, las malversaciones y fraudes, la especulación financiera, los arreglos, las alteraciones del mercado, la parcialidad, la colusión privada y la extorsión.

21. Peschard Jaqueline (Coordinadora) (2016). "*Hacia un Sistema Nacional de Transparencia*". *Por un sistema de rendición de cuentas*. De Mauricio Merino, Liliana Veloz Márquez y Jaime Hernández Colorado. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Seminario Universitario de Transparencia.

Presenta el concepto de accountability la cual refiere a la rendición de cuentas respecto del dinero público, la responsabilidad pública de los políticos y el uso que hacen del poder del gobierno, con el propósito de resolver las principales demandas ciudadanas.

22. Ugalde Luis Carlos (2002) "Rendición de cuentas y democracia el caso de México". México: Instituto Federal Electoral (IFE).

Analiza la trascendencia de reconocer que una cultura de apertura de la información pública no se construye con la sola promulgación de la Ley, sino que, es necesario que la población se apropie de este derecho y los servidores públicos sensibilicen el cambio que implica administrar lo público para generar credibilidad.

23. Lindstedt C. and Naurin D (2010). "*Transparency is not enough: making transparency effective in reducing corruption*". *International Political Science Review*.

Plantea que la transparencia puede convertirse en un importante remedio en contra de la corrupción; sin embargo, su principal contribución es mostrar y explicar por qué este vínculo no es fácil. El planteamiento sugiere contar con una postura teórica/metodológica, que distinga dos clases de transparencia, la primera el cómo controlar el agente en cuestión (la institución o actor bajo supervisión) y la segunda bajo la intervención del agente.

24. Pierre Lascoumes (2000). *Corrupciones: El poder frente a la ética*. España. Bellatierra. La biblioteca del Ciudadano.

El autor plantea que, el fenómeno de la corrupción es universal y como tal nos alcanza a todos en similar medida. Señala que los escándalos son ya un elemento central en los grandes debates públicos en las naciones desarrolladas. Lo que generan constantes denuncias y preocupan a una opinión pública que vea cuestionado los principios de honestidad y que debieran orientar la política democrática.

25. Federico Reyes Heróles (2003) *Corrupción: de los ángeles a los índices*. Cuaderno de transparencia 01, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Reyes Heróles cuestiona ¿cómo discutir el problema de la corrupción? ¿Cómo entenderla y cómo redimirla? ¿Cuáles son los antídotos prácticos que se han instrumentado para combatirla?, Nos enseña conocer el concepto y las políticas asociadas a su combate. No se trata de volver arcángeles a los funcionarios públicos, pues son como todos, seres humanos imperfectos y falibles, de lo que se trata, es que esos funcionarios trabajen bajo un nuevo contexto de exigencia y que su trabajo sea conocido por todos.

26. Pegoraro S. Juan (2005). *Corrupción, impunidad y sistema penal*. Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Conferencias magistrales Núm. 14.

El autor señala que la corrupción ya no es un hecho casual o contingente de la vida pública y la reacción punitiva ha sido insuficiente o escasa para combatirla. Indica que es necesario incursionar en otros ámbitos de las ciencias sociales en la búsqueda de la explicación a este fenómeno que parece poder escapar de su sola aprensión en el ámbito de lo jurídico-penal.

Plantea ¿Es posible resolver el problema de la corrupción a partir del conocimiento, la investigación y el trabajo intelectual?

27. Germán Dehesa (2002). *¿Cómo nos arreglamos?*; prontuario de la corrupción en México". Transparencia Mexicana. Editorial DIANA.

Visualiza el manual del buen corrupto, lo cual enlista una serie de términos en materia de corrupción. Se pretende poner al lector conceptos que definan al funcionario que pretenda ser corruptible.

28. Miguel Carbonell y Rodolfo Vázquez (2003) (Coordinadores). *Poder, derecho y corrupción*. Instituto Federal Electoral e Instituto Tecnológico de México.

El autor señala que la corrupción actual se puede perseguir mediante los vetustos instrumentos y los limitados alcances técnicos y jurídicos.

29. Delamaza Gonzalo (2011). *Espacio público y participación ciudadana en la gestión pública en Chile: límites y posibilidades*. *Polis (Santiago)* 10 (30), 45-75.

Presenta un balance reflexivo sobre el impacto de las agendas ciudadanas, ubicadas en la activa política y social. Analiza los principales mecanismos institucionales de participación ciudadana en políticas públicas desarrollados durante los últimos veinte años en Chile.

30. Zaid Gabriel (1986). *El poder corrompe*, en *Vuelta*, núm.120, noviembre de.

Explica como el poder corrompe hasta los más rectos. Reflexiona sobre los factores de la corrupción en los servidores del Estado. Menciona que el verdadero problema de la corrupción en el poder radica en la doble personalidad de todo apoderado. Su figura representa algo distinto de su propio ser.

31. Daniel Lizárraga, Rafael Cabrera, Irving Huerta y Sebastián Barragán (2015). *La Casa Blanca de Peña Nieto. La historia que cimbró un gobierno*. México: Grijalbo.

Evidencia investigaciones sobre casos de corrupción durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, como la Casa Blanca de la Exprimera Dama y la casa de Malinalco que pertenece a Luis Videgaray, el exsecretario de Hacienda, quien compró la propiedad a Grupo Higa. Se da a conocer el reportaje que no pudo transmitirse en la radio y que va un paso más allá de lo que The Wall Street Journal publicó sobre dichos casos.

32. Chávez García Ana Laura y Badillo Elisa (2017). *Desvío de recursos públicos durante el gobierno de Javier Duarte de Ochoa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. 23/10/2020, de Observatorio de la Corrupción e Impunidad de la UNAM.

Presenta el caso más emblemático de la corrupción en Veracruz, explicando cómo fueron las presuntas operaciones corruptas del exgobernador y la gran red de funcionarios y particulares que participaron en las presuntas prácticas corruptas.

33. Abeleida Díaz, Carolina, Carvajal González, Javiera, Finol Romero, Lorayne, & Manzano Chávez, Liliana (2019). *Avances de la transparencia activa y datos abiertos en gobiernos locales: el caso de Coquimbo y La Serena en Chile*. *Revista iberoamericana de estudios municipales*.

Muestra como Chile ha avanzado en materia de transparencia y rendición de cuentas generando estándares de calidad de datos abiertos e institucionalizando la participación activa. Impulsan herramientas de diseminación y utilización de los datos que los gobiernos recolectan, los cuales pueden ser re-utilizadas para diversas políticas públicas y sociales, bajo la premisa de producir valor público.

34. Márquez, Daniel. (2018). *Reflexiones en torno a la reforma constitucional y legal en materia de combate a la corrupción en México*. Boletín mexicano de derecho comparado, 787-803.

Debate sobre el problema de la corrupción sus conceptos y sus características asociando a la voz “*fzeiro*”, corromper; y el adjetivo “*afzartos*”, o sea, incorruptible. Destaca sobre el contenido de la palabra latina “*rumpere*”, con sus sentidos de arrancar, aplastar, arruinar, romper.

35. Nieto Morales Fernando (2020). *El legado del “sexenio de la corrupción”*: los retos del sistema nacional anticorrupción. *Foro internacional*, 60(2), 683-715.

Analiza el desempeño del sexenio de Enrique Peña Nieto en materia de combate a la corrupción. Enfocándose en entender los orígenes del Sistema Nacional Anticorrupción, cómo está creado y constituido por los retos y posibilidades a largo plazo.

36. Gutiérrez Campos, Luis. (2019). *Neoliberalismo y Modernización del Estado en Chile: Emergencia del Gobierno Electrónico y desigualdad social*. *Cultura-hombre-sociedad*, 29 (2), 259-280

Reflexiona sobre la incidencia del neoliberalismo en los cambios experimentados, durante los últimos años por el Estado chileno. Se presta especial atención, a la incorporación de las tics y sus herramientas digitales en la gestión de los servicios públicos, y cómo esto redimensiona una nueva forma de relación entre el Estado y los ciudadanos.

37. Casas, Ernesto (2009), *Representación política y participación ciudadana en las democracias*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, volumen 51, N° 205, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Promueve la importancia sobre la representación política y los mecanismos para la participación ciudadana en la democracia. Analizando la controversia entre mandato e independencia de los representantes respecto de los electores y el impacto de la participación no electoral.

38. Montecinos, E. (2019). *Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual*. Revista Venezolana de Gerencia, Vol. 24, núm., 86, pp. 341–362. Universidad de Zulia.

Lleva a cabo una revisión exhaustiva sobre del estado actual de los estudios relacionados con la participación ciudadana en la gestión pública. Explica sobre el objeto, el concepto, su fundamento teórico y los factores que inciden en su implementación.

1.5 Justificación de la investigación

El Índice de Percepción de la Corrupción, publicado por Transparencia Internacional, revela la incapacidad de países para controlar la corrupción, lo que a su vez contribuye a una crisis de desconfianza y debilitamiento institucional a nivel mundial.

Dicho Índice se mide a través de 13 encuestas y evaluaciones realizadas por expertos para medir la corrupción en el sector público de 180 países y territorios, a los cuales se les asigna una puntuación de 0 (mayor corrupción) a 100 (menor corrupción).

Las consecuencias de la corrupción es un impacto grave para los países que las practican como lo señala la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018) la corrupción cuesta al menos 2.6 billones de dólares, es decir, el 5% del producto interno bruto mundial.

Pero, ¿Por qué es importante hacer esta investigación y que aportaría? pues justo, porque en México, a través de los Índices de Percepción de la Corrupción durante 2012-2019, publicado por Transparencia Internacional (TI), revela la incompetencia de combatir y erradicarla la corrupción, el cual no solo afecta a las instituciones sino que multiplica de manera sostenida las desigualdades, la pobreza, el crecimiento económico y desarrollo pleno del país y saber cuál es el grave problema de fondo, a pesar de ciertas aprobaciones de reformas y nuevas leyes.

En este mismo orden de ideas, aportaría a generar una mejor política pública de anticorrupción que genera resultados óptimos y positivos para combatirla de manera eficiente y transparente, lo que se traduciría en reducir las desigualdades sociales, económicas, reducir la pobreza, y sobre todo, mejorar la calidad de vida y el crecimiento económico del país.

Los niveles de corrupción son alarmantes y los intentos para combatirlos no han sido fructíferos. El país sin duda, ha generado incumplimiento de sus compromisos internacionales en la materia de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, en el sexenio de Enrique Peña Nieto y de Andrés Manuel López Obrador.

1.6 Planteamiento de problema

Uno de los mayores retos del Estado mexicano consiste en resolver problemas que aquejan a la sociedad, como la corrupción. El cual representa un fenómeno de gran magnitud lo que involucraría no solo reformar las leyes e instituciones públicas sino formar y crear ciudadanos más responsables, transparentes, participativos e incorruptibles.

Este flagelo afecta al desarrollo y crecimiento de México, para dimensionar la magnitud de esta grave problemática, Castell (2019) señala que la corrupción siempre ha existido lo que pretender explicar ¿Por qué la corrupción se volvió un factor sistémico?, Esto en principio, por el nuevo papel del Estado en el sistema de la globalización, que es una red social de redes mundiales en la que el elemento principal de los circuitos externos es justamente el mismo Estado.

Por Estado me refiero a toda la cúpula de la administración pública, que siempre es el punto que conecta con todo el sistema global, de esta manera enormes fuerzas presiones que se generan en torno a la orientación de esa globalización se acumulan en el neoliberalismo y en el neodesarrollismo, que no son ideologías ni sistemas económicas, sino políticas de estado.

Castell (2019), plantea que el neoliberalismo es el que lleva al mercado grandes inversionistas del capitalismo, pero es el estado el que regula y privatiza. Y al existir mayores desigualdades surgen protestas y procesos de cambio social, económico y político como reacción a la aplicación del neoliberalismo, esto conduce, a la formación de nuevos regímenes nacionales populares que acentúan la intervención del Estado y amplificación de la corrupción.

Es esta tesitura, la corrupción es un factor determinante que debilita la institucionalidad convirtiéndose precaria y obsoleto. Esta situación se debe al problema estructural y al mismo tiempo cultural, tradicional y de formación.

En este mismo orden de ideas, Castell (2019), sostiene que otro de estos factores en la que se promueven la corrupción está relacionada con la explosión y el aumento de la mancha urbana en América Latina, para que se convierta en una megalópolis como la Ciudad de México tiene que haber programas públicos y licitaciones que impulsen infraestructura urbana.

De esta manera las empresas privadas compitan pero, lo que ocurre es la existencia de acciones corruptibles -como los sobornos millonarios- entre servidores públicos y empresarios, lo que provocan vulnerar la institucionalidad.

Por ello, las empresas privadas consiguen contratos sobornando políticos de altos niveles. Tal es el caso por mencionar alguno: Obredecht, empresa brasileña multinacional de negocios en los campos de la ingeniería y la construcción en la manufactura de productos químicos, factor sistémico en América Latina y ahora es la base de la crisis política de los gobiernos de Brasil, Ecuador, Perú, Argentina y México, principalmente.

Algunos factores que no cambian son por las decisiones políticas lo que provoca que la corrupción penetre en las cúpulas gubernamentales, incitando en la división de intereses colectivos a particulares.

Ante esta situación resulta fundamental analizar y en su caso, proponer modelos de otros países como Chile, el cual ocupa el primer lugar en América Latina con menor percepción de corrupción.

Por ello, me permito hacer las siguientes preguntas:

¿Cuáles fueron las estrategias para combatir la corrupción durante 2012-2019 entre Chile y México?

¿Cuál fue el proceso de instrumentación de las estrategias para combatir la corrupción en México?

¿Cuál fue la manera y forma de implementar políticas públicas de anticorrupción?

¿Por qué cada año aumenta la corrupción en México?

¿Cómo se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción en Chile?

¿Es necesaria la instrumentación de los modelos de anticorrupción de Chile?

1.7 Hipótesis

En el sexenio de Enrique Peña Nieto y en los primeros años del actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador han instrumentado una serie de estrategias e incluso nuevas leyes de anticorrupción para combatir y en su caso erradicar la corrupción.

Sin embargo no han generado resultados eficientes. Pero, con la aplicación de modelos de anticorrupción ciudadanos, considerablemente generaran cambios cruciales para nuestro país creando estabilidad económica, gobernanza, gobernabilidad y confianza en las instituciones gubernamentales.

En este mismo sentido, la visión de incluir la participación ciudadana activa como los tomadores de decisiones en políticas de anticorrupción coadyuvaría a que el Estado mexicano se aplique la Ley con rigor y cero tolerancia, contribuyendo en disminuir y en su caso erradicar la corrupción.

1.8 Delimitación del problema

1.8.1 Espacial

Nivel de gobierno: Ejecutivo Federal

1.8.2 Temporal:

2012-2019.

1.9 Objetivos

1.9.1 General:

Identificar como se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción entre México y Chile, durante 2012-2019. Y analizar porque no disminuyó los índices de percepción en nuestro país, pese a los esfuerzos de crear e impulsar acciones y nuevas leyes de anticorrupción.

1.9.2 Específicos

1. Analizar cuáles fueron las estrategias para combatir la corrupción durante 2012-2019 entre México y Chile.
2. Identificar cómo ha sido el proceso de instrumentación de estrategias para combatir la corrupción en México.
3. Determinar la manera y forma de implementar políticas públicas de anticorrupción.
4. Conocer por qué cada año aumentaba la corrupción en México.
5. Como se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción en Chile.
6. Proponer un modelo de política pública de anticorrupción de Chile, en nuestro país.

1.10 Pregunta de investigación

1.10.1 Central:

¿Cómo se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción entre México y Chile, durante 2012-2019. Y porque no disminuyó los índices de percepción en nuestro país, pese a los esfuerzos de crear e impulsar acciones y nuevas leyes de anticorrupción?

1.10.2 Específicos

1. ¿Cuáles fueron las estrategias para combatir la corrupción durante 2012-2019 entre Chile y México?
2. ¿Cuál fue el proceso de instrumentación de las estrategias para combatir la corrupción en México?
3. ¿Cuál fue la manera y forma de implementar políticas públicas de anticorrupción?
4. ¿Porque cada año aumenta la corrupción en México?
5. ¿Cómo se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción en Chile?
6. ¿Es necesaria la instrumentación de los modelos de anticorrupción de Chile?

1.11 Estrategia metodológica

Debido a las características del objeto de esta tesis, la investigación es de tipo comparativo. En este mismo sentido se emplea también una metodología cualitativa y cuantitativa, porque se analiza a través de cifras y valores, que le dan sentido a dicho trabajo.

Para la realización de esta investigación se llevará a cabo una revisión exhaustiva de libros, informes, enciclopedias, leyes y datos estadísticos, además del método histórico en su primera etapa; posteriormente se realizará un estudio comparativo con el Gobierno de Chile en la forma en cómo se instrumentaron estrategias para combatir la corrupción y como solucionarlo.

1.12 Matriz de congruencia metodológica

Matriz de congruencia metodológica	
Objeto de estudio	Realizar un análisis comparativo de las estrategias en combate a la corrupción durante el periodo 2012-2019 entre México y Chile e instrumentar una política pública de anticorrupción.
Título	Estudio comparativo de las estrategias en combate a la corrupción 2012-2019 entre México y Chile. Una propuesta de política pública de anticorrupción.
Hipótesis	<p>En el sexenio de Enrique Peña Nieto y en los primeros años del actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador han instrumentado una serie de estrategias e incluso nuevas leyes de anticorrupción para combatir y en su caso erradicar la corrupción.</p> <p>Sin embargo no han generado resultados eficientes. Pero, con la aplicación de modelos de anticorrupción ciudadanos, considerablemente generaran cambios cruciales para nuestro país creando estabilidad económica, gobernanza, gobernabilidad y confianza en las instituciones gubernamentales.</p> <p>En este mismo sentido, la visión de incluir la participación ciudadana activa como los tomadores de decisiones en políticas de anticorrupción coadyuvaría a que el Estado mexicano se aplique la Ley con rigor y cero tolerancia, contribuyendo en disminuir y en su caso erradicar la corrupción.</p>
Objetivo General	Identificar como se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción entre México y Chile, durante 2012-2019. Y analizar porque no disminuyó los índices de percepción en nuestro país, pese a los esfuerzos de crear e impulsar acciones y nuevas leyes de anticorrupción.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar cuáles fueron las estrategias para combatir la corrupción durante 2012-2019 entre México y Chile 2. Identificar cómo ha sido el proceso de instrumentación de estrategias para combatir la corrupción en México 3. Determinar la manera y forma de implementar políticas públicas de anticorrupción. 4. Conocer por qué cada año aumentaba la corrupción en México. 5. Como se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción en Chile. 6. Proponer un modelo de política pública de anticorrupción de Chile, en nuestro país.
Pregunta central	¿Cómo se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción entre México y Chile, durante 2012-2019. Y porque no disminuyó los índices de percepción en nuestro país, pese a los esfuerzos de crear e impulsar acciones y nuevas leyes de anticorrupción?
Preguntas de investigación específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles fueron las estrategias para combatir la corrupción durante 2012-2019 entre Chile y México? 2. ¿Cuál fue el proceso de instrumentación de las estrategias para combatir la corrupción en México? 3. ¿Cuál fue la manera y forma de implementar políticas públicas de anticorrupción? 4. ¿Porque cada año aumenta la corrupción en México? 5. ¿Cómo se instrumentaron las estrategias para combatir la corrupción en Chile? 6. ¿Es necesaria la instrumentación de los modelos de anticorrupción de Chile?

CAPÍTULO II

Neoliberalismo, políticas públicas y corrupción

Marco teórico: El surgimiento y caracterización del neoliberalismo, corrupción y fragilidad de las instituciones

2.1 Neoliberalismo

2.1.1 Mundial

El neoliberalismo debe concebirse igualmente como una reacción -de solución para las élites económicas y políticas mundiales- con el fin de afrontar la crisis estructural y global del capitalismo tardío (Puello-Socarrás, 2015).

De acuerdo con Harvey (2005) el neoliberalismo es ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que apunta que la mejor manera de fomentar el bienestar de la ciudadanía, consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y las libertades empresariales de la persona dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privadas fuertes, mercados libres y libertad de comercio.

Aunque, este concepto no sólo es una ideología sino un modelo aplicado por diversos países que pretenden contar con un cambio en la configuración de la economía capitalista, es decir, donde no participe el estado, para resolver los problemas públicos, dando lugar a la privatización de los servicios públicos -como el agua, la educación, la vivienda, salud y alimentación principalmente-.

Puello-Socarrás (2015) sostiene que el neoliberalismo es un proyecto económico-político transnacional de clase (capitalista). Sus manifestaciones concretas se han sentido al nivel de la instalación de una estrategia de acumulación específica, llamada -Desarrollo-. Esta se basa en la idea según la cual la producción y la reproducción de las relaciones sociales en el capitalismo contemporáneo deben sujetarse al poder y al -libre- juego de las fuerzas de mercado.

Esta corriente económica, según (Heilbroner y Milberg 1999) inició de A fines del siglo XIX y principios del XX cuando surgió el Nuevo Trato por la incapacidad del capitalismo estilo *laisse-faire* para resolver los problemas del mercado.

Dado que aumentaba el índice poblacional y las necesidades básicas, el estado no contaba con las suficientes políticas que mejorara su bienestar, por ello, decidió aplicar este modelo neoliberal para que, establecer los servicios públicos convirtiéndolos en privados, el cual contaban con mejor calidad y un costo adicional.

Harvey (2005) expresa que en 1970, dio el giro contundente del neoliberalismo tanto en la práctica como en el pensamiento político-económico, por la incapacidad del Estado.

Cito textual Harvey señala que:

Prácticamente todos los estados, desde los recientemente creados tras el derrumbe de la Unión Soviética hasta la socialdemocracias y los Estados del bienestar tradicionales, como Nueva Zelanda y Suecia, han abrazado en ocasiones de manera voluntaria y en otras obedeciendo a poderosas presiones algunas con versión de la teoría neoliberal y al menos han ajustado algunas de sus políticas y de sus prácticas a tales premisas (Harvey, 2005: 07).

Los defensores neoliberales ocupan puestos de mayor rango en el ámbito académico, en medios de comunicación e instituciones internacionales que regulan el mercado y las finanzas de todo el orbe, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Sin embargo, dichos organismos internacionales desde un inicio adoptaron que sus políticas eran solamente estabilizar los tipos de cambio y facilitar el desarrollo a través de la influencia económica para obtener préstamos, ayudas y alivio de deudas.

Conforme transcurrían los años, dichos organismos como el Fondo Monetario Internacional el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio, perdieron su propósito del cual fueron creados, convirtiéndose en organismos que obligaban a que países adoptaran modelos neoliberales para transitar a ser naciones subdesarrollados y desarrollados.

Fuenmayor (2005) plantea que el neoliberalismo es un ataque a la autonomía de la cultura de las naciones y a la vida misma del sujeto humano. Esta ideología agudiza la injusticia social ya que no sólo reduce los modos de vida sino que impone, sobre todo en lo económico, aspectos a los cuales despoja de su propia cualidad.

En este mismo sentido, Fair (2008) señalaba que esta nueva fase de la globalización neoliberal ha generado un proceso de profundas transformaciones que afectan cualquier aspecto de nuestras vidas, principalmente a los sectores más vulnerables.

Sosa (2011) señala que el neoliberalismo ha sido como la práctica política, forma y expresión económica en la que se debe de explicar a partir de sus procesos y condiciones expresadas en el desarrollo del modo de producción histórico social en que se ha desplegado en el capitalismo mundial.

Cabe destacar que, este pensamiento se ha convertido hoy en día en el modelo de aplicación para algunas economías del mundo, para adherirse a los principios y valores esenciales de esta ideología. Sin embargo, el impacto de dicha doctrina en diversas economías, ha traído graves consecuencias, como la corrupción a gran escala.

Para dimensionar la gravedad de dicha situación, esta corriente neoliberal -de fondo y a grosso modo-, es arrasar con los países menos desarrollados porque genera problemas como, privatizar algunos servicios públicos, lo que dificulta el acceso en condiciones de igualdad, perjuicios a personas más necesitadas deteriora la calidad del servicio, reduce los puestos de trabajo, lo que se traduce en un debilitamiento de las funciones del Estado.

Por mencionar un ejemplo, el Estado tiene la obligación de abastecer agua en la Ciudad de México, la cual es un derecho público de los ciudadanos (gratuito), estipulado en nuestra Carta Magna, sin embargo, dado el crecimiento demográfico poblacional anualmente, indica que no es posible abastecer de este líquido a toda la población. Lo que permite que los privados incidan en abastecerla con mejores servicios y de calidad pero, generando un costo.

Harvey (2005), sostiene que, el proceso de neoliberalización ha acarreado un acusado proceso de destrucción creativa, no sólo de los marcos y de los poderes institucionales previamente existentes, sino también de las divisiones del trabajo, de las relaciones sociales, de las áreas de protección social, de las combinaciones tecnológicas, de las formas de vida y de pensamiento de las actividades de reproducción.

2.1.2 América Latina

El neoliberalismo representa dos hitos históricos el cual vinculan con la procedencia y emergencia como fenómeno en la economía política global en el siglo XX.

El primer acontecimiento inició desde el año 1947 con la fundación de la Sociedad de Mont-Pélerin, donde se difunde el pensamiento y las doctrinas neoliberales.

Cito a Méndez textual:

El neoliberalismo económico es una corriente que se basa en el liberalismo que surgió en la segunda mitad del siglo XX, su principal representante es Adam Smith, quien en su obra: Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones, mejor conocida como la riqueza de las naciones presenta los tres principios fundamentales del liberalismo económico: Libertad, personal, propiedad privada e iniciativa y propiedad privada de empresas (Méndez, 1998: 65).

En segundo lugar, fue en el año de 1973, el cual se genera la crisis del petróleo lo que originó graves consecuencias en países de América Latina, con el aumento de costos de producción que se trasladó a los precios de venta provocando a un repunte inflacionario.

Méndez (1998), señala que las principales características del modelo neoliberalismo provienen de F. Hayek y M. Friedman las cuales fueron:

- El principio de *laissez faire*.
- La libre competencia del mercado
- El estado no debe intervenir en la economía,
- La libre circulación de las mercancías y capitales
- El estado debe deshacerse de sus empresas
- Priorizar el mercado mundial.
- Los objetivos básicos de la política económica son el crecimiento económico pero con equilibrio financiero y comercial.

Cabe destacar que, durante los inicios de los años 70' en la Facultad de Economía de la Universidad de Chicago formó un grupo de intelectuales del mercado encabezados por Milton Friedman, el cual se dedicaron a cuestionar el modelo Keynesiano, predicando las bondades del mercado libre y la reducción del estado.

Este grupo eran conscientes de que ningún país democrático aceptaría volver al capitalismo salvaje.

Por ello, Katz (2014) plantea que en 1973, surgió el grupo intelectual "Chicago Boys" el cual presentaron su oportunidad con el gobierno de Pinochet en Chile, convenciendo al dictador y a las Fuerzas Armadas que su única manera de salir de la crisis económica del petróleo, fue el de implantar el capitalismo salvaje. Lo que resultó que después de la experiencia de la Gran Depresión se aplicara este modelo neoliberal pasando a un capitalismo sin control.

Situación que detonó la aplicación de dichos modelos neoliberales en América Latina iniciando dictaduras principalmente en el Sur. Según Katz (2014) impusieron la Doctrina para la Seguridad Nacional, planteada por el Pentágono, para acabar con el comunismo y con cualquier ideología que pareciera ser de izquierda.

(Harvey 2005) para los países de Argentina, Brasil y Uruguay siguieron patrones secuenciales al de Chile. La instrumentación del neoliberalismo por los Chicagos Boys, declaraban o creaban una crisis económica y los militares aplicaban terapias de choque: las torturas y desapariciones.

Ante dicha crisis afectó a Chile, momento en que se ejecuta el golpe de Estado contra el primer gobierno socialista elegido por voto popular en Chile -Salvador Allende-, período que desencadenó la oleada de dictaduras cívico militares en el Sur de Latinoamérica y el Caribe en el marco del Plan Cóndor.

El neoliberalismo latinoamericano anticipó todas las tendencias de los países desarrollados. Ese paradigma se forjó en Chile bajo Pinochet, con el asesoramiento económico ortodoxo de Hayek y Milton Friedman. Allí se experimentó la doctrina que posteriormente aplicaron otras dictaduras de la región (Katz, 2014: 03).

Los Chicagos Boys reivindicaban que era necesario impulsar la competencia perfecta, es decir, en que el mercado se autorregula y equilibra solo, mediante la ley de la oferta y la demanda. En consecuencia, abogaron por la reducción el estado mínimo.

La experiencia adquirida desde 1973, en Chile fue que había acabado con la democracia.

En el primer período se introdujeron políticas de shock para recortar el gasto público social y elevar las tasas de interés. Estas medidas fueron justificadas con criterios neoclásicos de equilibrio, que realzaban la primacía del mercado en la asignación de los recursos (Nahon, Rodriguez y Schorr, 2006: 331).

Nahon, Rodriguez y Schorr (2006), menciona que el neoliberalismo latinoamericano fue socavado por levantamientos sociales exitosos. Este resultado determinó la principal singularidad de este proyecto en la región. Las protestas pusieron un límite a la ofensiva del capital, en cuatro alzamientos victoriosos (Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela) que tumbaron a los artífices del ajuste.

El impacto del neoliberalismo reúne a los países que han optado por estrategias de libre-comercio. En el caso particular, México iniciaba a liderar parte de este modelo desde la suscripción del bloque económico de Tratado de Libre Comercio de América del Norte o en inglés North American Free Trade Agreement (TLCAN)-, con Estados Unidos y Canadá.

Su economía quedó moldeada por las consecuencias de un tratado que reforzó la integración del país como proveedor de petróleo y mano de obra barata.

La instrumentación de modelos neoliberales dejó a miles de productores de economías regionales imposibilitados en continuar reproduciendo sus condiciones materiales.

De allí la trascendencia del tema, Castells (2019) señala que lamentablemente por la crisis del neoliberalismo que se dio en América Latina surgió la era de la globalización y el neodesarrollismo el cual fue un desestabilizador de los gobiernos latinoamericanos.

Cito textual:

América Latina atraviesa un proceso de profunda transformación desde fines del siglo XX..... Dichas transformaciones es resultados de dos modelos socioeconómicos contrapuestos, de su ascenso y de sus crisis, el neoliberalismo y el neodesarrollismo....Los años noventa se caracterizó por una acelerada inserción dependiente y no sostenible en la economía global, la liberación de los mercados, la privatización de empresas públicas y de los recursos naturales.... Además de una corrupción ampliada, la sumisión a los intereses de las multinacionales, la carencia de un modelo informacional de desarrollo que permitiera que las economías se volvieran competitivas en la era de la información global, el masivo aumento de pobreza y la desigualdad, la vulnerabilidad de las crisis financieras, marcaron los límites de la integración neoliberal en la economía global (Castells; 2019: 28-29).

2.1.3 México

Salazar (2004) señala que en la década de los sesenta representaron tres acontecimientos del capitalismo cuya salida facilitó la globalización las cuales fueron:

- La crisis del Estado de Bienestar, cuya respuesta fue la instauración del Estado mínimo o Neoliberal.
- La crisis de la rigidez productiva del estado de Bienestar, la integración del mundo a través de redes productivas y,
- La crisis de los tratados de Bretton Woods¹, y de la globalización. Así como desequilibrios económicos en todo el mundo como la crisis petrolero en 1973 en donde la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) decidió aumentar su precio, pasando de al menos de tres a casi 40 dólares en 1979, generando graves consecuencias como la estanflación² y el aumento de deuda de todos los países del mundo, principalmente en América Latina.

Aunque muchos autores, señalan que el neoliberalismo inició desde los años treinta y cuarenta. Esta investigación señala que el gran impacto real para México surgió en los años 80' durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988).

¹ Los Tratados de Woods se creó el Fondo Monetario Internacional como núcleo del sistema monetario global, teniendo como propósitos fundamentales, la creación y el control de la liquidez internacional, y el mantenimiento de un sistema de tipos de cambio estables pero ajustables. Chapoy Bonifaz Alma "El Sistema Monetario Internacional, Textos breves de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Investigaciones Económicas. Editorial Miguel Ángel Porrúa 2001.

² Es la combinación de inflación y decrecimiento económico.

De igual forma, en sexenios anteriores le han apostado como fuente primaria y rentable el petróleo como el único recurso que podría lograr mejorar el un mejor desarrollo del país pero, ¿en realidad ha sido la fuente de crecimiento? ¿Porque no aprovechar otros recursos para mejorar?, México es mega diverso y cuenta con un sinnúmero de recursos naturales, por lo que deberíamos voltear a ver a otras alternativas que podrían generar buenos resultados para los mexicanos.

En este sentido, el expresidente Miguel de la Madrid, le apostó a dicho recurso natural -el petróleo- como fuente esencial para mejorar el crecimiento y desarrollo del país. Sin embargo, se desvinculó el objetivo de mejorar el crecimiento, por los graves acontecimientos que transitaba la economía mundial, la famosa crisis del Shock petrolero de 1973 causando inestabilidad económica, inflación, déficit fiscal, devaluaciones y la quiebra de la nacionalización de la banca en 1982.

Como lo señala Collado (2011), la grave situación económica que enfrentaba en 1982 fue devastadora ya que se manifestaba la devaluación de la moneda en más del 100% en un año, la deuda externa se disparó a más de 91,000 millones de dólares -más de la mitad eran préstamos- en 1981 las reservas del Banco de México se agotaron la fuga de capitales alcanzando entre 17,300 y 23,400 millones de dólares y la inflación en un 100%.

Estos hechos consiguió que el mandatario Federal pidiera prestamos –deuda- a los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), provocando generar cambios estructurales en el modelo económico para enfrentar las crisis y los grandes problemas del país.

Del mismo modo, con la llegada de Miguel de la Madrid en la Presidencia estuvo acompañada de generaciones juveniles formadas por universidades estadounidenses e ideologizando la disminución de la participación del Estado en la economía, la confianza en la autorregulación del mercado, la apertura al libre flujo de bienes y de capitales a nivel global.

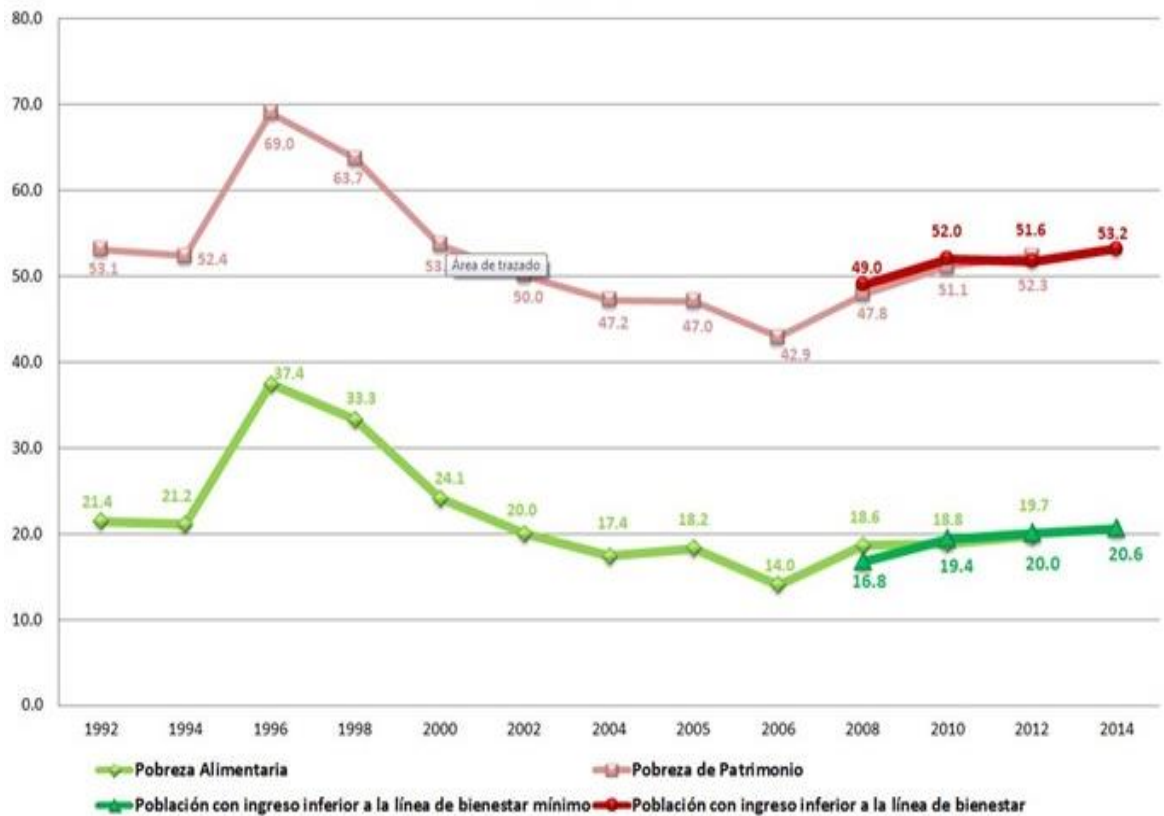
Fue aquí, en este sexenio en donde inició las prácticas del pensamiento neoliberal con la idea de resolver los problemas económicos del país.

Como apunta Tello (2010), el plan neoliberal que implantaron los gobiernos mexicanos, fue para mejorar la competitividad, estimular el libre acceso a los recursos de capital y a los tecnológicos, así como el de impulsar una estructura económica más flexible con el propósito de desarrollar un ambiente más favorable para los inversionistas nacionales e internacionales, para intentar lograr finanzas públicas sanas y bienestar a la población.

Pero, ¿en realidad mejoraría el bienestar de las familias mexicanas? ¿Y los más pobres también?, haciendo alusión, no mejoraría sino por el contrario, empeoraría generando ingresos más bajos y grandes desigualdades, como se muestra en la siguiente Grafica 1:

Evolución de la población en pobreza en materia de ingreso (1994-2014)

Gráfica 1:



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Como lo señala Romero, cito textual:

Para la década de los ochenta, cuando inició la instauración del modelo neoliberal, en el país ya había desaparecido la generación de liberales que se habían dado a la tarea de formar cuadros para construir un proyecto alternativo al cardenismo y, con ello, al nacionalismo económico. En los centros que habían fundado, formaron una elite capaz de modificar las instituciones de la revolución y el cardenismo para conducir al país hacia una política económica y social liberal. Por lo tanto, el neoliberalismo en México tiene raíces profundas: se desarrolló a lo largo del siglo XX con miras a limitar la participación estatal en la economía y acabar con el proteccionismo (Romero, 2016: 286).

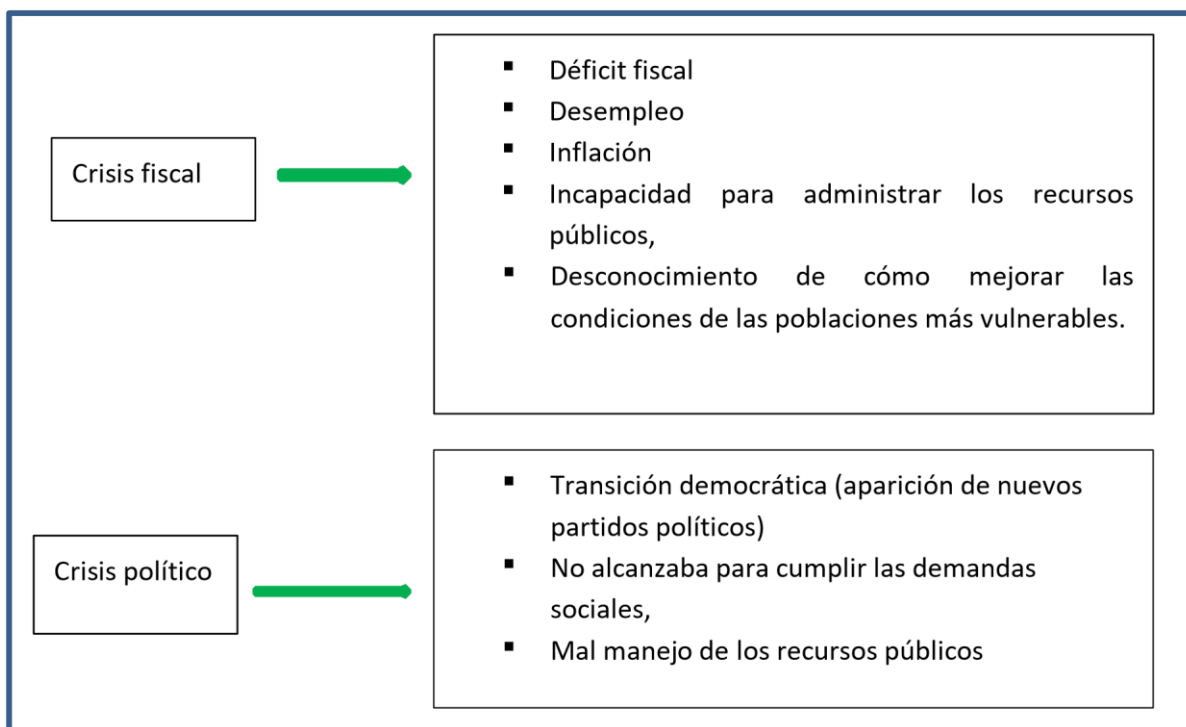
Este modelo, predominó en las instituciones gubernamentales la cual se aplicaron de manera puntual y drástica.

A partir de 1982, se aplicó en México el proyecto neoliberal que se tradujo en el abandono del Estado interventor, así como de su responsabilidad social; además, se reemplazó el modelo de industrialización sustitutiva de importaciones (hacia dentro) por la liberalización y desregulación industrial, comercial y financiera (hacia fuera); se dio prioridad al capital financiero o inversión de cartera por el capital productivo; de la aspirada soberanía en el diseño de la política económica, se aceptaron las directrices del FMI y del BM (Salazar, 2004: 04).

En este sentido, como lo menciona Aguilar (2013) durante los años 80' el país atravesaba por un redimensionamiento del estado, lo que significaba reencontrar los poderes del estado, como lo muestra en el Cuadro 1:

Crisis a inicios de 1980 en México

Cuadro 1



Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el libro Estudio Introductorio de Luis F Aguilar Villanueva.

Como sostiene Aguilar, cito textual:

Durante este periodo conllevó a una insolvencia fiscal del estado mexicano, el cual fue el detonador del colapso económico interpretada como desenlace y síntoma de una profunda enfermedad del gobierno interventor que llegó a imaginarse sin límites de poder y de recurso, reclamando controles democráticos y asignaciones de eficientar de los recursos públicos (Aguilar, 1996, 16).

Por esa razón, no solo generó un crecimiento sostenido en la estructura burocrática, sino en atribuciones y normas generales de las libertades políticas y económicas de los ciudadanos.

(Aguilar, 1996) admite que, mientras que el redimensionamiento era crear condiciones para atender con eficiencia las necesidades, demandas y problemas públicos, también fue para la democratización para reconstruir la naturaleza pública del gobierno y atender de manera inmediata dichos problemas.

Ornelas (2000) agrega que en México a partir del gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) la respuesta para afrontar la crisis fiscal del estado de bienestar se impusieron estrategias económicas de tipo neoliberal las cuales fueron las siguientes:

- Se considera el libre funcionamiento del mercado como el mecanismo más eficiente para asignar los recursos productivos.
- Se realizó una rápida e indiscriminada apertura de la economía nacional a los flujos de mercancías y capitales extranjeros, con el propósito de incorporar al país a la nueva división internacional del trabajo.
- Se redujo la participación del Estado en la actividad económica.
- Se controló y restringió la circulación monetaria y se elevaron las tasas de interés.

- Se concluyó liberando el precio de todos los bienes y servicios y se eliminaron los subsidios generalizados al consumo (Ornelas 2000).

Ante esta aplicación de medidas por parte del gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), inició la privatización de las primeras empresas paraestatales – Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, principalmente.

Como lo señala Sacristán (2006), la privatización formó parte de un proceso conocido como "desincorporación del sector paraestatal", que está conformado por 1) la liquidación de empresas o extinción de fideicomisos, 2) las fusiones, 3) las transferencias a los gobiernos estatales y 4) la privatización. De 1982 a 1988 la desincorporación se dio como sigue: 294 liquidaciones y extinciones, 72 fusiones, 25 transferencias y 155 empresas vendidas al sector privado o al sector social.

En este orden de ideas, Sacristán (2006), menciona que se puede entender que durante este sexenio se vendieron empresas paraestatales con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas, canalizar los escasos recursos del sector público, eliminar gastos y subsidios no justificables, promoviendo la productividad de la economía y mejorando la eficiencia del sector público.

Pero en realidad, ¿fue la única manera de privatizar empresas públicas? la aplicación de las políticas públicas en México fue insuficiente, porque justamente los políticos e incluso los gobernantes no sabían cómo, cuándo y porqué el actuar ante dichas problemáticas.

Después del periodo de Miguel de la Madrid llegó a la Presidencia Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) con graves problemáticas en materia económica, social y de ingobernabilidad. Por lo que, dicho gobierno instrumentó estrategias que generaran nuevos mecanismos para mejorar la forma de gobernar al país. Iniciando una reforma del Estado que buscaba la modernización a México.

Como lo señala Domínguez y Carrillo (2009), en su discurso de toma de protesta del Presidente Carlo Salinas de Gortari, plasmó la adopción de un sistema neoliberal, -no obstante el simple término causó malestar- alertando la posibilidad de regresar a un neoliberalismo, dejando de lado el estado de Bienestar, propuesto en la teoría de Keynes, para retomar el liberalismo individualista.

Contemplando las consecuencias negativas del modelo neoliberal, propuso llevarlo a favor de las clases populares. Así, el gobierno adoptó en 1991 lo que denominó liberalismo social, para buscar el bienestar popular, para que no solo los poseedores de capital se beneficiaran por el nuevo modelo económico.

Cabe destacar que Domínguez y Carrillo (2009), plantean que en 1989 se emitió el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, donde el Presidente proponía llevar a cabo un Estado promotor no intervencionista y nacionalizador, mientras que daba apertura totalmente el mercado nacional a la importación, convocando a la inversión extranjera.

Una de las primeras acciones fue la renegociación de la deuda externa, pero, ¿qué significó?, lograr una disminución de la transferencia de recursos al exterior.

A cambio de algo fue permitir: Disminuir la carga gubernamental, alentar la repatriación de capitales y atraer la inversión extranjera, este último generó el desmantelamiento del estado e iniciando reformar algunos artículos -73 y 123-, referentes a la privatización a la Banca, la Ley Electoral y el artículo 27, este último, abrió la posibilidad de que los campesinos pudieran vender sus tierras a grandes capitalistas nacionales y extranjeros. Con el fin de eliminar los ejidos y tierras comunales.

Cito textual:

Durante el salinismo el crecimiento fue bastante desigual y, en conjunto, pobre. Pero su herencia es terrible. El Producto Interno Bruto (PIB) no creció en 1993 (0.4%), pero el año electoral de 1994 sí (3.5%). Sin embargo, en 1995 volvió a caer, y de forma espectacular, brutal, no experimentada desde los peores días de la revolución mexicana: alrededor de 8%, según lo admitió el propio presidente ante un grupo de representantes de la Unión Europea (Meyer, 1995: 34).

Después de dichas negociaciones de la deuda externa, fue el acuerdo de Libre Comercio que México estableció con Estados Unidos y Canadá buscando un mercado común más grande que tuviera la capacidad de competir con la Comunidad Económica Europea.

Cabe destacar que, desde su entrada en vigor en 1994. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el neoliberalismo continuó creciendo, es decir, mayor número de empresas privadas para invertir en nuestro país y con un mayor número de empleos mal pagados y explotación laboral.

Meyer (1995), argumenta que la incorporación de este eje estratégico en México era para forzar a la modernización del sector agropecuario los productores que unieran las condiciones inmediatas para elevar su productividad, reducir costos y vender a precios competitivos para ser beneficiarios de este cambio estructural.

De allí la trascendencia de gobernar por políticas públicas y con un sentido público. Aguilar (1996), afirma que significa el redescubrimiento del componente costos -de oportunidad y de operación- de la decisión pública y poner fin la ilusión fiscal de recursos públicos ilimitados, tan propia de la generación desarrollista o igualitaria. En un segunda gobernar con sentido público, hace referencia al carácter manifiesto, al principio del libre acceso, a transparencia y apertura.

Salazar (2004) expone que, la política neoliberal en México tuvo dos etapas: La primera o de transición del modelo Keynesiano al modelo neoliberal. La prioridad fue generar excedentes para el servicio de la deuda externa mediante políticas contractivas de la demanda interna agregada, generando una disminución del gasto público, venta de paraestatales, obteniendo aumento de precios y servicios del sector público, lo que se convirtió como el sexenio de crecimiento cero -la así llamada década perdida-.

Salazar (2004), manifiesta que, la recuperación económica se confirmó elocuentemente en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) en tres aspectos: la contención de la inflación, el crecimiento de la producción y la renegociación de la deuda externa.

Después del 1994, Zedillo mantuvo el modelo con apertura económica, disminución del gasto público y de los salarios reales; acompañado por una política monetaria y crediticia restrictiva, ensanchando las privatizaciones (ferrocarriles, aeropuertos) y la sobrevaluación del peso (Salazar, 2004: 34).

Lo más “relevante” de su gobierno fue la frialdad con la que aplicó el severo programa de ajuste económico de 1995 y la herencia histórica del Fobaproa.

Posteriormente en el periodo de 1994-2000 del periodo de Ernesto Zedillo, el neoliberalismo continuó su instrumentación en el plano constitucional modificando el artículo 28 con el objetivo de seguir -permitir- la participación del capital privado, medios de comunicación, vías satelital y los ferrocarriles. A partir del 2000 al 2019, seguía aplicando este modelo pero, siempre con un doble discurso político y una forma de aplicarlo de manera diferente.

2.2 La disciplina de las políticas públicas en Estados Unidos de América

A mitad de los años 50 el gobierno de los Estados Unidos de América no contaban con mecanismos necesarios para formular y decidir políticas sociales y económicas, que resolviera los problemas de asuntos públicos.

Aguilar (2012), estipula que dicho periodo en las ciencias sociales no existía una disciplina que estudiara el proceso de decisión de las políticas y que explicara cómo los gobiernos seleccionaban y definían los criterios para resolver los problemas públicos y producir los objetivos deseados.

Por ello, la disciplina de las políticas públicas surge para llenar este vacío de conocimiento, para conocer cómo se toman las decisiones de gobierno y saber si se toman con base en datos, análisis y cálculos racionales, que incrementan la eficacia de la acción decidida, o se sustentan en otros criterios.

La disciplina surge con el objetivo de conocer el proceso de la toma de decisión del gobierno y si el conocimiento es la guía de la deliberación decisoria y hasta qué punto, el cual inicia con Harold Dwight Lasswell³.

³ Harold D. Lasswell (1902-1978) politólogo y sociólogo estadounidense, reconocido en los ámbitos de la academia y la asesoría gubernamental por su contribución a la estructuración de la disciplina de las políticas públicas.

Se le considera el padre fundador del análisis de políticas y pionero para racionalizar la toma de decisiones en los asuntos gubernamentales, línea que seguirían autores prominentes como Herbert Simon, Charles Lindblom y David Easton.

Cito textual Aguilar (2012):

“La pregunta que la disciplina quería resolver, en palabras de Laswell, era “cómo aumentar la función inteligencia para aumentar la racionalidad de la política”. Por ende la disciplina tuvo un doble objetivo: “el conocimiento de” la política pública, es decir, conocer la manera en que una política ha evolucionado en el tiempo, cuáles son los factores que explican por qué se ha desarrollado con esos objetivos, instrumentos y actores y a qué factores se deben los cambios que para bien o para mal ha experimentado a lo largo de los años, y “el conocimiento en” es decir, emplear los métodos y resultados del conocimiento en la elaboración de las políticas, hacer que incidan o influyan en la decisión con el fin de sustentar o mejorar su corrección y eficacia” (Aguilar, 2012: 20).

2.2.1 El estudio de las políticas públicas en México

A principios del sexenio de Miguel de la Madrid -1982- el estado mexicano transitó por una serie de cambios medulares, como la democratización y el redimensionamiento institucional. Estos hechos fueron producto de la transición democrática que marcó el rumbo político, social y económico de nuestro país.

Cabe destacar que Cleary (2006) plantea que dicha transición democrática se basó en tres verdades esenciales: primero, que el PRI hegemónico comenzó a tener problemas de legitimidad en la década de los 70'; segundo, que esta crisis llevó a una serie de reformas electorales a partir de 1977 y tercero, que permitió una competencia electoral libre y justa.

Después de suscitar dichos acontecimientos en el país generaron transformaciones como la competencia de partidos político “la pluralidad de partidos”, situación que generó el triunfo del Partido de Acción Nacional (PAN) a la gubernatura del Estado de Baja California en 1989, Chihuahua en 1992 y las elecciones locales en Nuevo León en 1991.

Pero, al transitar a estos cambios estructurales, la burocracia iniciaba a tener dificultades dentro de las administraciones públicas a nivel Federal, Estatal y Municipal, al no contar con el conocimiento y la visión de cómo resolver los grandes problemas sociales y económicos del país.

Cabe mencionar que, en México no creció solo la organización institucional sino como lo decía Aguilar (1992), aumentó el aparato personal, recursos públicos, propiedades y programas sociales, es decir, el Estado en su conjunto.

Los factores esenciales de esta situación, era el aumento sostenido de la población demográfica -como se muestra en la Gráfica 2 y la crisis fiscal que ocurría en a principios de los años 80', lo cual, trajo como consecuencias las deficiencia e ineficacia de atender las demandas sociales de la población mexicana.

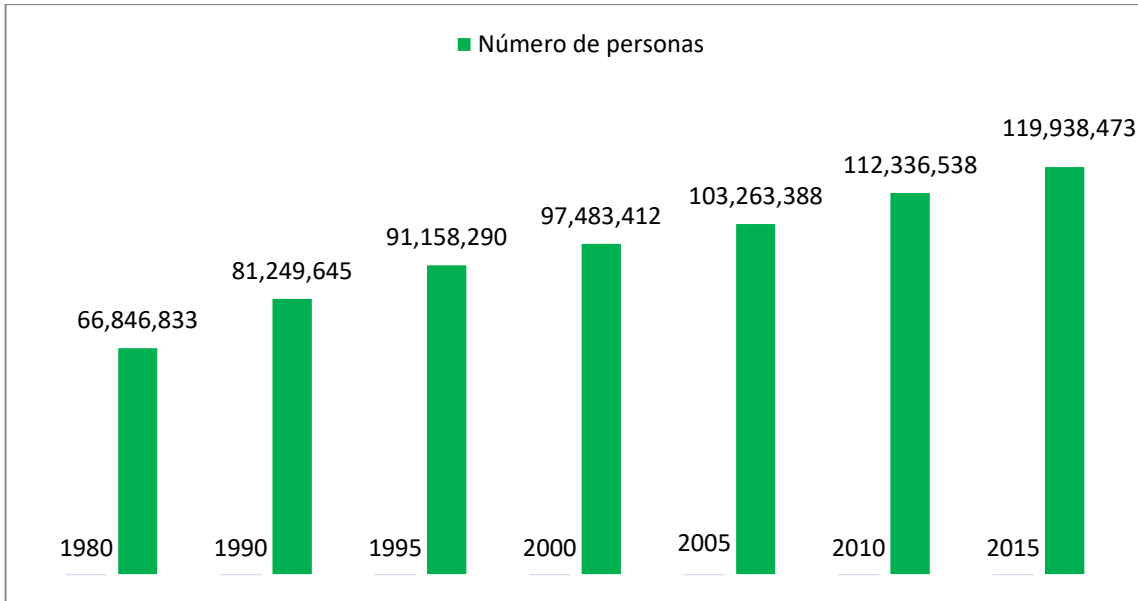
Como lo plantea Aguilar (1992), a inicios de los años 80', la insolvencia fiscal del estado fue el detonador del colapso económico, interpretada como desenlace y síntoma de una enfermedad social y política.

La magnitud de la crisis no fue interpretada como un error de cálculo del gobierno en el diseño de la política económica, sino que, la raíz de las decisiones equivocadas del gobierno y de su incapacidad para aprender de sus errores se hallaba en la misma estructura autoritaria del sistema político-administrativo, imponente, incontenible, sin el contrapeso de las libertades económicas (redimensionamiento) y políticas (democracia) de los ciudadanos.

Conforme pasaban los años, la brecha demográfica crecía sostenidamente como se muestra en la siguiente Gráfica 2:

Crecimiento demográfico poblacional

Gráfica 2:



Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De allí, la importancia de cuestionarnos ¿Por qué existían tantos problemas dentro de la burocracia? ¿Qué estrategias instrumentaban para resolver las demandas sociales en la sociedad mexicana? ¿Qué mecanismos instrumentaban el los gobiernos para atender y resolver las necesidades de la población? ¿Cómo resolvían los problemas públicos?

Pues bien aplicaron el “redimensionamiento del estado” según Aguilar (1992) es decir, el adelgazamiento gubernamental, que significó llevar a cabo reformas del estado para transitar a una sociedad más democrática y plural pero, con sentido utópico.

Este adelgazamiento no significó la solución de problemas públicos sino por el contrario, generaron grandes conflictos sociales y económicos, principalmente, por el aumento poblacional lo que provocó que estallaran movimientos sociales de la sociedad civil.

Como lo sostiene Aguilar Villanueva, cito textual:

A consecuencia de la intervención fallida, los problemas siguen ahí, agravados, más difíciles y complejos, tal vez con mayor carga de resentimiento y con explicaciones más enfrentadas, polémicas. Aun con un gobierno pequeño, los problemas públicos siguen siendo grandes (Aguilar, 1992: 22).

Entonces, ¿Quién indujo la visión de las políticas públicas en México? ¿Era importante contar con esta visión de políticas públicas?, por su puesto, pero, no solo para resolver los grandes problemas, sino para concientizar al ejecutivo Federal de contar con los mejores tomadores de decisión.

De allí la trascendencia del asunto, gobernar por políticas públicas, según Aguilar (1992) estas se analizan, diseñan, deciden y desarrollan: la calidad de la formulación y gestión de las políticas, que constituye el esfuerzo intelectual y práctico para centrarse en el proceso de la política, en sus condiciones de consenso, corrección, factibilidad, formación, implementación, impacto y evaluación.

Por ello, el surgimiento de las políticas públicas en México inició en 1982, como indica Aguilar (2012) fue por las crisis económica, del sistema político y del modo de gobernar que se vivía en su momento.

En este sentido, la aparición de las políticas públicas en nuestro país, también inició a través de la inconformidad y las demandas sociales de la ciudadanía, exigiendo que las decisiones del gobierno acreditaran su naturaleza pública y su eficiencia, para sostener el clima democratizador.

La democratización fue elemento fundamental para el rumbo de México, ya que fue determinante para reconstruir el sentido público del gobierno, para liberarse del autoritarismo del PRI que lo tuvieron durante muchos años para disuadir los recursos públicos y abusar del poder.

Como lo menciona Aguilar (1992) gobernar por políticas públicas, significa hablar de decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes.

2.2.2 Definición de políticas públicas

Aguilar (2010) menciona que una política pública son acciones intencionales que están orientados a realizar objetivos para resolver los problemas de la sociedad, el cual se consideran de interés o beneficio público.

En este mismo sentido, cito textual:

Una política pública son las actividades que están orientadas hacia la solución de problemas públicos, en la que intervienen actores políticos con interacciones estructuradas y que evolucionan a lo largo del tiempo (Meny y Thoenig, 1992: 89).

La política pública sin duda es una acción gubernamental instrumentada en una sociedad donde se requiere de un espacio y de una forma de discusión abierta para buscar alternativas para las sociedades.

Una política pública es un programa de acción propio de una o varias autoridades públicas o gubernamentales en un ámbito sectorial de la sociedad o un espacio territorial (Lemieux, 1995: 7).

Sin embargo, muchos gobiernos estatales municipales y Federal hablan mucho de políticas públicas sin entender el concepto, su origen y las implicaciones que conlleva. Estas políticas deben ser más que acciones de gobierno con objetivos de interés público, deben ser decisiones que cuenten un riguroso diagnóstico y análisis de factibilidad.

Subirats, Larrue y Varone (2008) expresa que, la noción de política pública hace referencia por tanto, a las interacciones, alianzas y conflictos en un marco institucional específico, entre los diferentes actores públicos, parapúblicos y privados, para resolver problemas de índole colectiva que requiere de una acción acertada.

2.2.3 Tipos de políticas públicas

Existen tipologías de política pública por Lowi (1996) quien indica que estas políticas suelen ser difíciles de construir y que da lugar a diversas interacciones entre los actores involucrados en relación a la disputa por el poder y se configuran en la arena política.

De acuerdo con Delgado (2009) plantea que en los tres niveles de gobierno impulsan políticas públicas que pueden clasificarse en función a diversos criterios, como son las siguientes, según el criterio de Lowi:

- *Políticas sustantivas:* Se refiere aquellos gobiernos que saben lo que harán, es decir, que proporcionan beneficios y desventajas a la población, por ejemplo el prohibir la venta de cigarros a menores de edad.

- *Políticas procedimentales:* Son aquellas que tiene que ver con la manera en que se pretende realizar una acción. Por ejemplo, organizar juntas dentro de un área de la administración pública.
- *Políticas distributivas:* Consiste en proporcionar bienes o servicios a una población determinada.
- *Políticas regulatorias:* Son aquellas que imponen restricciones al comportamiento de individuos y grupos.
- *Políticas autorregulatorias:* Consiste en limitar o controlar algún sector o grupo, pero, son defendidas y apoyadas por el grupo, como forma proteger los intereses de sus miembros.
- *Políticas redistributivas:* Son esfuerzos deliberado por el gobierno por cambiar la asignación de riquezas o derechos entre clases sociales o grandes grupos. Como los sistemas de seguridad social.
- *Políticas materiales:* Proporcionan ventajas o desventajas tangibles. Como por ejemplo las becas “*Jóvenes construyendo el futuro*” el cual configura una política materia.
- *Políticas simbólicas:* tienen influencia material real sobre la gente; asignación de ventajas y desventajas no tangibles. Por ejemplo, las campañas de obesidad, la lucha contra el cáncer, la lucha contra la desigualdad entre otras, constituyen una política simbólica.

Estas políticas pueden ser clasificadas en función de su efecto sobre la sociedad y de las relaciones entre los actores gubernamentales para su aplicación y funcionamiento.

2.2.4 Características de políticas públicas

Una política pública debe de tener dos características medulares, la primera buscar objetivos de interés o beneficio público y, el segundo contar con estudios - diagnósticos-que implique contar con un método para asegurar que los tomadores de decisión cuenten con la mejor solución ante un problema público.

Por ello Subirats, Larrue y Varone (2008), señala que existen 8 elementos constitutivos de una política pública, como se menciona en el Cuadro 2 siendo la siguiente:

Ocho elementos constitutivos de una política pública

Cuadro 2

Solución de un problema:	Una política pública, pretende resolver un problema social reconocido políticamente como público.
Existencia de grupos objetivos en el origen de un problema público:	Toda política pública busca modificar u orientar el origen de un problema de la población específico (grupos objetivos), ya sea de manera directa o actuando sobre el entorno de tales actores.
Una coherencia al menos intencional:	Una política que quiera implementarse, presupone una cierta base conceptual de partida. De alguna manera de una "teoría del cambio social" o de un "modelo causal" que se tratara de aplicar para resolver el problema público en cuestión.
Existencia de diversas decisiones y actividades:	Las políticas públicas se caracterizan por constituir un conjunto de acciones que rebasan el nivel de la decisión única o específica, pero que no llegan a ser una declaración de carácter muy amplio o genérico
Programa de intervenciones:	Este conjunto de decisiones y de acciones debe además de contener decisiones más o menos concretas e individualizadas (decisiones relativas al programa y a su aplicación).
Papel clave de los actores públicos:	Este conjunto de decisiones y de acciones solo podrá considerarse como una política pública en la medida en que quienes las toman y las llevan a cabo lo hagan desde su condición de actores públicos.
Existencia de actos formales:	Una política pública supone la producción de actos u "outputs" (salidas) que pretenden orientar el comportamiento de grupos o individuos que se supone originan el problema público a resolver.
Naturaleza más o menos obligatoria de las decisiones y actividades:	Tradicionalmente, la mayoría de los autores da por sentado el carácter básicamente coercitivo de las decisiones de los actores político-administrativo.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo al libro de "Análisis y gestión de políticas públicas" (Joan Subirats, Peter Knoepfel, Carinne Larrue y Frédéric Varone).

El esquema propuesto debe verse como un soporte a esa búsqueda de sentido de los tomadores de decisiones en el marco de una política pública, como algo fundamental y necesario.

No obstante durante la aplicación de las políticas públicas, transitan por varias fases que constituyen un ciclo, el cual ayuda analizar las políticas que se impulsan a través de los gobiernos. Sin embargo, muchos autores han creado la forma más conveniente de desarrollar los procesos de decisión y de instrumentación de las políticas, por ello, la idea esencial es plasmar el ciclo, como se muestra en la siguiente Grafica 3:

El ciclo de una política pública

Gráfica 3



Fuente: El ciclo de una política pública de acuerdo al libro de “Análisis y gestión de políticas públicas” (Joan Subirats, Peter Knoepfel, Carinne Larrue y Frédéric Varone).

Al mismo tiempo, la formulación de cada una de las etapas, permite mejorar el análisis de las políticas públicas como se muestra en el siguiente Cuadro 3:

Fases de política pública

Cuadro 3

Secuencia	1º fase	2º fase	3º fase	4º fase	5º fase
Terminología	Surgimiento	Inclusión en la agenda	Formulación y decisión del programa de la política	Implementación de la política	Evaluación de los resultados
Contenido	Surgimiento de un problema. Definición del problema e identificación de sus causa posibles. Representación del problema. Demanda de acción pública.	Selección de los problemas emergentes. Esquema de formulación del modelo causal. Respuesta de los poderes públicos a los problemas que se reconoce que han de ser objeto de una pública.	Definición del modelo causal. Definición de las soluciones adaptadas al problema y aceptables. Proceso de contraste entre las soluciones ideales y los medios disponibles. Selección de los instrumentos de acción.	Aplicación de las soluciones seleccionadas. Acciones de los agentes administrativos a cargo de la implementación.	Determinación de los posibles efectos de la política Evaluación de la eficacia, eficiencia y pertinencia realizada respecto al problema inicial.
Principales cuestionamientos	¿Cómo se ha tomado conciencia del problema?	¿Cuáles son los factores que han llevado al gobierno a actuar ante el problema?	¿Cuáles son las soluciones propuestas y aceptadas por parte del gobierno y del parlamento? ¿Qué procesos se han seguido para formular dichas soluciones?	¿Se han aplicado las decisiones del gobierno y del parlamento?	¿Cuáles ha sido los efectos directos e indirectos de la política?

Fuente: Fases de política pública de acuerdo al libro de “Análisis y gestión de políticas públicas” (Joan Subirats, Peter Knoepfel, Carinne Larrue y Frédéric Varone).

2.3 La Corrupción

La corrupción significa acción y efecto de corromper, según el Diccionario de la Lengua Española.

La Organización de las Naciones Unidas, en el Programa Global contra la Corrupción, lo define como:

Un comportamiento de los individuos y funcionarios públicos que se desvían de las responsabilidades establecidas y usan su posición de poder para satisfacer fines privados y asegurar sus propias ganancias.

En este mismo sentido, se refiere a las organizaciones públicas, el cual se entiende como una práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole de sus gestores.

El abuso del poder público para la ganancia privada que amenaza el interés público” (Johnston, 2006: 12).

María Amparo Casar señala que:

La corrupción es el abuso de cualquier posición del poder, público o privada con el fin de generar un beneficio indebido a costa bienestar colectivo o individual (2016: 11).

Zapatero (2007), menciona que la corrupción es un delito o una infracción que repercute en la obligación del decisor. Este fenómeno es una fuente de ingreso o beneficio el cual son de índole económica o alguna gratificación no evaluables de dinero. Este tipo de ganancias son “beneficios extrapositionales⁴”.

Cuando hablamos de la corrupción me refiero a que es un fenómeno complejo, transversal, multicausal y sobre todo, estructural, problema grave que afecta la vida de todos mexicanos y de las instituciones, como lo menciona Gabriel Zaid:

Desde hace más de 30 años la corrupción no es una característica desagradable del sistema político mexicano: es el sistema mismo. Es decir, el sistema consiste en disponer de las funciones públicas como si fueran propiedad privada. La esencial de la corrupción no está en el lucro derivado de las funciones públicas sino en la mentira de que el poder es público, ya que no le rinde cuentas a nadie, lo que lo hace impune (Zaid, 1986: 29-30).

El problema grave de este fenómeno, es la desviación de los recursos públicos, ya que son destinados a cubrir las necesidades sociales para el beneficio particular de una persona, situación que se ve reflejado cuando incrementa los precios y obras gubernamentales.

Pero, cuando hablamos de corrupción debemos de que se trata como un todo, pero que tiene varios tipos que se muestra en el Cuadro 4 que nos afecta como son los siguientes:

⁴ Los beneficios extrapositionales proceden o bien del agente que corrompe al decisor o de la persona destinataria del acto o la actividad corrupta. Zapatero Virgilio (2007) (Compilador). La corrupción. Editorial Coyoacán, Ciudad de México.

Tipos de corrupción

Cuadro 4

Tipos de corrupción	A que se refiere:
Soborno	Conocida famosamente como -La mordida-. Se refiere a recibir un beneficio extra, por dejar de hacer o dejar de hacer algo que era su responsabilidad.
Peculado o desvío de recursos	Robar o desviar recursos públicos para beneficio privado.
Tráfico de influencia	Cuando un servidor público usa su poder para que un asunto sea correspondido de manera inmediata.
Abuso de funciones	Los servidores públicos abusan de sus funciones y piden dinero para beneficio propio.
Enriquecimiento oculto o ilícito	Cuando un servidor público le destinan recursos para mejorar los servicios de una población, pero es desviado a sus bolsillos.
Colusión	Cuando dos empresas -o más- se ponen de acuerdo para sacarle más dinero al Estado por un producto o servicio, dañando las finanzas públicas.
Obstrucción de la justicia	Cuando un servidor público trata de evitar que un acto ilícito se denuncie, se investigue o se sancione.
Nepotismo	Es el trato de favor hacia familiares o amigos a los que se otorgan cargos o empleos públicos.
Uso ilegal de información confidencial	Un servidor público usa la información confidencial que tiene a su disposición para hacer un negocio privado.
Conspiración para cometer actos de corrupción	El único rastro que queda es una instrucción verbal. Lo común es que caiga el funcionario de bajo nivel que puso su firma en el documento.

Fuente: Elaboración propia, correspondiente a la Ley 3de3.

Cabe destacar que la corrupción es un concepto general que engloba los tipos de corrupción como se menciona en el cuadro 4, y cada tipo tiene sub-ramas que implica tener instrumentos, causas y problemáticas.

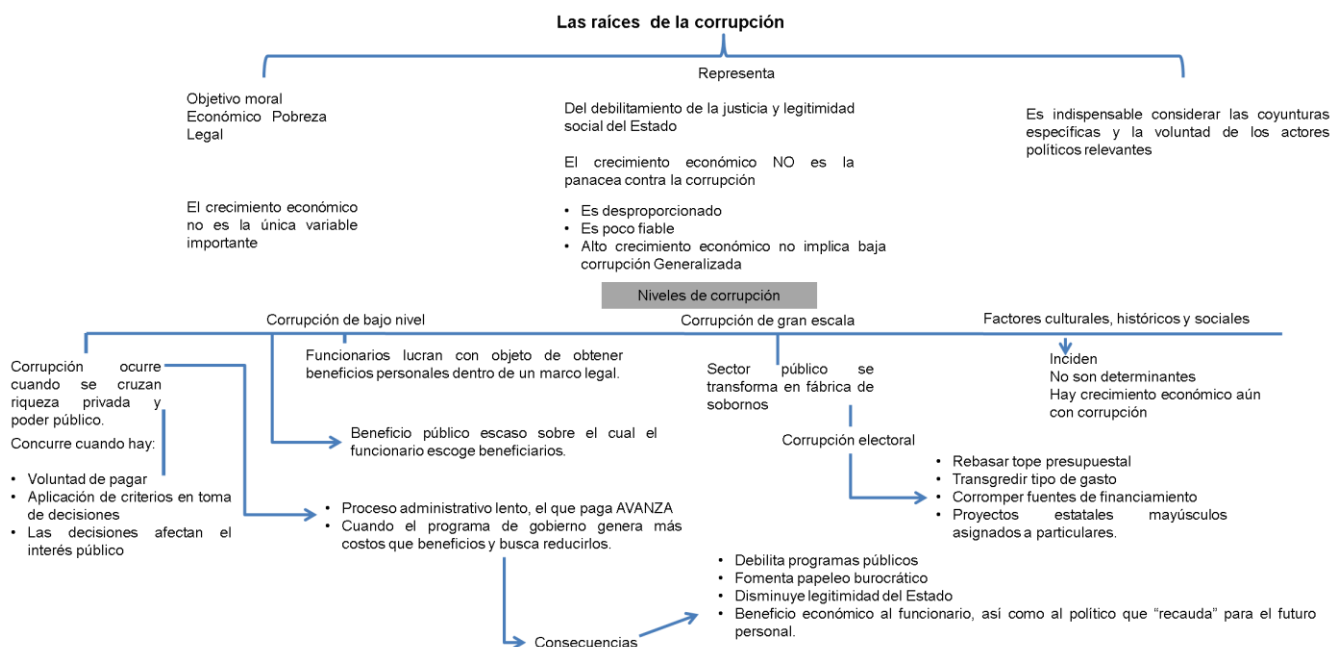
Zapatero (2007) plantea que, los actos y actividades corruptas son sólo la punta de un iceberg que indica la existencia de un problema mucho más profundo.

En este mismo orden de ideas, como dice Rose (2005), la corrupción requiere de dos actores: un comprador y un vendedor; el primero del sector privado paga un soborno al vendedor del sector público para obtener un beneficio.

Para dimensionar la magnitud del asunto, se muestra las raíces de la corrupción que se representa en el siguiente Mapa Conceptual 1. El cual visualiza como los sistemas corrompen a los actores y las sociedades completas. Es sin duda alguna red el cual todos son responsables.

Las raíces de la corrupción

Mapa conceptual 1



Fuente: Elaboración propia, correspondiente a la autora Rose-Ackerman, Susan (abril 1999). Corrupción y economía global. Edición digital: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 10, pp. 51-82: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

2.4 Cómo se mide el Índice de Percepción de la Corrupción

Medir la corrupción representa una necesidad que permita evaluar los avances de cada país, para establecer comparaciones y conocer el rendimiento o desarrollo que posee, lo que se traduciría en mantener un alto nivel de vida -un alto desarrollo humano-.

Transparencia Internacional (1998)⁵ afirma que el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) se creó en el año de 1995 para medir las percepciones sobre la corrupción en el sector público en 170 países del mundo.

Como revela Johnston (2005), el índice de Percepción de la Corrupción (IPC) se presenta a través de encuestas que se aplican en cada país, el cual contiene preguntas sobre los niveles de corrupción y en algunos casos el muestreo incluye a los miembros de una sociedad determinada.

Dicho autor deduce que el medir la corrupción es más conveniente promover el uso de los indicadores sobre el desempeño gubernamental, para identificar el marco de los incentivos y los efectos de este fenómeno.

Transparencia Internacional (2014) sostiene que, el Índice de Percepción de la Corrupción asigna una puntuación, clasificando según el grado de corrupción que existe en su sector público. Está compuesto por una serie de encuestas y evaluaciones sobre este fenómeno efectuadas por instituciones.

⁵ Es una organización internacional, no gubernamental y sin fines de lucro, a fin de combatir la corrupción a nivel nacional e internacional. Esta organización está comprometida impulsar amplias coaliciones de individuos y organizaciones, para disminuir la corrupción y en la introducción de reformas.

2.4.1 ¿Cómo se construye el Índice de Percepción de la Corrupción?

De acuerdo a Transparencia Internacional (2014):

1.- Selecciona las fuentes de datos: Cada fuente que se utiliza en la elaboración de los índices deben de cumplir con los siguientes criterios:

- Cuantificar las percepciones sobre corrupción en el sector público
- Utilizar una metodología confiable y válida que asigne una puntuación y clasifique a varios países según una misma escala.
- Ser generada por una institución creíble
- Admitir un margen de variación de las puntuaciones suficientes que permita distinguir los países.

2.- Estandarizan las fuentes de datos. El cual se mide desde una escala de 0 - percepción muy corrupto- a 100 - percepción sin corrupción-. Esta medición, se lleva a cabo a través de los niveles de percepción de corrupción en el sector público de una nación, como se aprecia en el siguiente Cuadro 5:

Puntuación de Índice de Percepción de la Corrupción

Cuadro 5:

Puntuación:	Menos corrupto				Más corrupto					
	100..90	89..80	79..70	69..60	59..50	49..40	39..30	29..20	19..10	9..0

Fuente: Cuadro correspondiente al Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional.

3.- Calcular el promedio: Para incluir un país o territorio en el Índice, debe haber menos tres fuentes que evalúen. Después la puntuación de cada país en el Índice se calcula estableciendo un promedio de todas las puntuaciones estandarizadas disponibles.

Las puntuaciones se redondean para conseguir números enteros. La media y la desviación estándar se extraen de las puntuaciones del año anterior, para que los datos ajustados a la nueva escala se puedan comparar en el tiempo a partir de cada año.

4.- Establecer una medida de incertidumbre: El Índice de Percepción de la Corrupción se presenta junto con el error típico y el intervalo de confianza asociados con la puntuación, los cuales reflejan la variación en las puntuaciones contenidas en las fuentes de datos disponibles para el país/territorio en cuestión.

Capítulo III

La corrupción en América Latina y México

3.1 Casos de Corrupción en América Latina durante el periodo de 2012-2019

La corrupción no es un problema de las democracias contemporáneas, ni tampoco un problema que pasa en algunos países por cierta cultura o costumbre, sino que es un problema mundial es de, interacción social.

El Banco Mundial (2020), considera que la corrupción se da en todo el mundo, pero su incidencia suele ser mayor dependiendo a que tan débiles estén sus instituciones y que a menudo se ven afectados por la fragilidad y los conflictos que cuenta.

Es importante destacar que la corrupción es una patología, una enfermedad que debe ser desarraigada desde las raíces.

Cada país de América Latina ha sufrido el flagelo de la corrupción en diversas formas y expresiones que en su universalidad buscan generar siempre un beneficio privado, a costa del bienestar y calidad de su población.

Las prácticas de corrupción son uno de los graves problemas de cada nación y que van desde crímenes, hasta la destrucción del sistema político, socavando la confianza de millones de ciudadanos.

3.2 Principales investigaciones sobre escándalos de corrupción en América Latina

3.2.1 Argentina

3.2.1.1 Los cuadernos de corrupción a los Kirchner “Lava Jato”

Según Santoro (2016) evidencia la corrupción que se llevó en Argentina con los llamados casos de “*Los cuadernos de los sobornos*” conocido como Lava Jato argentino.

Cabe mencionar que, un total de 12 funcionarios entre empresarios y servidores públicos del gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández (2003-2015) fueron detenidos en Argentina, por causas donde se investiga una presunta trama de pagos de soborno en la concesión de obras públicas.

Este caso, generó un escándalo nacional e internacional de corrupción por la detención de los empresarios más nombrados en los cuadernos del ex suboficial del Ejército y chófer Centeno. Escribió ocho cuadernos como una forma de protección y para tratar de extorsionar a los funcionarios. Relató de como la mano derecha del ex ministro de Planificación en Argentina, había creado un minucioso sistema de recolección y distribución de sobornos.

Santoro (2016) sostiene que, Centeno fue chófer de un alto cargo de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, durante 10 años, apuntando en ocho cuadernos escolares cientos de viajes con bolsos cargados de dinero –sobornos- provenientes de empresas constructoras que pagaban, para que el Estado les generara contratos de inversión.

Del mismo modo, estos cuadernos de los sobornos consistían casos por mencionar alguno, como la construcción de una central térmica que iba ser alimentada por el carbón de la mina de Río Turbio, pagando un sobreprecio de 55 millones de dólares. El cual demuestra que el delito de corrupción se encuentra en la parte estructural del gobierno.

3.2.2 Perú

A través de la plataforma de BBC NEWS (2018), el Congreso Peruano informó que la empresa Odebrecht había pagado 4.8 millones de dólares a dos firmas de asesoría vinculadas a Kuczynski.

En marzo de 2018, en los medios periodísticos peruanos se filtró un documento de la Unidad de Inteligencia Financiera de Perú que muestra supuestas transferencias de dinero de Westfield Capital y Firt Capital a cuentas personales de Pedro Pablo Kuczynski (PPK)

En dicho documento se señalaba que el pago era de 782.207 millones de dólares a Westfield Capital, empresa de asesoría de banca de inversión con dirección en Miami, Estados Unidos y propietario de Pedro Pablo Kuczynski.

El documento señala que otra firma, First Capital recibió más de 4.4 millones de dólares por asesoría a Odebrecht en proyectos en Perú entre 2004 y 2013. Algunos pagos ocurrieron cuando Pedro Pablo era funcionario del gobierno del expresidente Alejandro Toledo, quien estuvo como presidente de Perú entre 2001-2006.

3.2.3 Colombia

Otro de los casos, sigue siendo la empresa Odebrecht el cual se asoció con la empresa Grupo Aval Acciones y Valores S.A., Corficolombiana para la construcción de la autopista Ruta del Sol estimado en 2.500 millones de dólares.

Odebrecht presuntamente pagó millonarios sobornos para ganar contratos, entre los años de 2009 y 2014. En 2016, dicha empresa admitió haber llevado a cabo una presunta práctica corruptible por 788 millones de dólares en 12 países entre ellos, Colombia.

Otro de los casos de corrupción es la de Reficar, este caso de corrupción ocurrió en 2016, en Cartagena donde se construyó la Refinería donde se existió un posible desvío de recursos públicos en dicho megaproyecto y sobrecosto de dicha infraestructura de cerca de cuatro mil millones de dólares, involucrando funcionarios de gobierno.

3.2.4 Venezuela

De acuerdo con Transparencia Venezuela (2018), las redes de corrupción son extensas lo que ha involucrado tanto a la banca como a empresas de otras naciones y sectores institucionales.

Los altos montos de dinero en los funcionarios públicos en Venezuela han sido al menos 15 casos contra 70 corruptos que ha llevado a cabo relaciones personales y empresas europeas.

Por otra parte, el pasado 10 de julio de 2017, el portal periódico “El/Interés”, señala que el ministerio público de la Contraloría General de la República y el ex director interino de la estatal petrolera llevaron una práctica acción corruptible sobre la presunta adquisición irregular de dos vehículos con sobreprecio.

En el 2012, las autoridades de petróleos de Venezuela acordaron la procura de 2 Monoboyas, así como la desinstalación, instalación y capacitación técnica por un monto de sesenta y seis millones de dólares con el objetivo de incrementar la capacidad y seguridad en la carga de crudo.

Otro de los casos más emblemáticos fue el 29 de diciembre de 2017, donde se suscribieron contratos irregulares las autoridades petroleras de Venezuela con una filial de la empresa Petróleos Venezuela con sede en Viena, con pérdidas de contrato por más de 4.8 millones de dólares.

El 19 de septiembre de 2017, la constructora Urbano Fermín C.A., fue beneficiaria presuntamente con 14 contratos de Petróleos Venezuela entre el periodo 2010-201, cinco de ellos con Petrocedeño y una más con una empresa estatal de dicho país.

3.2.5 Brasil

El 5 de febrero de 2016, Lula da Silva fue investigado por el presunto tráfico de influencias, con la Policía Federal, otorgando tratos privilegiados y proyectos de ley para que fuesen aprobados en el Parlamento brasileño. Estos proyectos beneficiaron a empresas armadoras de automóviles.

Otro de los casos fue el 12 de julio de 2017 Lula Da Silva, expresidente de Brasil por los delitos de corrupción y lavado de dinero a través de la empresa PETROBRAS conocido como “Lava Jato”, lo que significó diversas operaciones de la policía de capturar narcos y lavar dinero entre sí.

3.3 Casos más emblemáticos sobre corrupción en México durante el periodo 2012-2019

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 de Enrique Peña Nieto Presidente de México en la Meta: “México en Paz” señaló que la transparencia y el acceso a la información deben de constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también para combatir y erradicar eficazmente la corrupción, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales.

En el sexenio 2013-2018 la aplicación de estrategias y acciones, el balance de dicho objetivo no ha sido cumplido, ya que gracias a los índices de percepción de la Corrupción de cada año, publicado por Transparencia Internacional, este fenómeno ha empeorado debilitando las instituciones gubernamentales y empobreciendo a la sociedad mexicana.

El problema de combatir la corrupción no está sólo en la aplicación de estrategias y acciones sino en cómo sancionarla, buscando la manera óptima de castigarla, en caso de hacer caso omiso provocaría lastimar el verdadero sentido de la democracia.

Coincido con Gurría, cito textual:

La corrupción es un fenómeno que se desarrolla en la oscuridad que se nutre del silencio cómplice de quienes la toleran y que se multiplica cuando la ciudadanía la trata con indiferencia (2020, Gurría, pág. 8).

Sin embargo, los tomadores de decisiones en nuestro país han incurrido en prácticas corruptibles que no solamente han dañado gravemente las instituciones gubernamentales sino han defraudado la confianza de millones de mexicanas y mexicanos.

Por ello, mencionaremos los casos de corrupción durante el periodo 2012-2019 más emblemáticos de nuestro país con el propósito de evidenciar la falta de acciones, compromisos y sobre todo de sanciones que genere un impacto en la vida institucional y en la calidad de vida de la ciudadanía.

3.3.1 OHL

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) (2020) señala que, en mayo de 2015 se publicaron diversas grabaciones telefónicas entre funcionario del Obrascón Huarte Lain (OHL) México en las que conversaban de presuntos fraudes con el gobierno del Estado de México por la construcción y peaje del Viaducto Bicentenario.

En dichas grabaciones estaba involucrado el Presidente del Consejo de Administración de México, el representante de OHL México, el director de planeación financiera de la misma empresa y el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de México.

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) (2020) indica que en estas conversaciones coincidían en elevar el peaje en el Viaducto Bicentenario de los sobrecostos de 4,000 a 9,000 millones de pesos en una de las fases de la obra y el cobro por aquello que aún no se había construido, y que se harían hasta el año 2023 o 2033.

Además se divulgó el presunto tráfico de influencias en donde el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de México gestionaba viajes a la Riviera Maya para unas vacaciones con recursos del erario público.

Cabe destacar que, OHL México, llevó a cabo proyectos en los gobiernos priistas en el Estado de México. En los últimos años de 2016 se han edificado más de 200 Km² de carretera con concesiones de hasta 30 años. Meses después dichos funcionarios renunciaron a su cargo.

Ante estos hechos la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), instruyó una multa de 71.7 millones de pesos a la empresa OHL México por la presunta corrupción con funcionarios del Estado de México.

Esta investigación generó polémica entre la ciudadanía-Estado, ya que las sanciones solamente van de multas y renunciaciones a cargos públicos. Empero, no existió ningún castigo verdadero que los llevara a la cárcel por estas presuntas prácticas corruptibles, desechando el caso por terminado.

3.3.2 La Casa Blanca

La Casa Blanca es otro de los casos más emblemáticos en donde la corrupción a gran escala generó mayores consecuencias tanto políticas y electorales, generando desconfianza, y descontento entre la ciudadanía.

Los medios de comunicación y la ciudadanía alzaron la voz por el hartazgo del gobierno de Enrique Peña Nieto por los casos de corrupción que existían en el país. Evidenciándolo que a principios de su campaña electoral como candidato Presidencial se había comprometido en acabar con la corrupción e impunidad de manera efectiva, sin embargo, los resultados no le resultaron positivos, sino por el contrario empeoraron.

De esta misma forma, en enero de 2013, el Presidente de la República presentó su primera declaración patrimonial en la que señaló tener nueve propiedades, las mismas que en 2014. Sin embargo, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece en su artículo 43 que el Presidente, tiene la obligación de reportar los bienes a nombre de su esposa ante la Secretaría de la Función Pública, situación que fue reservada.

El pasado, noviembre de 2014, ciertos investigadores de la *Agencia Carmen Aristegui (2015)* publicó a través de audios y documentos en donde la Exprimera Dama –esposa-, del sexenio de Enrique Peña Nieto se presentó como dueña de una casa construida por la empresa Higa⁶ la famosa Casa Blanca, ubicada en calle Sierra Gorda 150, en Lomas de Chapultepec en la Ciudad de México.

⁶ La empresa Higa ha sido una empresa de presuntos involucramientos de sobornos con el Gobierno Federal de dicho sexenio con licitaciones del tren México-Querétaro, manteniendo una serie de contratos de infraestructura con el Licenciado Enrique Peña Nieto en su mandato como Gobernador del Estado de México.

En su periodo, dicha empresa obtuvo varias inversiones como; la construcción del Hospital Regional de Especialidades en Zumpango, el distribuidor vial Naucalpan-Metepec. La autopista Toluca-Naucalpan y la autopista Toluca-Atacomulco, con un total por alrededor de 8 mil millones de pesos, cifra que no fue transparentada.

Esta edificación generó disputa entre la ciudadanía ya que no había pruebas de cómo consiguió construir una casa -residencia- valuada con un valor aproximadamente de 86 millones de pesos.

En este sentido, la empresa Higa compró en noviembre de 2009 el predio de la Casa Blanca, por lo que más adelante la esposa de Enrique Peña Nieto, manifestó que esa compra era producto de la terminación de su contrato laboral con Televisa, añadiendo que no existía corrupción alguno, sin embargo, no existía evidencia alguna que sustentara dicha declaración.

Ante este presunto cohecho, en septiembre de 2014, en la Ciudad de Nueva York durante la Alianza para el Gobierno Abierto, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto declaró y respaldó su compromiso la promoción de la transparencia, y la lucha contra la corrupción.

Empero, que el Presidente no acepta que se cuestione sobre las propiedades de su esposa la Exprimera Dama Angélica Rivera, ya que no dieron respuesta sobre sus propiedades, declarando incompetencia para responder solicitudes de transparencia.

La Secretaría de la Función Pública llevó una investigación en donde exoneró a Enrique Peña Nieto y a su esposa, señalando que no existió corrupción. Por lo que no fue multada ni enjuiciado.

3.3.3 Javier Duarte

De acuerdo al periódico *The New York Times* (2017), Javier Duarte gobernador del Estado de Veracruz según las auditorías federales y locales se desviaron 73 mil millones de pesos provenientes de recursos público, lo que significó que desaparecieron en promedio, 28 mil pesos por minuto.

Duarte de Ochoa, electo en 2010, generó controversia nacional e internacional por los graves casos de corrupción y señalado como el gobernador más defraudador más alto de la historia en México.

El portal de noticias Animal Político (2016), publicó una investigación el 24 de mayo de 2016, sobre presuntas irregularidades de desvío de recursos públicos por el gobierno de Veracruz. Javier Duarte de Ochoa, dicha corrupción estuvo involucrada en 21 empresas y cuatro instituciones públicas estatales con 73 contratos para la adquisición y distribución de bienes que sería destinados a personas en situación de pobreza, durante el periodo 2012-2014.

En respuesta de esta investigación, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) inició otra averiguación donde identificó a los contribuyentes vinculados y los domicilios fiscales en donde se llevaron las operaciones. Dicha institución indagó a través de auditorías dando resultado: La identificación de 34 contribuyentes, determinando la existencia de 59 socios en 29 empresas.

De acuerdo con Barajas (2016), el 22 de septiembre de 2016, a través de “Diario Reforma” la Procuraduría General de la República (PGR) impulsó investigaciones por enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento del deber legal.

En este sentido, el Fiscal General de Justicia del Estado de Veracruz entregó a la PGR dos carpetas de investigación: FESP/0132016/1-04, por los delitos de enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento del deber legal, constante de 10 tomos y 12 anexos. Y la número FESP/216/2016/14-07, por los mismos delitos con 4 tomos y 69 anexos.

Chávez y Badillo (2017) sostienen que en octubre de 2016, la Auditoría Superior de la Federación promovieron 47 denuncias ante la Procuraduría General de la República, en la que se detectó corrupción, desviando casi 12 millones de pesos, y una deuda pública de 45 millones que, con otros adeudos, podrían alcanzar 100 mil millones, según la Cuenta Pública de 2011 a 2014.

3.3.4 Tomás Yarrington

Después de 6 años del término de su gestión como Gobernador de Tamaulipas, Tomás Yarrington (1999-2005) fue acusado de lavado de dinero, la creación de empresas para la compra de propiedades en el extranjero, y de permitir al crimen organizado operar sobre el trasiego de droga a cambio de financiamiento de su campaña como candidato a gobernador.

De acuerdo con Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (2020), menciona que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), difundió investigaciones en agosto de 2012 donde recibió 8.5 millones de dólares para financiar su campaña a la gubernatura en 1988.

En el portal de noticias de CNN Latinoamérica, sostiene que el exgobernador de Tamaulipas Tomás Yarrington se declaró culpable de lavado de dinero en una corte de distrito sur de Texas. Señaló que recibió más de 3.5 millones de dólares de sobornos que se utilizaron para la compra de propiedades de forma fraudulenta.

3.3.5 La Estafa Maestra

El portal de noticias *Animal Político* (2015) evidenció que las 11 dependencias del gobierno Federal desviaron miles de millones de pesos. De acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en las Cuentas Públicas 2013 y 2014, se identificaron contratos ilegales por 7 mil 670 millones de pesos.

El total de estos contratos fueron entregados a 186 empresas, pero de los cuales 128 no contaban con una ubicación, infraestructura ni personalidad jurídica.

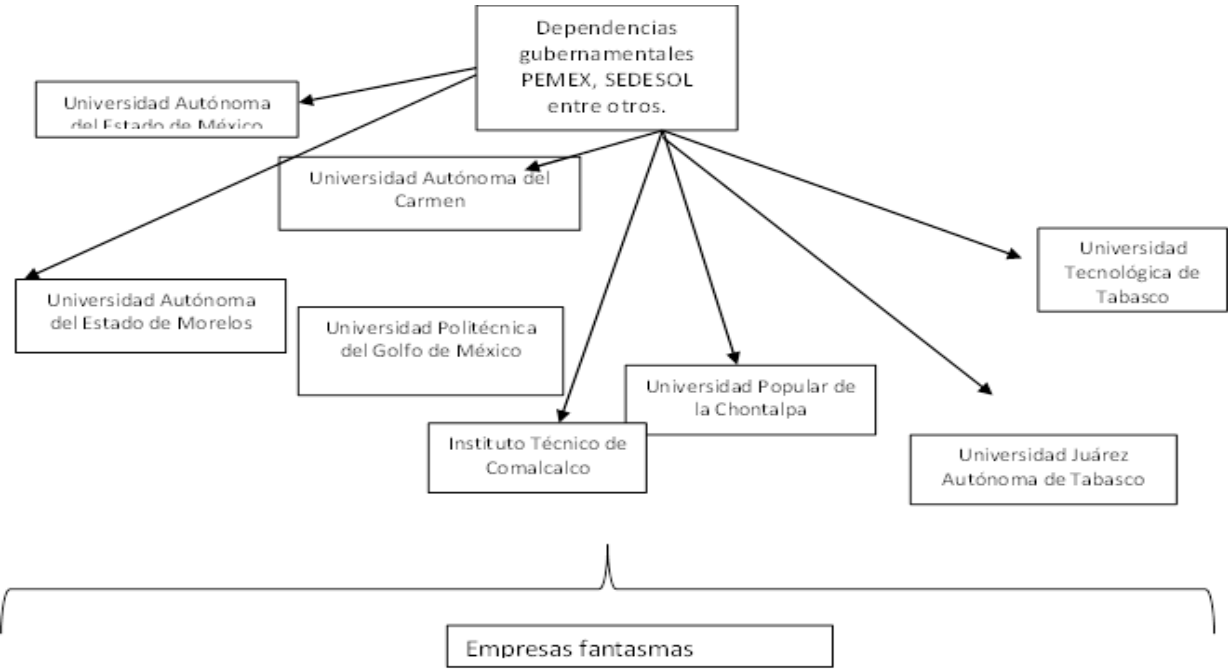
En este mismo sentido, la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el Banco Nacional de Obras y Petróleos Mexicanos fueron las tres principales instituciones del mecanismo que llevaron el presunto fraude millonario.

La triangulación de los recursos públicos, fue a través de ocho universidades que cobraron miles millones de pesos sin dar ningún servicio y al final se le fue entregado a empresas privadas, como se muestra en el Mapa conceptual 2.

Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (2018), en su reportaje muestra que la Estafa Maestra se desvió 3 mil 433 millones de pesos el cual se entregaron a empresas fantasmas y mil millones fueron para universidades. El modus operandi fue de la siguiente manera:

Modus operandi de la Estafa Maestra

Mapa conceptual 2:



Fuente: Elaboración propia según datos correspondiente a Animal político.

3.3.6 Línea 12 del Metro

En 2012, según medios periodísticos y de comunicación evidenciaron que al final de la administración de Marcelo Ebrard como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México inauguró la Línea 12 del Metro. Un año y siete meses después anunció el cierre temporal de 11 estaciones de 20 estaciones por falta de seguridad afectando a 435 mil usuarios diarios, durante ocho meses.

Según datos periodísticos, originalmente el costo del Línea 12 fue de 47 mil millones de pesos, resultando ser más cara que el tren rápido de México-Querétaro, estimado en 45 mil millones.

La construcción de la Línea 12 por Marcelo Ebrard como jefe de Gobierno fue denunciado dos veces, al ser responsable de las fallas de dicha línea por la licitación de la obra y el sobrecosto de las mismas, el cual sólo tuvo una sanción administrativa menor.

3.3.7 César Duarte

Desde 2010 que asumió la gubernatura del estado de Chihuahua promovió redes de corrupción desviando recursos públicos a través de empresas fantasmas y el mal uso de recursos de campañas electorales.

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (2018), menciona que durante su administración generó deuda en un 28.4% es decir, 48 mil millones de pesos y un déficit presupuestal de 7 millones en 2016. Diferentes medios de comunicación aseguran que durante su sexenio se evidenció que se contrataron empresas fantasmas sin comprobar la entrega de bienes y servicios.

El portal “La Jornada”, menciona que durante el periodo de 2010-2016, el gobernador adquirió convenios de publicidad de 3 mil 662 millones 278 pesos, siete veces más reportado oficialmente.

En este mismo sentido, el exgobernador, distribuyó 7 mil 713.9 millones de pesos originarios de diversos financiamientos, de los cuales no se identificó el destino y la aplicación de los recursos públicos.

A través de la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación se detectó que durante su administración se encontraron anomalías en gasto con sobreprecio de medicinas e insumos por 440 millones de pesos. Y las malas condiciones de los hospitales.

3.3.8 Roberto Borge Angulo

Aristegui (2016), indica que el exgobernador de Quintana Roo, según medios periodísticos indica que en 2011 y 2016 llevó a cabo prácticas corruptibles como el enriquecimiento ilícito y abuso de poder. Según auditorías desvió recursos públicos cerca de 30 millones de pesos y una duplicación de deuda pública de 11 millones en 2011 a 23,450 millones de pesos.

Y como todo exgobernador otorgó contratos millonarios a empresas fantasmas para servicios y productos que nunca se entregaron y obras incompletas, generando facturas falsas.

Uno de los casos más corruptibles es el abuso de autoridad, otorgando ventas a 22 terrenos gubernamentales a familiares, colaboradores cercanos y amigos, principalmente. El Portal *El Universal* indica que una de las principales beneficiarias de los predios rematados por el Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública (IPAE) fue de un valor de 28 millones 547 mil pesos cuando su valor real era de 149 millones de pesos.

En este tenor, el exgobernador es también investigado por el presunto desvío de 200 millones de pesos de los recursos públicos para ser destinados a la campaña de Mauricio Góngora, excandidato para la candidatura de 2018-2024.

3.4 ¿Por qué Chile y México?

3.5 Chile

3.5.1 Demografía

Chile cuenta con una superficie de 756,945 Km², sus límites territoriales son al norte con Perú, al este con Bolivia y Argentina, al oeste con el océano Pacífico y al sur con este mismo y la Antártida.

El Centro de Estudios Internacionales del Senado de la República (2020) menciona que Chile está distribuido por 15 regiones las cuales son: Biobío, Aysén, Antofagasta, Araucanía, Arica y Parinacota, Atacama Coquimbo, Libertador General Bernardo O'Higgins, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes y Antártica Chilena, Maule, Santiago, Tarapacá y Valparaíso.

3.5.2 Población

El gobierno de Chile indica que el país cuenta con una población total es de 19 mil 458 millones de habitantes. La esperanza de vida es de 79.4 años de edad, la tasa de natalidad es de 13.1 nacimientos/1000 habitantes y la tasa de mortalidad es de 6.5 fallecidos /1000 habitantes⁷.

⁷ Cifras correspondiente al 24 de abril de 2021.

3.5.3 Sistema político Chileno

De acuerdo con la Constitución Política de 1980, en sus artículos 3, 4 y 5, Chile está constituido como un Estado unitario, con un territorio dividido en regiones y democrática donde la soberanía reside en la nación y su ejercicio lo realiza el pueblo a través del plebiscito y elecciones concurrentes.

El Centro de Estudios Internacionales del Senado de la República (2020), menciona que el poder supremo de Chile se divide para su ejercicio en Ejecutivo Legislativo y Judicial refiriéndose de la siguiente manera:

Poder Ejecutivo: Presidente de Chile (Jefe de Estado), sus atribuciones están en la conservación del orden público y la seguridad externa del país de acuerdo a su Constitución y las Leyes. Es elegido por voto directo y mayoría absoluta para un periodo de cuatro años y no puede reelegirse para el periodo siguiente.

Poder Legislativo: Conformado por el Congreso Nacional de Chile, es bicameral constituido por el Senado y la Cámara de Diputados. Sus miembros son elegidos por votación directa. En la Cámara Alta está integrada por 43 senadores ocupando el cargo por ocho años, renovándose alternamente cada cuatro años.

Poder Judicial: Según la Constitución Política de Chile, corresponde exclusivamente a los tribunales establecidos por la Ley, la facultad de conocer las causas civiles y criminales, resolverlas. La estructura se compone por la Corte Suprema, integrada por 21 ministros, 17 Cortes de Apelaciones de los cuales dependen 465 tribunales de primera instancia.

3.5.4 Contexto político

El inicio de la dictadura militar en 1973, el cual se instaló una economía neoliberal abierta a nivel global, una serie de privatizaciones de la base productiva y con un sistema de protección de riesgos sociales centrado en la responsabilidad individual más que en el Estado, generó una fuerza de protesta de la organización civil sobrepasando la capacidad de respuesta del estado.

Durante la expansión económica que hubo en el país en el periodo 1987-1997 permitieron que sectores de la población tuvieran acceso a bienes de consumo de los cuales antes estaban excluidos.

Como lo menciona Gutiérrez (2019), a finales de la década de los ochenta el país pasó de ser un régimen militar a una sociedad democrática. Durante los primeros años se gobernó con la coalición política conocida como “Concertación”. La cual se caracterizó a través de un plebiscito.

Gutiérrez (2019), sostiene que, durante este proceso el gobierno de ese entonces, instauró modernizar el estado chileno, ya que existían graves problemas como son: 1) falta de cooperación intergubernamental, 2) escasa capacidad tecnológica, 3) criterios organizacionales obsoletos y 4) recursos humanos financieros reducidos.

Cuando concluyó el periodo de gobierno de la concertación, el siguiente gobernante no tuvo dificultades para seguir modernizando las instituciones gubernamentales, lo cual flexibilizó la racionalidad y la eficiencia de la gestión pública en la administración con el propósito de generar gobernabilidad.

Delamaza (2011) postula que, en Chile el tema de la participación ha estado presente en el debate político desde los años noventa, pero no comprometía ningún cambio en concreto en las orientaciones y procesos políticos e institucionales.

La situación cambió en 2006 cuando se debatía que era necesario la instauración de un gobierno ciudadano, lo que permitiría generar consensos para la toma de decisiones que pusiera en práctica transformaciones concretas en el modo de gobernar.

Más allá de debate histórico-cultural consolidaron en generar una democracia directa y participativa para incidir en la solución a los grandes problemas a través de la instrumentación de políticas públicas.

Delamaza (2011) expresa que los principales cambios entre Estado y sociedad se expresaron que a través de la implementación de políticas públicas, pasando de Ciudadanía-Estado, situación que originó la inclusión social para generar participación en los asuntos públicos del país.

Del mismo modo, Delamaza (2011) expresa que después de la reinstauración de la democracia y diecisiete años de Gobierno con orientación centro-izquierda, en 2010 fue electo como Presidente Sebastián Piñera, quien dirigió un Gobierno de centro-derecha. Para el año 2014, Michelle Bachelet comenzó un segundo mandato obteniendo un respaldo del 62.16% del electorado en la segunda vuelta de las elecciones.

Por lo tanto, el país se encuentra en un proceso histórico consolidando un Chile con una gobernabilidad eficiente y efectiva con un desarrollo y modelo económico más sustentable.

3.5.5 La participación ciudadana en Chile

La participación ciudadana activa ha sido uno de los temas centrales del país, en donde se promueve e impulsa que los chilenos se interesen más en ser los tomadores de decisiones y verdaderos agentes del cambio social, político y económico.

En octubre de 2015, el jefe de Estado, Michelle Bachelet promovió el proceso constitucional abierto a los ciudadanos con el objetivo de instrumentar acciones de participación ciudadana activa en los asuntos públicos del país, como son:

- Consultas públicas en los tres niveles administrativos, regional, provincial y local.
- Redacción de la constitución en sí misma.
- Constituir el referéndum popular de aprobación de la constitución.

3.6 Estrategias de anticorrupción en Chile

La corrupción es el abuso del poder público, para un interés privado. Sin embargo, en los años 50', este fenómeno no estaba catalogado como delito, gracias al pensamiento funcionalista norteamericano señaló que este problema era un delito, que tenía que erradicarse en todas las sociedades del mundo.

Por ello, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cito textual señala que:

La corrupción es criminal e inmoral, y representa la máxima traición a la confianza pública. Por ejemplo, socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear atolladeros burocráticos, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos (ONU, 2020)

La corrupción sin duda alguna, no es endémica es decir, que no solamente ocurren en una sola región o país, sino que sucede en todas las naciones de todo el orbe, generando ingobernabilidad y descontento entre la población en general.

Como señala Orellana (2004), en Chile no tenía relevancia hasta comienzo de los noventa ya que, el periodo de 1973-1990, durante la dictadura de Pinochet no podría tratarse en ningún ámbito por que no existía libertad de opinión ni de prensa.

Orellana (2004) plantea que, durante el periodo de Pinochet era difícil demostrar fiscalización parlamentaria. Sin embargo, existen pruebas de que existió una gran magnitud de casos de esta grave problemática.

Cabe destacar que la corrupción existe en épocas de dictadura en donde se promovía la ambición por mantener el poder, estableciendo un poder central negando autonomía a todos, situación que provocó desestabilidad y menos desarrollo económico.

Orellana (2004) sostiene que, a partir de 1994, el gobierno democrático inició a promover el tema de reducir la corrupción por lo que en el 5 de abril del mismo año, creó la Comisión Nacional de Ética Pública como una instancia de estudio y elaboración de políticas públicas e iniciativas de Ley, para contribuir y perfeccionar la democracia, las instituciones, los deberes legales y la transparencia de la actividad pública⁸.

Aun iniciando por impulsar mecanismos de prevención de corrupción en Chile, los casos eran menores y sobresaliente en reducir este fenómeno, figurando como el país con índices menores que Estados Unidos, España e Italia.

⁸ Actividad pública que se entiende como aquellas que realizan el personal que forma parte de los órganos de la administración del Estado, sino las que efectúan los privados y que incida o afecte directamente la transparencia ética de dichos órganos.

Después de 1994 se consolidó como una sociedad democrática iniciando la probidad⁹, llevando a cabo la fiscalización de poderes autónomos, transparencia y libertad de prensa.

De acuerdo con Engel (et al., 2019) en 2014 y 2015 se dieron irregularidades de corrupción a través CORPESCA, PENTA y CAVAL. Donde salió a la luz financiamientos irregulares de la siguiente manera:

COMPERSA: Evidenciaban como se financiaba la política en Chile, lo que implicaba un mecanismo de fraude tributario, sospecha de sobornos a autoridades.

En 2011, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera promovió la Ley de Pesca para renovar licencias de cuotas de extracción de especies marinas establecidas en una anterior ley de 2002 y que estaba por expirar, sin embargo, miles de pesqueros manifestaron su inconformidad ante este hecho que les afectaba a su economía y por una sobreexplotación de sus derechos.

Cabe destacar que, quienes controlaban la capacidad pesquera industrial eran solo cuatro agencias empresariales con una utilidad de 3 mil millones de dólares anuales. Por lo anterior, diversas organizaciones civiles sospecharon y declararon que existían irregularidades en el financiamiento.

La aprobación de la Ley de Pesca en 2013, comenzó las investigaciones donde arrojaba que la Diputada Marta Isasi recibió un presunto monto de 40 mil dólares de CORPESCA según su ex asesor, por lo que se acusó de realizar mal uso de las asignaciones parlamentarias. Dicho caso continuó y en 2015 se revelaron nuevos correos entre la presunta diputada y el gerente general de CORPESCA para realizar sobornos.

⁹ Moralidad, integridad y honradez en las acciones.

Engel (et al., 2019) menciona que otro de los casos de corrupción en estos años fue con el presunto parlamentario Jaime Orpis, donde se detectó que tres asesores del Senador recibieron pagos de CORPESCA, utilizando la misma dinámica de entrega de informes a la empresa a cambio de dinero. El monto fue de 350 mil dólares, durante cinco años.

Un tercera presunta práctica de corrupción fue el caso Penta, conocida como “Fraude al FUT”, involucrando un funcionario del Servicio de Impuestos Internos (SII), quien tenía información sobre los sistema informático de la autoridad tributaria chilena, la investigación señaló que el gerente del Grupo Penta, distorsionaba registros tributarios y financiaba a políticos a cambio de boletas de honorarios por servicios que no eran prestados, para disminuir la carga tributaria e impuestos que debían pagar al Estado.

El portal de noticias “*Qué Pasa*” (2015) evidenció que a través de una investigación llamado como “*Un negocio Caval*” generó el préstamo de diez millones de dólares por parte del Banco de Chile a la empresa Caval, de propiedad de Natalia Compagnon, casada con Sebastián Dávalos, hijo de la Presidenta Bachelet. El monto se utilizó para comprar tres terrenos en la comuna de Machalí, en la zona central de Chile, que aumentarían su valor a raíz del cambio de uso de suelo. Su venta, fue 15 millones de dólares el cual ya había sido acordada en un contrato de promesa de compraventa.

Ante estas presuntas prácticas corruptibles generaron un ambiente de desconfianza entre la ciudadanía, lo que generó un descontento y una ola de manifestaciones exigiendo un gobierno más eficiente y menos corrupto.

Engel (et al., 2019) indica que, en 2015 se impulsó La Agenda de Probidad y Transparencia en Chile por la Presidenta Michelle Bachelet, con el propósito de fortalecer las instituciones.

Eso dió no solo una oportunidad para realizar reformas y un diseño institucional para mejorar los estándares de transparencia sino, una reestructuración de los involucrados para sancionarlos y fiscalizarlos.

En 2014 y 2015, Bachelet dio inicio en crear y reformar áreas como el Consejo Asesor Presidencial (CAP) Contra los Conflictos de interés, el tráfico de Influencias y la Corrupción, conformado por 16 miembros, de profesiones y preferencias políticas diversas. En un plazo de 45 días, realizó un informe con 236 medidas concretas, organizadas en 21 áreas temáticas para la prevención de la corrupción, regulación de conflictos de interés, financiamiento de la política, confianza en los mercados e integridad, ética y derechos ciudadanos.

Engel (et al., 2019) sostiene que el Consejo Asesor Presidencial es la conformación de expertos para asesorar y crear una agenda de reformas que impulse la erradicación y el combate a la corrupción.

Este grupo de experto generó un informe sobre las reformas relacionadas a la probidad y transparencia que incluyó diversas iniciativas legislativas y medidas administrativas, de las cuales la mitad fueron aprobadas, las cuales fueron:

Leyes aprobadas:

1. Exigencias de transparencia en el financiamiento de la política que terminan con los altos grados de opacidad existentes en la legislación anterior.
2. El establecimiento de financiamiento público para los partidos políticos.
3. Mayor transparencia y democracia interna para los partidos políticos.
4. Retorno a la educación cívica a las escuelas y colegios.
5. Declaración de patrimonio e intereses, para detectar conflicto de interés.
6. Para prevenir el conflicto de interés, obligar a realizar fideicomiso ciego a autoridades con altos patrimonios.

7. Creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas como servicio sujeto al Sistema de Alta Dirección Pública, para reducir los riesgos de captura en el diseño de proyectos de infraestructura.
8. Medidas de prevención de la corrupción en la planificación territorial
9. Creación de entes reguladores de los mercados con más autonomía y mayores facultades de fiscalización y sanción y
10. Reforma que cierra vacíos que desvirtuaban el rol del Sistema de Alta Dirección Pública.

3.7 Estrategias de anticorrupción en México

Durante la campaña electoral como candidato a la Presidencia de la República de Enrique Peña Nieto firmó sus tres primeros compromisos para mantener un gobierno honesto y eficaz el cual fue la creación de una Comisión Nacional Anticorrupción, Impulsa la educación y recuperar el liderazgo a nivel mundial.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en su Meta: “México en Paz” señaló que la transparencia y el acceso a la información deben de establecerse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción. Con las siguientes fechas:

Septiembre de 2012

Se presentaran dos iniciativas de reforma Constitucional en materia de transparencia, para ampliar facultades del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), otorgándole autonomía y atribuciones que garantizara el derecho al acceso a la información en los tres niveles de gobierno.

En febrero de 2014

Se promulgó la reforma Constitucional donde se crea el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) con el fin de otorgar más facultades y atribuciones y un nuevo marco normativo y autonomía institucional.

27 de mayo de 2015

Se promulgo la reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, el cual dió inicio la creación del Sistema Nacional de Anticorrupción (SNA) dando lugar a nuevos mecanismos de coordinación entre autoridades federales estatales y municipales.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en su artículo 6 menciona a la letra que:

El Sistema Nacional de Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Dicho Sistema Nacional de Anticorrupción se respalda de cuatro pilares, siendo los siguientes:

Pilares del Sistema Nacional Anticorrupción

Cuadro 6

Pilares del SNA
Las instancias de coordinación dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.
Creación de nuevos tipos penales relacionados con actos de corrupción en el Título X del Código Penal Federal.
Plataforma Digital Nacional (PDN). Ésta es un instrumento informático que contendrá datos sobre la evolución patrimonial y las declaraciones fiscales y de intereses de los servidores públicos.
Comité de Participación Ciudadana que cumple la función, por medio de su presidente, de liderar el sistema en su conjunto.

Fuente: Elaboración propia correspondiente a información a la Ley General de Sistema Nacional de Anticorrupción

Julio de 2016

A través del Diario Oficial de la Federación (DOF) se expidieron 4 nuevas leyes y se reformaron 3. Las nuevas leyes son:

Leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción

Cuadro 7:

Leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción aprobadas por el Congreso:
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Se reformaron
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
Código Penal Federal
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Fuente: Elaboración propia con información al Sistema Nacional Anticorrupción

En el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que: El Sistema Nacional se integra por:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador;*
- II. El Comité de Participación Ciudadana;*
- III. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y*
- IV. Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes.*

En el artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que:

Las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones, funcionamiento de los Sistemas Locales atendiendo a las siguientes bases:

- Deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional;*
- Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;*
- Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;*
- Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;*

3.8 Avances de Leyes Secundarias en materia de combate a la corrupción

Ante la promulgación de las Leyes Secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción, las entidades federativas tienen la obligación de crear los siguientes:

Los integrantes del Comité Coordinador; un Comité de Participación Ciudadana; un Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y los sistemas locales de anticorrupción, el cual se muestra los avances en el Cuadro 8 y Tabla 1:

Avances de leyes secundarias anticorrupción

Cuadro 8:

- 100% cuenta con comité de selección
- 100% Cuenta con Comité de Participación Ciudadana
- 100% Cuenta con Comité Coordinador
- 97% Cuentan con Secretaría Técnica
- 94% Cuenta con Fiscal Anticorrupción
- 100% cuenta con Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa

Fuentes: Elaboración propia, según el Sistema Nacional Anticorrupción, actualizado el 14 de mayo de 2021.

Lo que significa en las entidades federativas han aprobado y establecido su marco normativo para armonizar un correcto desempeño a combatir y erradicar la corrupción en las administraciones en los gobiernos estatales y municipales del país.

En la Tabla 1 se aprecia el seguimiento a la adecuación legislativa de los sistemas locales anticorrupción de las 32 Entidades Federativas¹⁰ de la siguiente manera:

Seguimiento de adecuación legislativa en las Entidades Federativas

Tabla 1:

Entidad	Reforma Constitucional	Ley Estatal Anticorrupción	Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas	Ley Orgánica de la Fiscalía General	Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa	Ley de Responsabilidad Administrativa	Código Penal
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Baja California	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Campeche	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chiapas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Coahuila	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Durango	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estado de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guanajuato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hidalgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jalisco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Michoacán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nayarit	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Puebla	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Querétaro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Luis Potosí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tabasco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tamaulipas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tlaxcala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Veracruz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Yucatán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia según información correspondiente al Sistema Nacional Anticorrupción.

¹⁰ Actualización al 14 de mayo de 2021.

En esta tesitura, en dicha Tabla 1 se observa la instauración de Sistemas Locales de Anticorrupción en los gobiernos estatales cumplidos de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En la Tabla 2, muestra el seguimiento de la conformación de instancias de los sistemas Locales Anticorrupción de los estados:

Tabla 2:

Entidad	Comisión de selección	Comité de participación ciudadana	Fiscal especializado en combate a la corrupción	Magistrados en responsabilidades administrativas	Comité coordinador	Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa	Ley de Responsabilidad Administrativa	Código Penal
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Baja California	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓
Baja California Sur	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓
Campeche	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chiapas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
Coahuila	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Durango	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estado de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guanajuato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hidalgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jalisco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Michoacán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nayarit	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Puebla	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Querétaro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Luis Potosí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tabasco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tamaulipas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tlaxcala	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Veracruz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Yucatán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia según información correspondiente al Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo que significa que en la Tabla 2 se aprecia que sólo Baja California y Baja California Sur no hay Fiscal Especializado para el combate de la corrupción y Tlaxcala no existen un Comité de Selección.

Las mayoría de las entidades han conformado un Comité de Participación Ciudadana del Sistema el cual está integrado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

¿Pero, de que sirve que el 98% de las entidades federativas hayan aprobado sus sistemas locales de anticorrupción sino no combaten de manera eficaz y eficiente las prácticas corruptibles de los servidores públicos?

El problema va más allá de la aprobación de leyes, tiene que ver con la aplicación y sobre todo, en mejorar el bienestar de la sociedad. Empero, el problema medular de la corrupción es que no se combate de manera articulada. Solamente existe un marco jurídico pero sin aplicar el rigor de las leyes. El grave error es la aplicación de la justicia.

Otro de los problemas es que no existe justicia quienes cometen actos de corrupción. La dinámica ha sido que los tomadores de decisiones -Jueces o Magistrados- muestra lentitud para las investigaciones y decidir si realmente existe complicidad.

Por ello, se requiere acciones concretas y estrategias que ayuden generar respuestas más accesibles y transparentes de los tomadores de decisión y una correcta sanción a quienes comenten prácticas corruptibles.

CAPÍTULO IV:
Estudio comparativo de las
estrategias en materia de combate
a la corrupción 2012-2019 entre
México y Chile

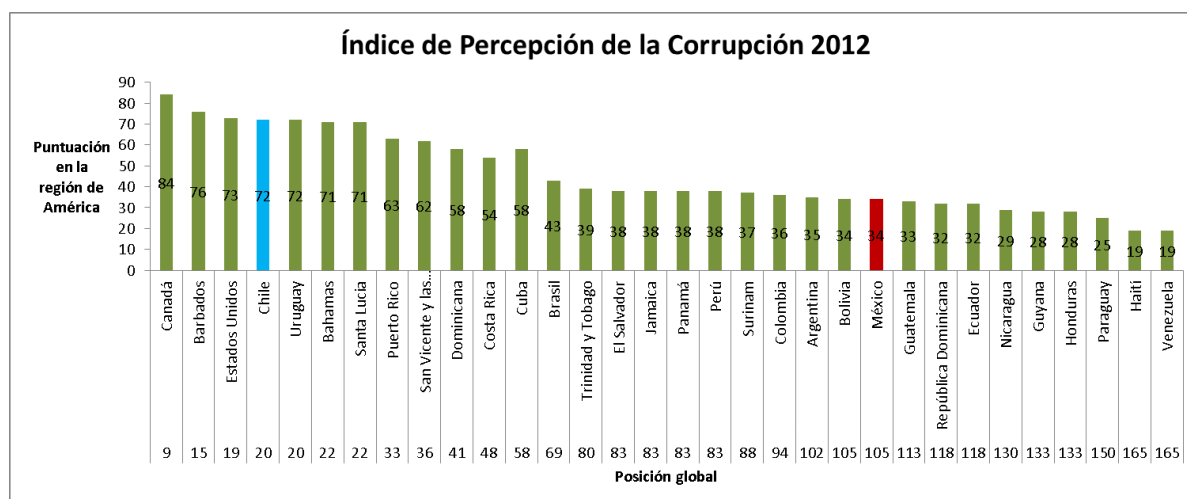
4. Comparación y análisis de los Índices de Percepción de la Corrupción de México y Chile entre 2012-2019

Para evitar los efectos de la corrupción es fundamental que sus normas sean aplicables a los sectores privados y se involucre a la sociedad en el diseño de su instrumentación de estrategia.

La meta 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas* de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, menciona que la corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva cuestan alrededor de \$1.26 billones de dólares para los países en desarrollo por año; esta cantidad de dinero podría usarse para ayudar a aquellos que viven con menos de 1.25 por dólar al día por encima de \$ 1.25 durante al menos seis años.

4.1 Índice de Percepción de la Corrupción en 2012

Gráfica 4:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción 2012.

México

En la Gráfica 4, México fue evaluado con una puntuación de 34, ocupando el lugar 105 a nivel mundial, muy por debajo de sus socios comerciales Canadá y Estados Unidos. Lo que indica que nuestro país se encuentra en los últimos lugares donde existe mayor corrupción.

En el año 2012, se llevó a cabo la elección de la Presidencia de la República, donde el Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvo la mayoría de los votos. El ganador de esta elección fue el Licenciado Enrique Peña Nieto, el cual publicó a través del periódico “Reforma” una columna titulada: *El “comienzo del cambio”*; donde señalaba tres acciones, el primero y la más importante es: Promover la creación de la Comisión Nacional Anticorrupción: un órgano Constitucional autónomo que, a partir de denuncias ciudadanas, tenga facultades de investigar y sancionar actos de corrupción de funcionarios en los tres niveles de gobierno y poderes de la Unión.

Ante dicho triunfo, su desempeño a principios de su sexenio tuvo grandes cambios en materia de combatir la corrupción. Empero, resultó ser lo contrario a su discurso y la aprobación de las leyes de anticorrupción. Aumentando los índices de corrupción no sólo en datos sino en hechos reales entre los funcionarios de los altos mandos de la esfera pública.

Chile

En tanto que, Chile se encuentra en la posición 72 donde se cataloga como un país, donde existe menor corrupción, donde los servidores públicos cumplen con el estado de derecho y con sus funciones de manera eficaz y efectiva. Ocupando el primer lugar de América Latina con menos corrupción, lo que significa que a pesar de las leyes los funcionarios públicos cumplen con sus obligaciones y de la ciudadanía participa de manera activa, dinámica y transparente.

Se considera que Chile a pesar de ser un país que pasó de un régimen militar - Golpe de estado- a una sociedad democrática pudo sobresalir transitando constituirse como un país con mayor crecimiento y desarrollo económico y, sobre todo, social. Con mejores políticas públicas en materia de anticorrupción.

4.2 Índice de Percepción de la Corrupción en 2013

México

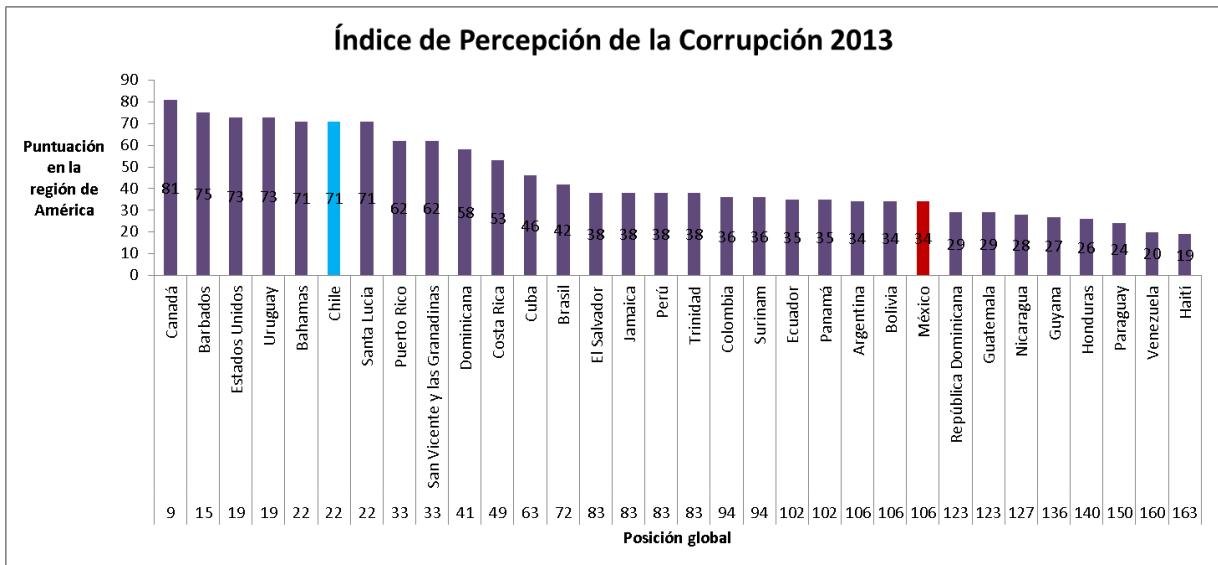
En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹¹ en la meta: “México en Paz” establece fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdo con actores políticos y sociales para el combate de la corrupción y fomentar una mayor rendición de cuentas, orientado a la consolidación de una democracia plena.

En dicha meta: “México en Paz”, la estrategia 1.4.3, señala que debe: *Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.*

Por lo que Transparencia Internacional (2013), señala que cuando falta la rendición de cuentas en el sector público e instituciones públicas se convierten en poco eficientes, el cual son factores que deterioran el Índice de Percepción de la Corrupción, como se muestra en la Gráfica 5:

¹¹ El Plan Nacional de Desarrollo se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Gráfica 5:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción 2013.

De acuerdo con Transparencia Internacional a través del Índice de Percepción de la Corrupción 2013, México obtiene 34 puntos lo que se traduce que no hay cambio alguno con respecto al año anterior -2012-.

México sigue clasificando como el país con mayor percepción de corrupción en el sector público y en sus instituciones gubernamentales, pese a los esfuerzos por el Gobierno Federal y de priorizar la instauración del Sistema Nacional de Anticorrupción.

Chile

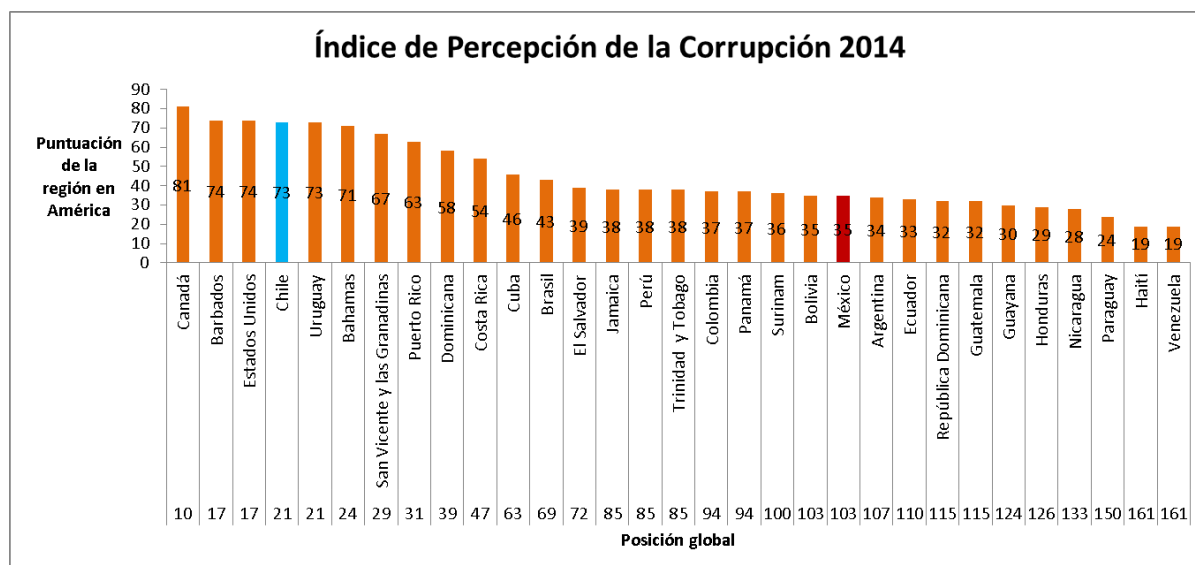
Mientras que Chile cuenta con 71 puntos y se encuentra en el lugar 22 a nivel global, y el Primer lugar en América Latina junto con Uruguay y Bahamas, lo que representa que, existe menor corrupción, evidenciando que sus instituciones y servidores públicos siguen cumpliendo con su marco normativo con transparencia, y rendición de cuentas.

4.3 Índice de Percepción de la Corrupción en 2014

México

Para el 2014, de acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción, México se ubicó en el lugar 103 a nivel internacional, como se muestra en la Gráfica 6, con una puntuación de 35. El país se sigue encontrando muy por debajo de sus socios económicos –Canadá y Estados Unidos-. Y se encuentra en 82 posiciones por debajo de Chile.

Gráfica 6:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción 2014.

Chile

El país obtuvo 73 puntos según el índice, lo que significa que disminuye las prácticas corruptibles, y al mismo tiempo ha mejorado la percepción y la confianza de los chilenos hacia sus instituciones gubernamentales.

Se encuentra en el lugar 21 a nivel mundial, comparado con el resto de 174 países. Este logro no es solamente de buen funcionamiento de las instituciones gubernamentales sino de la ciudadanía activa que -son la gran mayoría- los que inciden en los asuntos públicos.

4.4 Índice de Percepción de la Corrupción en 2015

México

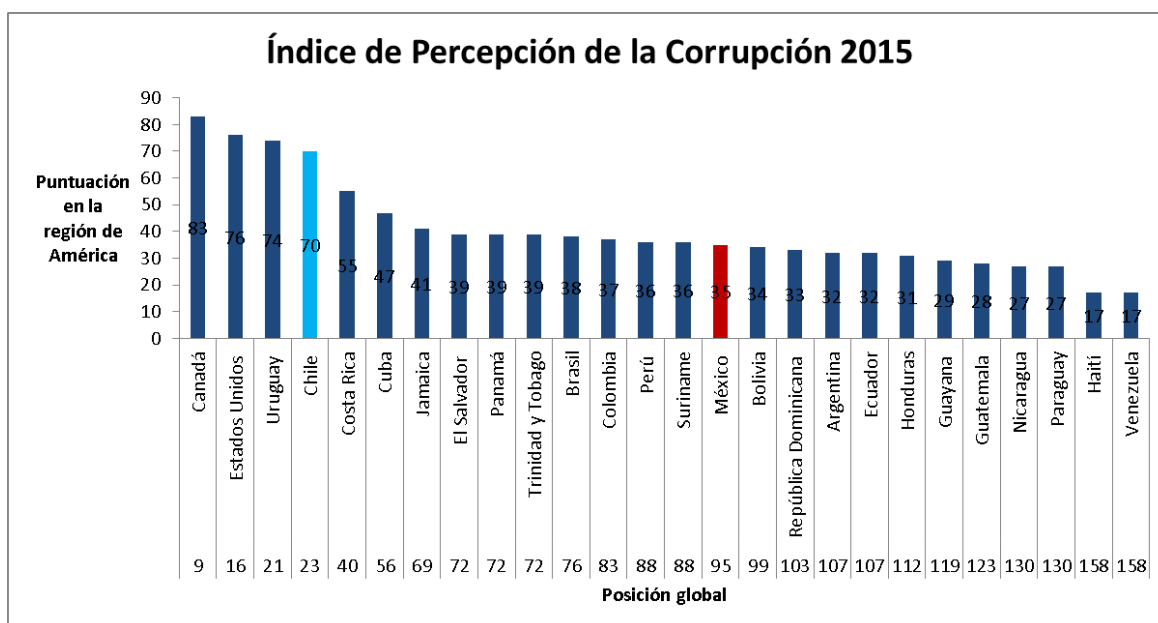
Mientras que en el 2015, de acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción 2015, México se encuentra en la posición 95 a nivel global, como se vislumbra en la Gráfica 7, con una calificación/puntuación de 35 sobre 100 puntos en una escala donde 0 significa altos niveles de corrupción y 100 muy bajos de corrupción.

A pesar de que en mayo de 2015, el Gobierno Federal creó el Sistema Nacional Anticorrupción como un nuevo diseño institucional, para mejorar los procedimientos de investigación prevención y sanción de actos de corrupción, con acciones articuladas basado en la meritocracia, estabilidad, certeza y ética pública.

Sin embargo fue el año, en donde se produjeron más casos de corrupción, entre ellos la Casa Blanca, de la Ex primera Dama; Línea 12 del Metro, Oceanografía, Pemex y los hijos de Marta Sahagún; David Korenfeld Extitular de la Comisión del Agua; Lucero Sánchez, Exdiputada del Partido de Acción Nacional en Sinaloa, principalmente.

Sin embargo, los esfuerzos del Gobierno mexicano por aplicar la ley, han sido nada eficientes donde se visibiliza el aumento de percepción de corrupción.

Gráfica 7:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción 2015.

Chile

En este año, el país se posiciona en el lugar 23 a nivel internacional y el segundo lugar en la región de América Latina, con 70 puntos de 100, sigue siendo un país más transparentes en sus instituciones, a pesar de muchos alzan la voz para mejorar las políticas públicas en materia económica, social y política.

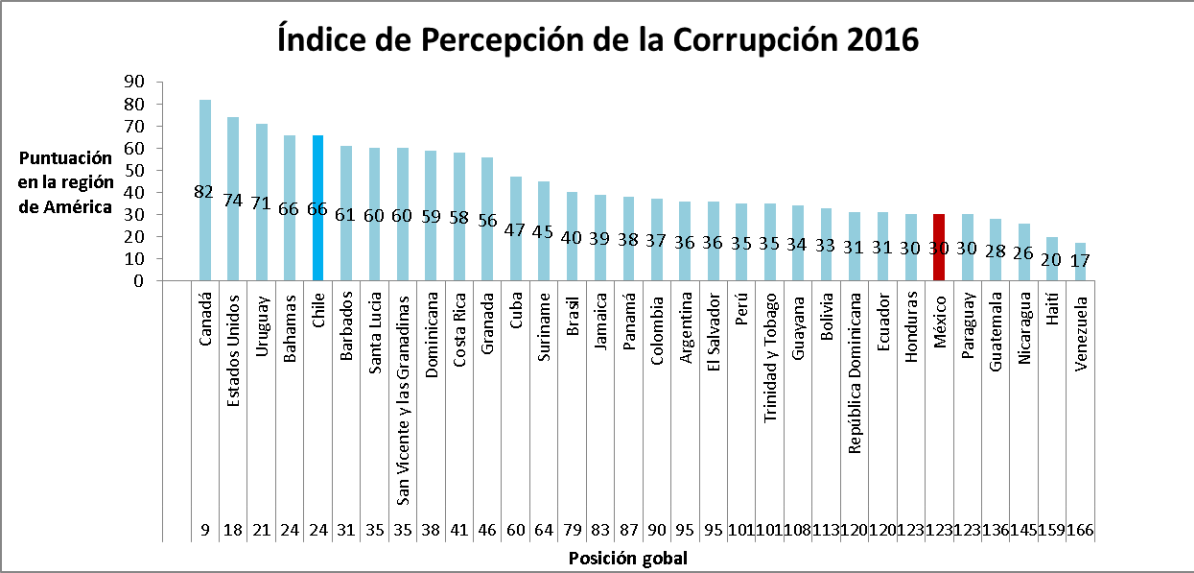
4.5 Índice de Percepción de la Corrupción en 2016

México

En 2016, como se muestra en la Gráfica 8, nuestro país se posicionó con una puntuación de 30 de 100 puntos, con respecto a 2015, pasando del lugar 95 en 2015 al 123 en 2016. Durante este año, México promulgó la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción en el Diario Oficial de la Federación.

A pesar de la instrumentación de este Sistema, también se crearon nuevas leyes secundarias como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y dos leyes reformados el cual son: Ley Orgánica de la Procuración General de la República, Código Penal Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Sin embargo, aún continuaban los casos de corrupción por funcionarios estatales y federales.

Gráfica 8:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción 2016.

Chile

El país obtuvo un 66 puntos de 100, lo que significa que aumentó la corrupción en el sector público, recordemos que estalló una crisis social en varias ciudades de dicho país, las manifestaciones con el Presidente José Piñera por el aumento de la tarifa del metro y el acabar con las Administradoras de Fondos de Pensiones que afectaba a toda la población.

Sin embargo, la población chilena fue el sector fundamental para que no existiera ningún cambio al respecto, por lo que su forma y dinámica de participar activamente generó que el estado siguiera consignándose a lo que decidiera la población.

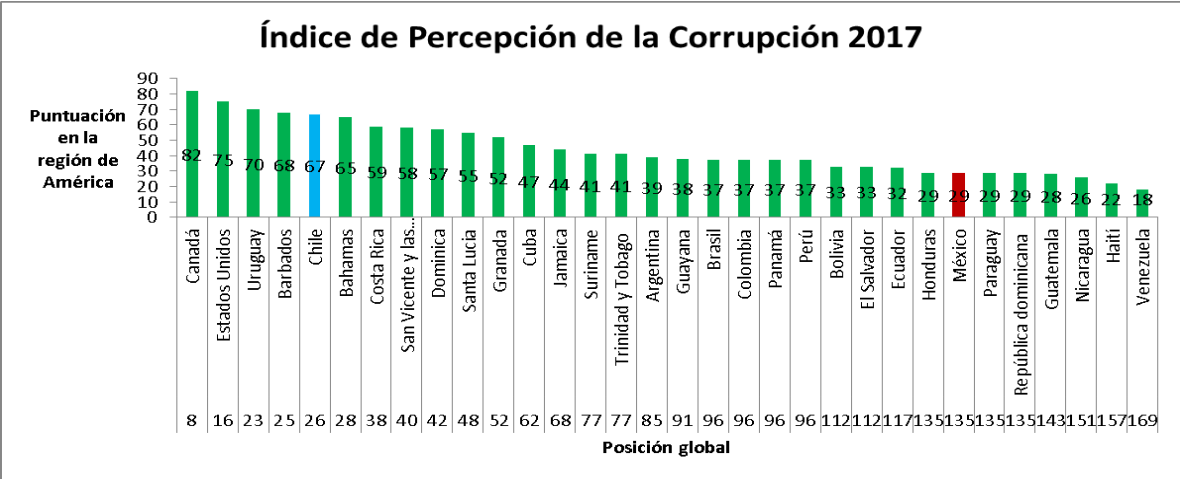
4.6 Índice de Percepción de la Corrupción en 2017

México

El Índice de Percepción de la Corrupción 2017, plantea que en México pese a que se estableció un nuevo Sistema de Anticorrupción y las Leyes Secundarias aumentó la corrupción, como se muestra en la siguiente Gráfica 9, en donde ocupa el lugar 135 de 180 a nivel global. Este año se midieron y evaluaron aspectos como gobierno abierto, rendición de cuenta, libertad de expresión, niveles de integridad en el servicio público, transparencia y acceso igualitario a la justicia.

El gobierno Presentó una Guía de datos abiertos contra la corrupción, para mantener un gobierno que rinda cuentas de manera óptima y que el Sistema Nacional Anticorrupción coordine medidas para combatir este fenómeno a través de la ciudadanía.

Gráfica 9:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción 2017.

Chile

Obtuvo 67 puntos el cual empeoró su posición ocupando el lugar 26 a nivel internacional y ocupa el tercer lugar en América Latina, después de Uruguay y Barbados.

El aumento de percepción de la corrupción en Chile ha generado mayor desconfianza entre los chilenos, sin embargo sigue ocupando el tercer lugar en América Latina después de Uruguay y Barbados.

4.7 Índice de Percepción de la Corrupción en 2018

México

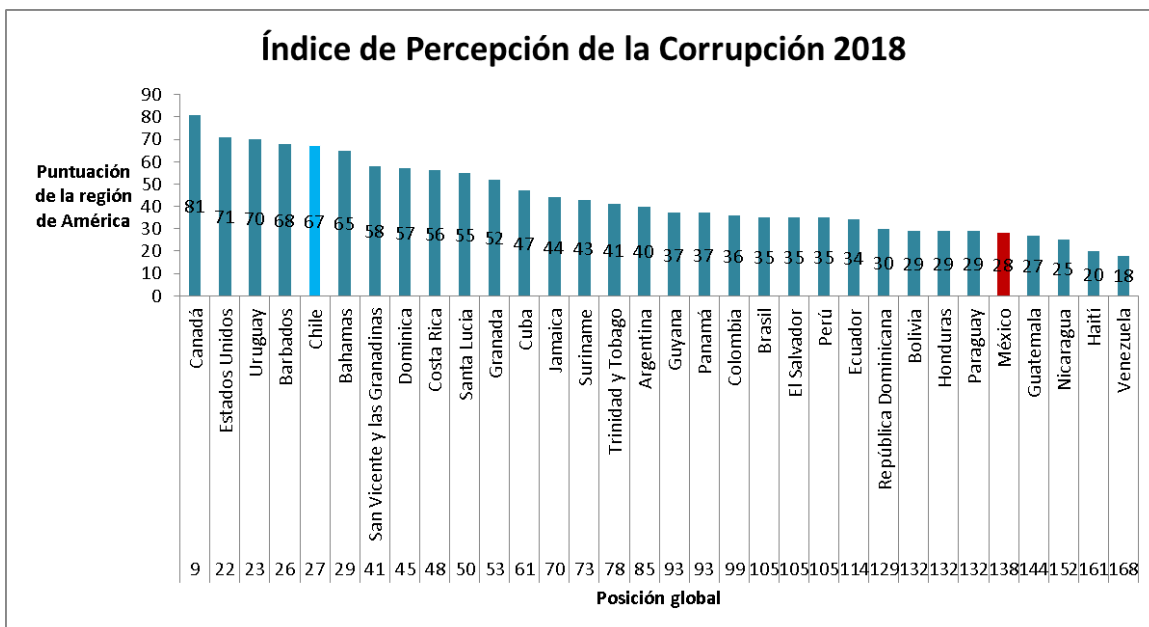
Transparencia Internacional a través de su informe en el Índice de Percepción de la Corrupción 2018, de la Gráfica 10, muestra que México se ubicó en el puesto 138 de 180, con una calificación de 28, tres posiciones por debajo del año anterior. Pareciera que cada año la corrupción en México aumenta, pese a los esfuerzos implementado por el Ejecutivo. Nuestro país se encuentra entre los cinco países con la calificación más baja en la región de las Américas.

Recordemos que en 2018, México terminaba el sexenio de Enrique Peña Nieto y daba inicio del nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), a través del partido de MORENA. Cabe destacar que durante el sexenio de Enrique Peña Nieto dejó un país lleno de casos de corrupción y casos impunes que reflejaron incompetencia institucional.

Gallegos (2018), plantea que, después de las elecciones en junio Andrés Manuel López Obrador, durante su campaña señaló que llegó, para acabar con la corrupción y la impunidad, destacó que se eliminará las empresas fantasmas. Además propuso un esquema de austeridad.

Así como monitorear cada peso destinado a obra pública y erradicar la participación de empresas fachada, utilizadas para desviar recursos.

Gráfica 10:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción 2018.

Chile

En 2018 Chile se mantuvo los 67 puntos de 100. Lo que implicó descender un puesto al 27 en la nómina que integran 183 naciones.

Ocupa el segundo lugar de América Latina, país con menor corrupción -después de Uruguay-, Sin embargo, es preocupante ya que desde el 2012 se ha visto un constante declive en la puntuación.

4.8 Índice de Percepción de la Corrupción en 2019

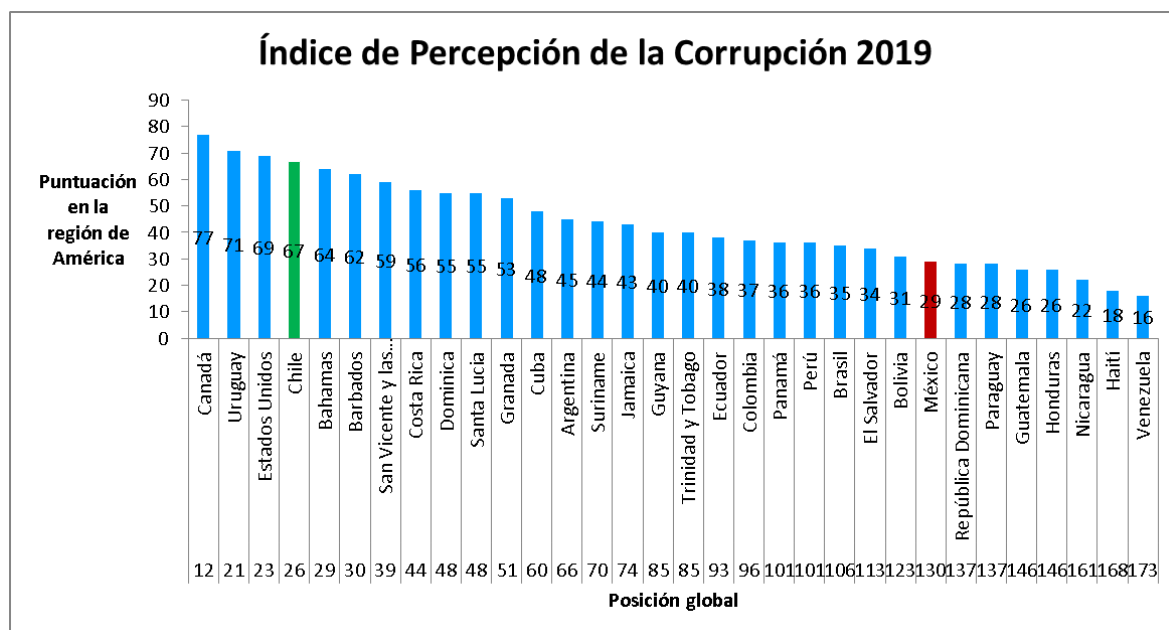
Chile

En dicho Índice, en la región de América Latina, Uruguay y Chile son percibidos como los países menos corruptos, en tanto que Venezuela y Nicaragua son los que más la padecen de esta problemática.

México

Según Transparencia Internacional (2019), a través de su informe del Índice de Percepción de la Corrupción 2019, en la Gráfica 11 se muestra que, en México obtuvo una calificación de 29 puntos, ocupando la posición global 130 de 180 países. Lo que se traduce que disminuyó un punto con respecto al año anterior.

Gráfica 11:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción 2019.

Por lo tanto, según los Índices de Percepción de la Corrupción en México durante 2012-2019, como se muestra en la Gráfica 11, ha aumentado de manera sostenida los casos de corrupción. Siendo una cortina de humo o doble discurso para generar mayor credibilidad en su gobierno, siendo el sexenio con más casos de esta problemática y vulnerando la confianza de millones de mexicanos.

Dicho gobierno sólo se enfocó en la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción y sus Leyes Secundarias, pero, nunca llevaron a la práctica. Ya que quienes cometían algún delito no eran sancionados sino todo lo contrario, los premiaban con algunos otros altos cargo, como la Exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles.

Y en la nueva administración de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), presentó una serie de propuestas para combatir la corrupción, iniciando por quitar el fuero al titular del Poder Ejecutivo Federal para este tipo de delitos. Por lo que también contempló la aprobación de varias reformas de Ley y diversas medidas administrativas, para vigilar los actores públicos y los privados que ejercen recursos públicos, evitando actos deshonestos y la impunidad.

Pese a los avances y estrategias instrumentadas en nuestro país, en combatir la corrupción no dieron resultados efectivas y articuladas, por el contrario, han aumentado los casos, entonces ¿cuál es el problema? ¿Es un problema cultural?, o ¿un problema de estructural?¹² Es un problema estructural, pero va encaminada a la parte de cultura y tradición y de educación.

¹² *La corrupción estructural es una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía* (Sandoval Ballesteros, 2016: 7).

Sandoval (2016), sostiene que los graves problemas de la corrupción, son desde los más altos de gobierno -niveles de una pirámide social-, y es de manera estructural.

Como lo señala Sandoval Ballesteros citando a Hellman y Kaukmann:

Los problemas más graves de la corrupción surgen de la captura del Estado por parte de intereses económicos rentistas y de la estructura política piramidal sobre la que funciona la corrupción institucionalizada y a través de la cual los burócratas se ven forzados a extorsionar a los ciudadanos ya sea por órdenes de sus superiores o por inercias políticas y organizacionales. En otras palabras, los problemas más acuciantes de la corrupción emergen no del Estado, sino de fuera de él. Y son precisamente tales márgenes los que se han ido ampliando cada vez más como resultado de las tendencias privatizadoras en el manejo de los asuntos públicos (Sandoval Ballesteros, 2016: 5).

En este mismo sentido, la corrupción estructural funciona como un sistema muy bien organizado, que integra de forma orgánica a los subsistemas económico, legal, social, administrativo y político.

Un claro ejemplo es, cuando un mexicano emigra a Nueva Zelanda, independientemente de su cultura y costumbres tendrá que respetar las leyes y reglamentos principalmente. Lo que induce a obedecer y cumplir el marco normativo de dicha nación. Entonces, la respuesta efectiva es la aplicación de las leyes y de forma estructural. Pero también tiene que ver con su cultura, valores, tradiciones y de formación, es decir, si el mexicano violenta una ley de Nueva Zelanda y las autoridades no lo sancionan, él seguirá burlándose de las autoridades ya que por cuestiones de cultura, tradición o formación seguirá patrones de conducta conforme a donde fue educado, y con qué sociedad convivió.

La corrupción es como un virus que a cualquiera puede ser contagiado y van desde instituciones gubernamentales hasta ciudadanos comunes, lo que impide un crecimiento y desarrollo económico óptimo, elevando los costos y perjudicando a los sectores más vulnerables de la sociedad.

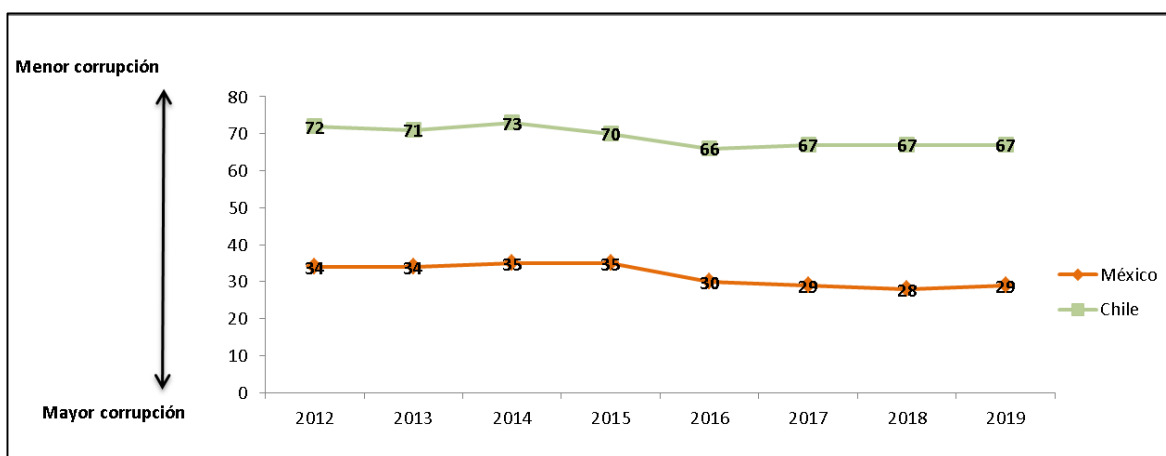
Otras de las consecuencias es la violación los derechos humanos esenciales de las personas, aumenta la desigualdad y la exclusión. Situación que es generada al desviar recursos públicos de programas en materia de salud, vivienda, y educación, principalmente.

De allí la trascendencia del tema, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en la que México está inscrito, la cual está comprometido en incorporar estrategias para combatir y erradicar la corrupción, a través de acciones sobre una mayor transparencia y rendición de cuentas de organismos públicos, pero el involucrar a los ciudadanos de manera activa.

4.9 Análisis comparativo entre México y Chile sobre los Índices de Percepción de la Corrupción

Puntuación del Índice de Percepción de la Corrupción entre México y Chile

Gráfica 12:



Fuente: Elaboración propia, con datos correspondientes del Índice de Percepción de la Corrupción del 2012-2019 entre México y Chile.

En el caso de Chile, sigue ocupando los primeros lugares con menor corrupción, por lo que la participación ciudadana ha sido la pieza medular, para que se generen cambios en la agenda pública y son quienes inciden en la toma de decisiones de políticas públicas de anticorrupción.

4.10 Consecuencias de la corrupción en la calidad de vida de la población en México

Empero, ¿podemos conformarnos lo que dicen los datos de los Índices de Percepción de la Corrupción que cada año que publica Transparencia Internacional de México?

Veamos ahora, que las prácticas de corrupción afectan a las poblaciones más desprotegidos ¿Quiénes son estos sectores poblacionales? pues, aquellos que viven en áreas rurales, niñas niños y adolescentes, jóvenes sin empleo, amas de casa, adultos mayores, indígenas y afrodescendientes, principalmente, generando menor calidad de vida y bienestar social.

Para dimensionar la magnitud de esta situación, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se evidencia el impacto de la corrupción en los sectores más rezagados del país, el cual se menciona de la siguiente Tabla 3:

Impacto de la corrupción en pobreza

Tabla 3:

Medición de pobreza 2012-2014		
Nacional		
(Millones de personas)		
	2012	2014
Población en situación de pobreza	53.3 millones	55.3 millones
Población de acceso a la alimentación	24.3 millones	25.5 millones
Población vulnerable por ingreso	5.2 millones	8.6 millones

Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

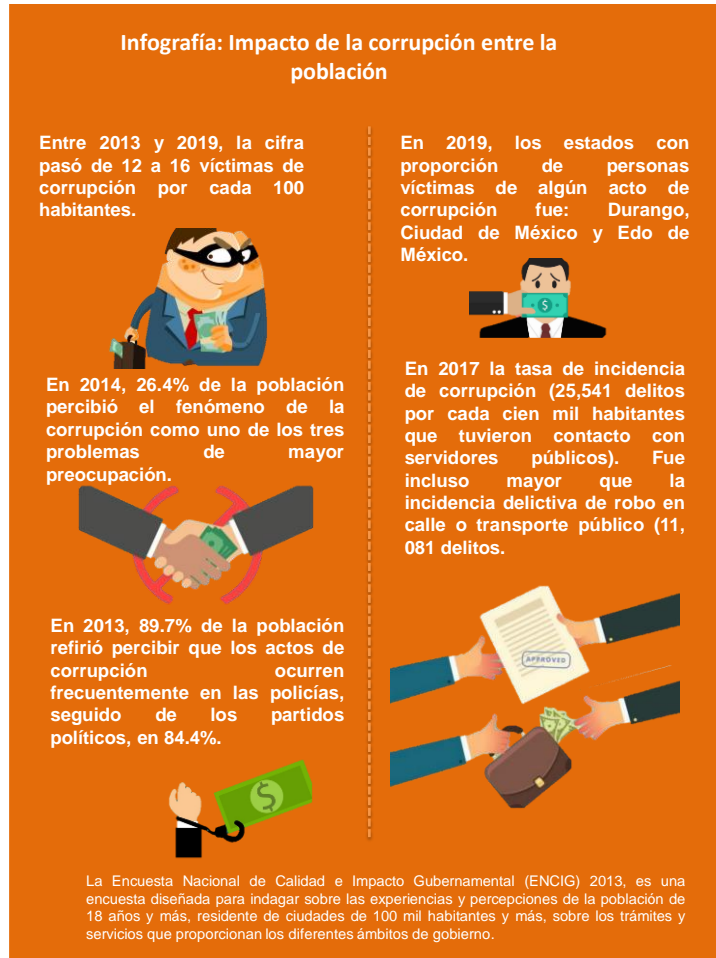
Significando que durante 2012 a 2014, aumentaron 2 millones de mexicanos a la población de pobreza, esto por consecuencia de las prácticas corruptas que se llevaron a cabo, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Otra de las consecuencias de este fenómeno -corrupción- ha sido que la población aumento 1.2 millones de mexicanos donde no contaban con acceso a la alimentación. Y finalmente la población vulnerable por ingreso paso de 5.2 a 8.6 millones de ciudadanos motivo de las cuales millones tuvieron que ingresar al empleo informal.

Algunas cifras se mencionan en materia de corrupción el cual impactan no solo en la población sino en las mismas instituciones gubernamentales, en la siguiente:

Impacto de la corrupción entre la población

Infografía 1:



Fuente: Elaboración propia según datos correspondiente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) evidencia el grave problema de la corrupción en nuestro país, señalando que:

- La tasa de prevalencia de corrupción pasó de 12,590 víctimas por cada 100 mil habitantes en 2015, a 14,635 en 2017.

- En 2017, el costo total a consecuencia de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 7,218 millones de pesos, lo que equivale a 2 273 pesos promedio por persona.
- Afecta la credibilidad y confianza que se tiene hacia las instituciones de gobierno destacando el caso del Gobierno Federal con 25% de confianza y las Cámaras de Diputados y Senadores con 20%.

4.11 Modelo: Estrategia para combatir la Corrupción en Chile a través de la participación ciudadana

Durante el Gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018), se creó el Consejo Asesor Presidencial (CAP) como una estrategia para reformar las leyes e impulsar inclusión de las organizaciones de la sociedad civil y de la población, con el propósito de combatir la corrupción de manera eficiente, eficaz y efectivo, efectuando un informe en 45 días.

De acuerdo con Engel (2019), la creación del Consejo Asesor Presidencial se instauró el 11 de marzo de 2015, donde estaba conformado por expertos en políticas anticorrupción de oposición y de la sociedad civil, con el fin de crear una agenda legislativa con medidas articuladas, específicas, concretas y sistemáticas.

Dicho Consejo consideró que no debía existir ningún líder político o empresarial - para no viciar ni sesgar con la cuestión política- para no generar contradicciones y sobreponer sus intereses partidistas o particulares.

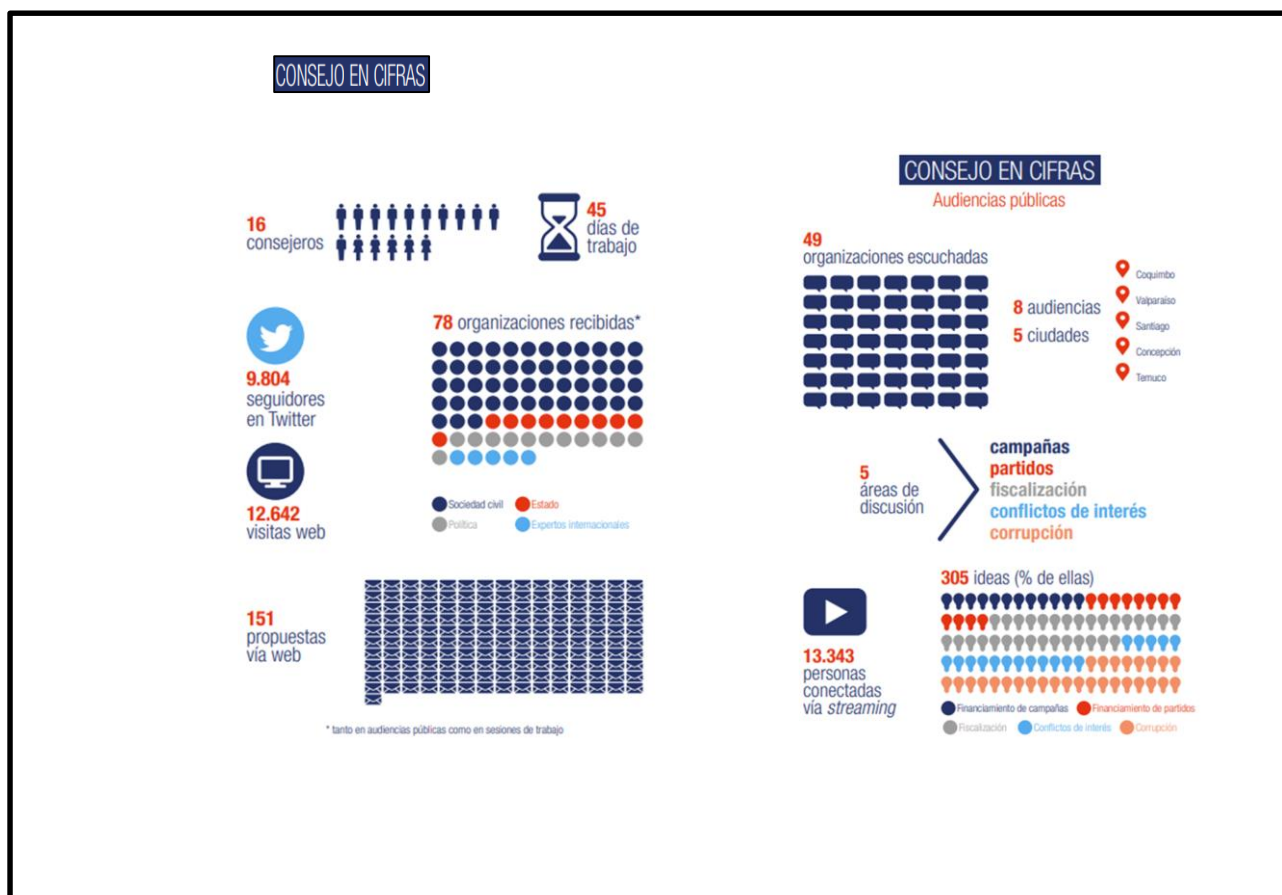
Ante esta perspectiva, por un lado generó a que algunos políticos de la Cámara de Diputados y la de Senadores se declararan en contra de dicha conformación, cuestionando donde quedaban ellos como representantes de la población, con las facultades de legislar por ello, crearon comisiones para proponer nuevas reformas y audiencias para opinar e impulsar las leyes en materia de anticorrupción.

Dicho consejo mantenía autonomía y libertad para decidir qué temas abordarían y la forma en cómo se conceptualizaría el combate de la corrupción, el conflicto de interés y el tráfico de influencias.

En este mismo sentido, Engel (2019) sostiene que el Consejo Asesor Presidencial llevó a cabo audiencias y sesiones de trabajo de diversos actores -como académicos, movimientos sociales, expertos internacionales, sindicales pero sobre todo, de la sociedad civil, para proponer reformas urgentes en materia de transparencia y probidad, como se muestra en la siguiente Infografía 2:

Conformación del modelo anticorrupción en Chile

Infografía 2:



Fuente: Reformas Anticorrupción Chile 2015-2017: Como se hizo para mejorar la democracia.

Engel (2019), indica que, ante dichas sesiones de trabajo y audiencias, lograron acuerdos donde generaban propuestas de reforma en materia de anticorrupción, que contenía cinco capítulos, veintiún áreas temáticas -12 prioritarias-, de un total de 236 propuestas de las cuales el 92 por ciento fueron aprobadas y revisadas por expertos internacionales -del Banco Mundial (BM), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)-, como se muestra en la siguiente Tabla 4:

Informe del Consejo de Asesores de la Presidencia

Tabla 4:

Propuestas (Capítulos)	Áreas temáticas
I. Prevención de la corrupción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Probidad y fortalecimiento de municipios 2. Reforma del Sistema de Alta Dirección Pública 3. Reforma del sistema de compras públicas, concesiones y gastos en Defensa 4. Persecución y sanción penal de la corrupción 5. Transparencia y acceso a la información pública 6. Responsabilidad penal de las personas jurídicas 7. Prevención de la corrupción en la planificación territorial 8. Creación de un servicio de evaluación de las políticas públicas
II. Regulación de conflicto de interés	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puerta giratoria, inhabilidades e incompatibilidades entre los sectores público y privado 2. Declaración de patrimonio e intereses 3. Fideicomiso ciego y fideicomiso diversificado 4. Lobby y gestión de intereses

III. Financiamiento de la política para fortalecer la democracia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Democracia interna y financiamiento de partidos políticos 2. Regulaciones de campañas electorales 3. Fiscalización de la política y su financiamiento
IV. Confianza en los mercados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atribuciones para una fiscalización eficaz de los mercados 2. Revisión del gobierno de los entes fiscalizadores 3. Refuerzo del gobierno corporativo de las empresas
V. Integridad, ética y derechos ciudadanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación cívica y ética 2. Creación de la Oficina de Defensoría Ciudadana 3. Creación de sistemas de integridad para el sector público y el sector privado

Fuente: Elaboración propia según datos correspondientes libro: Reformas Anticorrupción Chile 2015-2017: Como se hizo para mejorar la democracia.

Engel (2019), en este primer capítulo I, se generaron ocho propuestas para prevenir la corrupción de los cuales cinco se definieron como prioritarias.

La primera fue la probidad y el fortalecimiento de los municipios: señalando que muchos de los alcaldes y sus funcionarios son vulnerables ante alguna práctica de corrupción por ello, se impulsó una reforma que fortaleciera la administración financiera, la compra de adquisiciones, el control y la fiscalización local.

Reformar el Sistema de Alta Dirección Pública: Reforzar y mejorar la institucionalidad del Servicio Civil al alcance de los sistemas de contratación pública y de concursos en cargos públicos.

Reformas al sistema de compras públicas concesiones y gasto en Defensa: Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema electrónico de compras públicas del gasto de defensa, de infraestructura y contratos de obras públicas.

Persecución y sanción penal de la corrupción: Adecuar penas, perseguir delitos de impunidad y corrupción, tipificar delitos y fortalecer la capacidad de investigación a través de la policía de Chile.

Prevención de la corrupción en la planificación territorial: Robustecer la transparencia en la sociedad urbana, fomentando la participación ciudadana en el control de las plusvalías generadas por el Estado y regular las decisiones sobre el diseño urbano.

En el capítulo II: Regulación de conflictos de intereses, se priorizó el área de puerta giratoria, inhabilidades e incompatibilidades entre los sectores público y privado: Instrumentar medidas que establecieron inhabilidades y restricciones a funcionarios y autoridades que dejaran la función pública.

En el Capítulo III: Financiamiento de la política para fortalecer la democracia, se dio mayor importancia sobre la *Democracia interna y financiamiento de los partidos políticos:* Crean medidas para los partidos políticos cuenten con una buena administración de sus recursos públicos para llevar a cabo sus actividades generando mejores rendimientos.

Las regulaciones de campañas electorales: Se impulsó la equidad, la competencia electoral, de incentivo a dichas campañas programáticas, capacidad de control del financiamiento electoral por parte de la ciudadanía, el fortalecimiento de la fiscalización y la transparencia contra el intervencionismo.

Y el Financiamiento de la política: Reforzar la democracia a través de los riesgos que su financiamiento revestía en relación con la corrupción. Se contempla proporcionar capacidades institucionales del Servicio Electoral y del Tribunal Calificador de Elecciones, para sancionar establecimientos por el incumplimiento del marco normativo.

Capítulo IV: Confianza en los mercados, se priorizó *la fiscalización eficaz de los mercados:* Para evidenciar casos de corrupción en el sector privado, sobre la colusión en algunos mercados, el uso de información privilegiada o los abusos contra accionistas minoritarios, generando disminuir la confianza de los ciudadanos hacia los empresarios.

Por ello, es instrumentar acciones articuladas que den mayores herramientas a los entes reguladores, con autonomía, que evite el mal uso de sus nuevas facultades de control y fiscalización.

Fortalecimiento de los gobiernos corporativos de las empresas, Impulsar la inclusión de mecanismos para evitar abusos a accionistas minoritarios y de la administración de las empresas, la reducción de asimetrías entre empresas y clientes, y el perfeccionamiento de los sistemas de control interno y de auditores externos.

Capítulo V: Integridad, ética y derechos ciudadano, se priorizó que la formación ciudadana es fundamental para la calidad de la democracia, a través de principios, de valores y de organización social que respete y reconozca la dignidad de la persona humana. Instrumentando materias en las bases curriculares del sistema educativo chileno.

4.12 Análisis de la participación ciudadana¹³ en el combate de la corrupción en Chile

(Montecinos cita a Soma y Vatn 2014) opinando que la participación ciudadana surgió a través de los movimientos sociales en la década de los 60' como pieza clave para reivindicar nuevas formas de hacer, crear, fomentar e impulsar políticas gubernamentales.

La participación de la sociedad civil y ciudadanía fueron protagonistas medulares de estas importantísimas reformas en combate a la corrupción, constituyéndose en agentes del cambio social, político y económico.

Como lo menciona Engel (2019), la relevancia de participación de la sociedad civil han sido partidarios fundamentales para quienes desde el poder Ejecutivo y Legislativo lideren las reformas.

Muñoz (2018), afirma que en 2004, la participación ciudadana en fue sometida al Congreso Nacional de Chile, con el único fin de plasmar el derecho de los ciudadanos a participar en la gestión pública.

Dicho autor, Muñoz (2018), apunta que siete años después se aprobó la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública donde se reconoce la esencia de reconocer a los ciudadanos en las decisiones públicas, con distintas forma de participación y puedan manifestarse en temas relacionadas a los planes de gobiernos, políticas programa y acciones.

¹³ Según Navarro (2004) la participación ciudadana es un derechos y la oportunidad individual o colectiva que tienen los ciudadanos de expresar sus intereses, demandas y preocupaciones a través de actos, con el objeto de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los niveles de gobierno: Nacional regional o local contribuyendo a mejorar la gestión pública y el bienestar de la población (Montecinos, 2004 citando a Navarro 2004).

Cabe destacar que la participación en los asuntos públicos requiere de un procesos de compromiso, responsabilidad y de construcción social de las políticas públicas.

En este mismo sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2009), menciona que es un deber y un derecho que la ciudadanía participe en la construcción del ciclo de las políticas públicas, con el propósito de mejorar y solucionar los graves problemas que aqueja la población.

Es por ello, que en Chile la participación es un factor medular para que siga consolidando como un país subdesarrollado tomando en cuenta su opinión, su voz y sobre todo la toma de decisiones.

Como apunta Casas (2009), en las democracias modernas la relación entre ciudadanos y Estado resulta esencial para modernizar la gestión gubernamental con base a valores como la transparencia, la inclusión, pero sobre todo, la igualdad de oportunidades.

La participación ciudadana y activa en las decisiones gubernamentales va más allá de una cuestión de elección de los representantes políticos, es una participación institucionalizada¹⁴, es decir, una forma eficaz y efectiva donde aumenta la libertad de expresión de los chilenos para la formulación de políticas públicas para combatir las demandas de la sociedad, como el de anticorrupción.

¹⁴ Marien (2010), sostiene que la participación institucionalizada es cuando los ciudadanos se pone en contacto con los actores políticos o del estado. Lo cual es más común en Chile. Mientras que las no institucionalizadas tiene que ver con movimientos sociales, firmar peticiones y protestas, principalmente.

La participación ciudadana en los asuntos públicos es desde una perspectiva en donde se adopta dinámicas, estilos, y formas. Este fue el caso, de la aprobación de reformas en materia de anticorrupción durante el periodo 2014-2018, la participación de actores chilenos fueron los que tuvieron mayor participación como se representa en el siguiente Diagrama 1:

Modelo de anticorrupción en Chile

Diagrama 1:



Fuente: Elaboración propia.

En dicho Diagrama 1, se muestra la participación institucionalizada, en donde se visualiza que además de formar parte, les dan facultades para la toma de decisiones de políticas.

Existe un empoderamiento ciudadano a través de las leyes y de sus instituciones, sin sesgar el concepto ciudadano, ya que su voz cuenta para la toma de decisiones de una acción gubernamental o política pública, Diagrama 2:

Jerarquía de toma de decisiones para la estrategia anticorrupción
Diagrama 2:

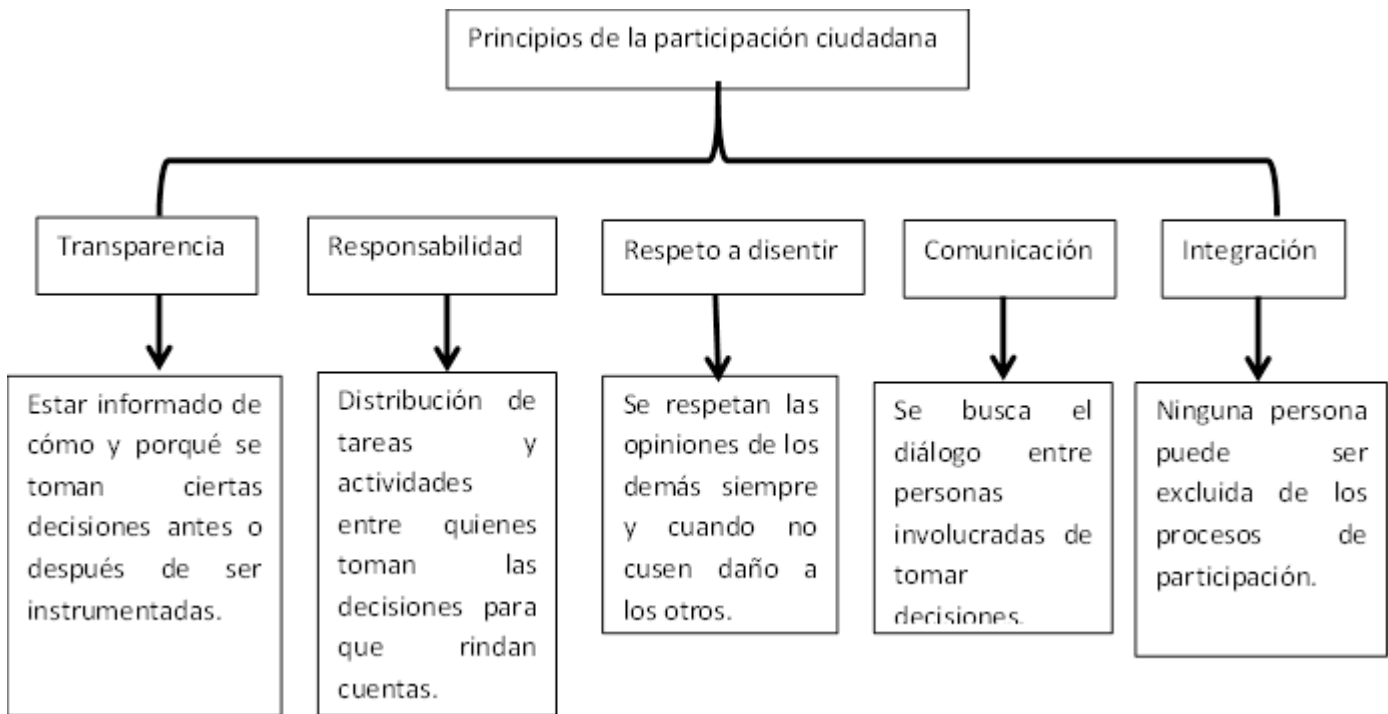


Fuente: Elaboración propia

En el Diagrama 2 se muestra que se priorizó la voz y la toma de decisiones de la ciudadanía siendo los actores medulares de estrategia para combatir la corrupción en Chile.

Desde el punto de vista de Montescinos (2014) existe una participación social, que incluye la injerencia en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas, es decir, establece una distinción sobre el agente movilizador, que identifica una participación impulsada por la motivación de introducirse en los asuntos públicos, prevaleciendo sus demandas e intereses. Y por otra parte, desde los agentes del Estado.

Principios de la participación ciudadana (Mapa conceptual 3)



Fuente: Elaboración propia

4.13 Modelo: Estrategia para combatir la corrupción en México a través del Estado

En el portal de noticias Expansión (2012), señaló que a principios del año 2012, el candidato a la Presidencia de la República, durante su campaña electoral afirmó que sus primeros tres compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones el primero de julio serían:

Crear una Comisión Nacional Anticorrupción, para combatir de manera efectiva la corrupción en el país, segundo, proponer la eliminación de 100 diputados y tercero, crear plataformas para hacer pública los bienes patrimoniales de los funcionarios federales (Expansión 2012).

Durante su campaña, afirmo, cito textual:

Vengo a pedirles su voto de confianza, el respaldo y el apoyo de la mayoría de todos los mexicanos, para que hagan de quien les habla el presidente de México, que lleve a México a mejores horizontes"....."México va a estar mejor, y México va a cambiar" (Expansión 2012).

El portal de noticias Reforma (2012), publicó en el periódico "Reforma" una columna titulada: *El "comienzo del cambio*, donde señalaba las prioridades de su nuevo gobierno, entre ellas el combate a la corrupción. Durante el sexenio generó unidad entre los partidos políticos y creó un "Pacto por México" firmado el 2 de diciembre de 2012, para consolidar una sociedad más democrática y plural. Dicho pacto estaba constituido por cinco acuerdos, que a su vez, contenían acciones muy específicas de cada tema que se traducen en 95 compromisos.

¿Y la ciudadanía?, ¿y los sectores vulnerables?, la transcendencia del gobierno Federal, fue olvidarse y abandonar a la población, para construir políticas públicas con un sentido público y ciudadana.

Durante este gobierno se encargó de aumentar la burocracia creando áreas con las mismas facultades priorizando las elites empresariales. Siendo el sexenio con mayores presuntos casos de corrupción y sin la correcta aplicación de justicia.

Siguiendo esta línea, dicho gobierno inició el proceso para crear el Sistema Nacional Anticorrupción a través de una iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal para aprobarse en el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores).

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo el objetivo de fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de legalidad y buenas prácticas.

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación (2020) la promulgación de la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción fue el 27 de mayo de 2015 y el 18 de julio de 2016, las leyes secundarias que dieron sentido al Sistema Nacional Anticorrupción. El contexto General de estas reformas como se visualiza en la Tabla 5 de la siguiente manera:

Reformas a La Ley del Sistema Nacional Anticorrupción

Tabla 5:

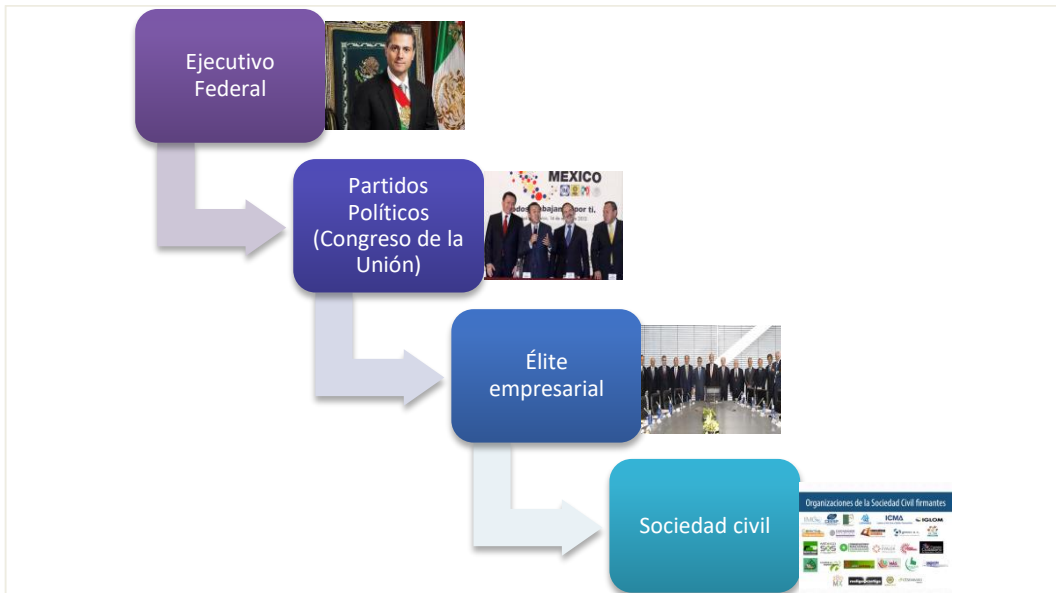
Reforma	Artículos	Ley	Fecha
En materia de transparencia	6 Constitucional	Se promulga la Ley General de Acceso a la Información Pública	4 de mayo de 2014
En materia de combate a la corrupción	14 artículos Constitucionales (22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116, y 122)		27 de mayo de 2015

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que en un inicio estas reformas fueron instituidas por el Estado, los partidos políticos, las élites empresariales y finalmente la sociedad civil, y por en ningún momento incidió la ciudadanía en materia de anticorrupción para la construcción de dichas reformas, representado en Diagrama 3:

Modelo de Anticorrupción en México a través del Estado

Diagrama 3:



Fuente: Elaboración propia.

Este Diagrama 3, representa el proceso que le dio el Gobierno Federal de Enrique Peña Nieto, para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que vemos es que la sociedad civil solo tomó en cuenta algunas opiniones para la conformación de las leyes secundarias.

En este mismo sentido, dejó de lado la ciudadanía, no considero relevante las opiniones y la voz de todos los mexicanos para la conformación de dicha política pública. En cambio en Chile ahí los actores principales fue la ciudadanía y después los partidos políticos.

El titular de la Unidad de Investigación Financiera declaró que el expresidente Enrique Peña Nieto fue el gobierno más corrupto de la historia contemporánea en México.

En este sentido, la población de nuestro país, desconfía más en sus líderes e instituciones por corromperse. Sin embargo hoy en día muchos mexicanos han considerado esta práctica como un sentido de *normalidad*, en las altas esferas públicas, lo que provoca poco crecimiento para México.

Coincido con Zaid (2019) cito textual:

Al hablar de corrupción se mezclan tres conceptos distintos:

- 1. La degradación de las cosas inevitable y permanente. Se mide contra el pasado.*
- 2. La de las personas, evitable y circunstancial. Se mide contra sus opciones: Su deber, su desarrollo potencial, su mejor actuación posible.*
- 3. La corrupción instituida como un sistema político, histórico y terminable. Se mide por la transparencia (Zaid, 2019: 67).*

Del castillo (2002) sostiene que la corrupción inicia cuando existen condiciones estructurales que la hace más evidente, el cual puede formularse a través de la llamada "ecuación básica":

Corrupción=Monopolio de la decisión pública + discrecionalidad de la decisión pública y - responsabilidad por la decisión pública adoptada.

Cabe destacar que muchos políticos han mantenido el doble discurso ya que instrumentan estrategias e incluso acciones para combatir la corrupción, con el propósito de ganar más credibilidad entre la ciudadanía y mantenerse del poder haciéndose ricos a costa de los recursos públicos.

El discurso político de ese sexenio fue usado para generar intereses particulares los cuales, el saqueo se le llamó rescate, la opacidad y enriquecimiento ilícito se denominó confidencialidad o información reservada. Esta forma de gobernar sin duda, fue el régimen de la corrupción y de la impunidad más grande de la historia del país.

Por este motivo, cuando aumenta la corrupción entre líderes e instituciones gubernamentales, es que realmente no existen voluntad o capacidad para cumplir la ley. Por lo que otro de los problemas es el incumplimiento del marco normativo y la aplicación de la justicia.

En este mismo sentido, la cultura, la tradición y la formación de los políticos son sin duda otra de las situaciones por las cuales existen las prácticas corruptibles.

Este estudio comparativo entre México y Chile durante el periodo 2012-2019, demuestra que en el caso de nuestro país, ha sido contundentemente corruptible ya que, en el sexenio de Enrique Peña Nieto solo se enfocó en la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción y sus Leyes Secundarias, pero, no la promovieron para aplicarlo de manera sistemática. Y quienes cometían algún delito no eran sancionados sino todo lo contrario, los premiaban con algunos otros altos cargo, como la Exsecretaria de Desarrollo Social Rosario Robles, pasando a ocupar cargos de alto nivel como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

México siguió clasificando hasta en el 2019 con mayor corrupción en el sector público y en sus instituciones gubernamentales, a pesar de que en el 2018-2019 inició una nueva administración de Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Por ello, resulta fundamental presentar la forma en que ambos gobiernos presentaron su forma de combatir la corrupción para visualizar como cada mandatario creó una visión distinta en el siguiente cuadro 9:

Formas de combatir la corrupción en México durante el Sexenio de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador

Cuadro 9

Plan Nacional de Desarrollo	Enrique Peña Nieto (2013-2018)	Andrés Manuel López Obrador* (2019- *)
Principios	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Rendición de cuentas 	Códigos de ética: <ul style="list-style-type: none"> • Honradez • Honestidad • Cartilla moral
Formas de combatir la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional Anticorrupción y sus Leyes Secundarias • Sistema de Justicia Penal 	<ul style="list-style-type: none"> • Austeridad • Disciplina fiscal • Eliminar fideicomisos • Mantener finanzas sanas
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la creación de un organismo autónomo especializado encargado de aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción. • Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales. • Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal. • Transparentar la actuación ministerial ante la ciudadanía. • Crear el Sistema Nacional Anticorrupción y sus leyes secundarias para combatir y erradicar la corrupción. • Robustecer los mecanismos de vinculación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. • Tipificar la corrupción como delito grave, • Prohibir las adjudicaciones directas, Establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos. • Eliminar el fuero de los altos funcionarios. • Fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales. • Monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición.

Fuente: Elaboración propia, según el Plan Nacional de Desarrollo de 2013-2018 y 2019-2024.

Nota: Se comparó hasta el año 2019, por la temporalidad de dicha investigación (aunque el sexenio acaba hasta 2024).

Cabe destacar, que durante el inicio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador con la instrumentación de valores esenciales como honestidad, honradez, y la cartilla moral con el propósito de que los ciudadanos y servidores públicos contaran con las herramientas necesarias para actuar ante un delito como la corrupción.

¿Entonces qué fallo? ¿Qué ocurrió después de que se establecieron y se aprobaron las leyes en materia de transparencia? ¿Porque aún seguimos siendo el país con mayor corrupción? ¿Por qué no ha disminuido la corrupción? ¿Es una cuestión de cultura? ¿Es una situación estructural? ¿Son los tomadores de decisiones, quienes promueven las prácticas corruptibles? a pesar de crear e impulsar leyes en materia de transparencia.

Lo que debemos de aprender de Chile es la inclusión de la participación ciudadana de forma activa y transparente sin sesgar el concepto de “ciudadanía”, para que sean los agentes del cambio social, político y económico, es decir, que sean ellos los tomadores de decisiones de acciones y políticas públicas gubernamentales.

Chile sigue siendo entre los primeros lugares de América Latina con menos percepción de corrupción y estrategias efectivas eficientes y eficaces donde los servidores públicos cumplen con el estado de derecho, pero, sobre todo, hay una verdadera participación ciudadana activa en impulsar, crear, incidir y constituir políticas de anticorrupción.

La participación de los mexicanos en los asuntos públicos, deben ser considerados seriamente no sólo como para proveerles de información y consultas que busquen soluciones a problemas como el combate a la corrupción, sino que, ellos sean los actores claves para formar parte de una acción o estrategia ante dicha política.

CAPÍTULO V

Propuesta de política pública de anticorrupción

Propuesta de política pública anticorrupción

5. Modelo para combatir la corrupción a través del empoderamiento ciudadano: Juicio con jurados ciudadanos

5.1 Antecedentes:

(Blanco et al, 2020), sostiene que en la antigua Grecia cumplía con una función medular: Transparentar la decisión judicial de absolución o condena. Este trabajo encomendaba a la población representa el motivo de ser el jurado a los largo de los siglos. Y para empoderar a la sociedad democrática.

Para cumplir con los preceptos y principios de la democracia, resulta fundamental que se incluyeran los ciudadanos en la toma de decisiones para la conformación del jurado, -la misma sociedad- sea quien juzgue a los presuntos culpables que incurra en un cohecho.

(Blanco et al, cita a Harfuch 2020) planteando que el jurado surgió en el siglo XII como una manera de administrar la justicia comunitaria. Sin embargo a finales de 1899 y principios del 1901 el jurado se convierte en el principal *prueba de hechos*: conocido famosamente como *trier of facts*. A partir de ese entonces, inició para cumplir con la idea de transparentar, evitar los abusos de poder y robustecer el proceso de decisión sobre los hechos judiciales.

(Blanco et al, cita a Penna 2014) refiere que en el año 1215 en Inglaterra, cuando, los ciudadanos feudales le imponían al rey *Juan Sin Tierra* una carta de derechos, para que se comprometiera a respetar ciertos derechos fundamentales, entre ellos, el derecho al *juicio de pares*; para avanzar, por lo que el rey debía contar con la autorización de sus pares.

Sin embargo, algunos países de América Latina adoptaron este modelo para promover el empoderamiento ciudadano y así avanzar a un país más igualitario, inclusivo pero, sobre todo más transparente e incorruptible.

(Blanco et al, 2020) revela que existen dos modelos históricos que componen un juicio por jurado: Sistema clásico y sistema escabinado. El primero se refiere que está integrada por ciudadanos y los jueces las cuales se limitan en conducir el debate y entregar instrucciones, a los miembros del jurado previo antes de iniciar. Adoptado por algunas provincias argentinas.

En este mismo sentido, el segundo se desarrolla de forma conjunta entre los jueces y los integrantes del jurado. La principal dificultad es con el gran peso que tienen los jueces por sobre los jurados, podría implicar la imposición de sus ideas y argumentos por sobre las de los miembros del jurado. Este modelo persiste en gran parte de Europa continental y en la provincia argentina de Córdoba.

(Blanco et al, cita a María Isabel Urquiza 2009), enfatiza que al analizar el debate parlamentario resulta esencial la incorporación del jurado mixto, ya que se vale de la cooperación entre ambas clases de jueces: Ya por un lado los técnicos presentan su conocimiento del derecho y los jurados su visión espontánea de las realidades jurídicas propias del hombre común.

Existen muchos intelectuales mexicanos expresando que para transitar a una sociedad más democrática resulta esencial la participación ciudadana activa para resolver los grandes asuntos públicos del país.

Pero, ¿qué pasa con la realidad?, ¿existe participación ciudadana? hay muchos ciudadanos que se involucran en los asuntos públicos, pero, pierden el sentido colectivo de su misión, y se politiza ¿Cómo podemos no sesgar el concepto de participación ciudadana activa y formar parte de una acción o estrategia gubernamental de manera efectiva, eficaz y eficiente?

5.1.1 Objetivo

Impulsar la conformación de 13 jueces ciudadanos donde decidan de manera coordinada con los jueces de justicia o autoridades legales para decidir quiénes son los presuntos culpables o de inocencia de un acto de corrupción.

Modelo de anticorrupción: Juicio con jurado ciudadanos

Diagrama 4:



Fuente: Elaboración propia

El Diagrama 4, muestra que, cuando exista una presunta práctica de corrupción de algún un funcionario público, las autoridades testificarán mostrando evidencias y pruebas del acto corruptible del imputado y presentarlo ante el jurado de los 13 ciudadanos, para que decidan.

En este sentido, el imputado tendrá derecho a conocer directamente todas las pruebas presentadas en su contra y ser considerado inocente o no hasta el dictado de la sentencia.

En este mismo orden de ideas, el Juez conocerá los asuntos de su competencia, conforme a la organización jurisdiccional que determinen la mayoría del jurado de los 13 ciudadanos para resolver en su caso los impedimentos, excusas, recusaciones e inhibitorias planteadas conforme a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por ello, resultará trascendental impulsar este jurado ciudadano para que en coordinación con el Juez estén presentes en la audiencia bajo el “principio de inmediación” para que les proporcionen pruebas y documentos necesarios a través de la Coordinación de Asesores, decidiendo si es culpable o inocente.

De acuerdo con Carbonell cito textual:

El principio de inmediación indica que el juez debe estar presente en la audiencia, y dicha presencia debe ser, obviamente, física y no remota, además de continua. Si el juez se ausenta, o de plano no acude a la audiencia, todo lo actuado es nulo de pleno derecho. De esta forma, los jueces tendrán un conocimiento más cercano del caso y no podrán emitir sus fallos con la única guía de un frío expediente y del correspondiente proyecto que les prepare algún secretario (Carbonell, 2018).

Este principio se encuentra en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 20 de la fracción II del apartado A que a la letra señala:

II. Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez, sin que pueda delegar en ninguna persona el desahogo y la valoración de las pruebas, la cual deberá realizarse de manera libre y lógica.

Regresando al punto, la conformación de este jurado ciudadano, serán voluntarios y seleccionados por sorteo -esto con el propósito de que no se pierda o se sesgue el sentido de la participación ciudadana para no politizarse-, para obtener un veredicto imparcial, transparente e incorruptible.

Esta Coordinación de asesores estará conformada por un grupo de expertos para brindar apoyo de investigación técnica y jurídica proporcionando las pruebas y evidencias de los servidores públicos quienes cometan alguna presunta práctica corrupta.

Esta dinámica de selección de ciudadanos será inclusiva, igualitaria bajo los principios de paridad de género y mayores de 18 años. Y se elegirán cinco días antes del juicio para que ningún partido político o alguna organización politicen el procedimiento.

Una vez que el juicio inicia el jurado escucha los argumentos y reúne las evidencias y pruebas a través de una Coordinación de Asesores para este pueda pasar en manos de los 13 ciudadanos del jurado.

Recordemos que existen diferentes tipos de corrupción que pueden corromperse los servidores públicos, por mencionar algunos:

- Extorsión: Obligar a otras personas a hacer cosas más allá de sus funciones.
- Enriquecimiento ilícito: Cuando el servidor público le destinan recursos para mejorar un programa o acción pero es desviado a su bolsillo.
- El tráfico de influencias: Utilizar beneficios o amistades en los cargos jerárquicos para favorecerse.
- Desvío de recursos públicos: Robar dinero públicos para beneficio privado.
- Soborno: Recibir un beneficio extra por dejar de hacer o algo que era su responsabilidad.
- Colusión: Cuando los privados crean facturas falsas para sacar más dinero al estado por un producto o servicio.
- Uso de información confidencial: Cuando un funcionario público usa información para beneficio propio.
- Conspiración para actos de corrupción: Instrucción verbal para que caiga el funcionario de bajo nivel que puso su firme en el documento.

Una vez que el juez y el jurado ciudadano reciban las pruebas y evidencias de las presuntas prácticas corruptas del servidor público (imputado), serán los ciudadanos quienes sean los tomadores de decisiones con respecto a la culpabilidad o responsabilidad civil del acusado y se le dé el veredicto al Juez (autoridades competentes).

Una vez teniendo el veredicto, el juez determinará qué tipo de sanción aplica que conforme a derecho dicte.

5.1.2 Justificación

El empoderamiento de la participación ciudadana constituye un elemento medular para que nuestro país siga transitando a una sociedad más incluyente, igualitaria pero, sobre todo, más democrático.

Este mecanismo es fomentar e impulsar la participación activa sin un sesgo político ni partidista, sino todo lo contrario, transparente, eficiente, plural e imparcial.

La participación ciudadana genera cambios significativos en el desarrollo y crecimiento de México, constituyéndose como agentes del cambio social.

Como señala Acuña (2006), el empoderamiento ciudadano permite asumir un rol de compromiso y responsabilidad que busquen la modificación de una situación que les es desfavorable. He ahí el enorme potencial de cambio.

La forma de incidir en la agenda pública, constituyen no solo de generar gobernabilidad sino en mejorar el bienestar plena y la calidad de vida de millones de mexicanos.

Por lo tanto, este modelo anticorrupción de jueces ciudadanos, es sin duda alguna un modo diferente de combatir la corrupción a través del empoderamiento ciudadano, decidiendo de manera eficiente y generando resultados de la línea de bienestar de todos.

Esto complementa con uno de los principios básicos de una sociedad democrática que los 13 ciudadanos serán voluntarios y por sorteo sin sesgar el sentido de la “participación ciudadana”, convirtiéndose en la voz del pueblo, y por el pueblo, quienes juzgue los servidores públicos presuntos de prácticas corruptibles.

5.1.3 De la elección del jurado ciudadano

Cantidad de miembros: La dinámica de selección será inclusiva, igualitaria bajo los principios de paridad de género mayores de 18 años -7 mujeres y 6 hombres-.

Se elegirán 5 días antes del juicio para que ningún partido político o alguna organización no politicen el procedimiento.

Se debe de prever por lo menos 4 suplentes ciudadanos, ya que pueden enfermarse.

5.1.4 ¿Por qué 13 ciudadanos?

No importa el tamaño de una institución pública o región del país, lo que se intenta es que sea un jurado dinámico, accesible, entendible y, sobre todo, práctico, generando un disparejo, el cual sea la mayoría si está -a favor- o -en contra-, respetando el principio básico de una sociedad democrática la decisión mayoritaria.

Lo que significaría que durante este lapso de tiempo los jurados ciudadanos deberán fundar el voto para llegar a un acuerdo y tener el veredicto imparcial e incorruptible.

Aquí no sería obligatoriamente la mayoría necesaria, sino la mayoría más uno para dar solución.

5.1.5 La dinámica

Durante la audiencia el jurado ciudadano se le otorgará un máximo de 30 minutos para analizar las evidencias y/o pruebas y deberán llegar a un acuerdo para contar con un veredicto imparcial, transparente, e incorruptible.

5.1.6 Área de apoyo

Existirá una Coordinación de Asesores conformada por un grupo de expertos para brindar apoyo de investigación técnica y jurídica, que proporcione pruebas y evidencias de las presuntas prácticas corruptibles del servidor público (imputado).

5.2 Modelo de anticorrupción: para transparentar los recursos públicos de un servidor público

La creación de plataformas APP donde se transparente y rinda cuentas de los servidores públicos que se les otorga algún recurso para un programa o acción, con el fin de mostrar ¿de cuánto fue el recurso recibido? ¿Cómo se lo gasta? y de ¿qué forma se lo gasta? previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 11 fracción IX como lo señala a la letra:

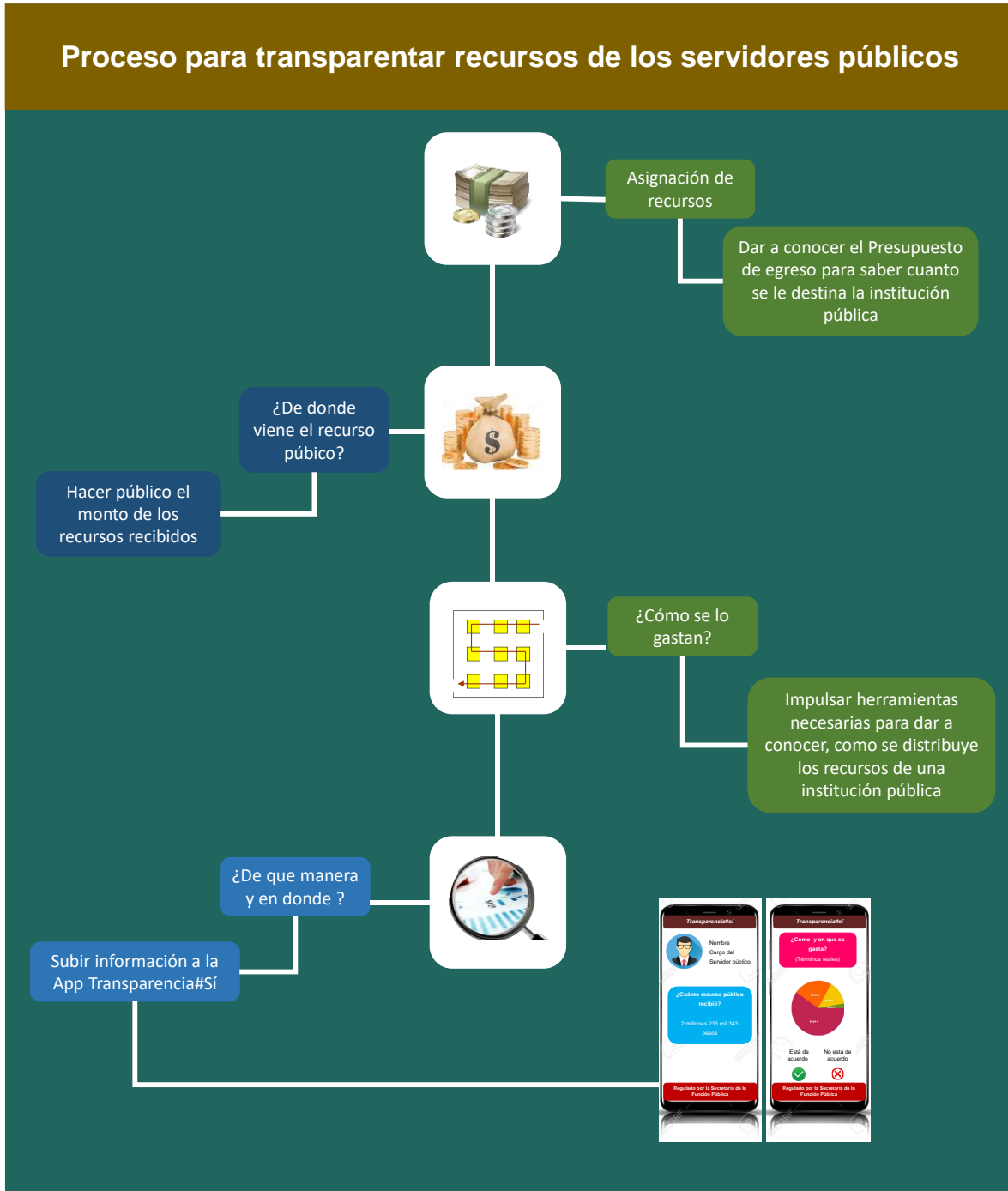
IX.- Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos.

Cabe destacar que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23 menciona a la letra:

Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Proceso para transparentar recursos de los servidores públicos

Infografía 3:



Fuente: Elaboración propia.

Propuesta para crear una App anticorrupción

Infografía 4:



Fuente: Elaboración propia.

En la Infografía 3 y 4 muestra el proceso cuando un servidores públicos reciben algún recurso público el cual pueden transparentar y rendir cuentas, sobre el ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde? y ¿Por qué?, para cumplir con sus obligaciones y así mejorar la confianza y estabilidad de las instituciones públicas.

Esta propuesta es sin duda una obligación previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El proceso es simple: Cuando una institución pública reciba recursos para su administración y mantenimiento de una institución, los servidores públicos quienes estén a cargo de un área, lo deberán de transparentar como lo distribuyen, el cual existirá una aplicación con información accesible y lenguaje sencillo con el propósito de que la ciudadanía pueda tener contar con la información pública.

Propuesta para adicionar la fracción VII del artículo 9º de la Ley General de Educación

La educación es un elemento medular para el progreso de México, y para mejorar la calidad de vida de la población. Su función esencial es ampliar las oportunidades sociales y económicas, reduciendo las desigualdades, la exclusión e impulsar la equidad, garantizando el ejercicio de una ciudadanía responsable, libre y crítica.

Uno de los graves problemas es que la población mexicana ve la corrupción como una acción cotidiana, tradicional o por costumbre factor que socava el crecimiento económico del país, por lo que no hay una lucha desde la raíz que es la educación.

Ante esta vulnerabilidad, resulta fundamental que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuenten con herramientas necesarias para contar con una educación que los forme, e impulse ser incorruptible.

Esto generará a que miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes se empoderen sobre este delito que afecta al país y a la misma población, situación que sabrán cómo actuar cuando perciban un acto de corrupción alzando la voz y al mismo tiempo convirtiéndose en un agente del cambio social.

Las escuelas de educación del nivel básica y media superior serán las bases donde iniciarán sus primeros –más que ideologías- pasos o procesos de saber y conocer las graves consecuencias de la corrupción tipificado como delito, generando al mismo tiempo creando una formación de valores éticos y de moralidad. Cabe destacar que durante estas etapas es donde desarrollaran su etapa cognitiva, reflexiva y crítica.

El papel que jugaran las escuelas de educación básica y media superior serán de gran envergadura porque serán los encargados de la formación de futuros servidores públicos.

Es indispensable que dentro de la legislación en materia educativa, se adopte e incorpore la materia de anticorrupción como un proceso necesario para la formación el cual contarán con una visión más amplia y transparente.

Esto nos permitirá a que miles de jóvenes al convertirse en servidores públicos mantendrán una visión más dinámica y consciente de que la corrupción mata, de que la corrupción es una enfermedad que lastima no sólo al país sino a la población en general.

Por ello, propongo la siguiente adición de una fracción VII Bis en el artículo 9º de la Ley General de Educación, como se muestra en el siguiente Cuadro 10:

Propuesta de reforma al artículo 9º de la Ley General de Educación

Cuadro 10:

Como dice	Se propone
<p>Artículo 9...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>VII.- Fomentar programas de incentivos dirigidos a las maestras y los maestros que presten sus servicios en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas y de alta conflictividad social, para fomentar el arraigo en sus comunidades y cumplir con el calendario escolar;</p>	<p>Artículo 9.-...</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>VII.- Fomentar programas de incentivos dirigidos a las maestras y los maestros que presten sus servicios en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas y de alta conflictividad social, para fomentar el arraigo en sus comunidades y cumplir con el calendario escolar;</p> <p>VII Bis.- Impulsar programas o materias de sensibilización sobre anticorrupción entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>

Se preguntarán y afirmarán: ¿Por qué a los alumnos y no a los maestros?, pero el tema de corrupción ya está estipulado en el artículo 12 fracción III, de dicha Ley, analicemos detenidamente de que en el artículo 12 señala a la letra:

Artículo 12.-En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

...

...

III.- Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;

Si analizamos la interpretación refiere que quienes prestan servicios educativos, son los docentes el cual tendrán la capacidad de promover campañas de anticorrupción.

Esta adición de la fracción VII Bis, va más allá, es crear programas de sensibilización sobre los las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que puedan desarrollar su conocimiento de que la corrupción es un delito grave.

Conclusiones generales

Este estudio comparativo de las estrategias en combate a la corrupción 2012-2019 entre México y Chile, nos muestra los grandes retos y deficiencias que tiene México en la aplicación y sanción de esta problemática.

En este sentido, se concluye afirmando que el neoliberalismo sin duda alguna fue uno de los modelos económico-político transnacional de clase -capitalista-, que arrasó a los países menos desarrollados entre ellos México, privatizando servicios públicos y generando desigualdades, pobreza, baja calidad de vida y corrupción de manera sostenible.

Para dimensionar la gravedad de dicha situación, este modelo neoliberal -de fondo y a grosso modo-, arrasó con los países menos desarrollados porque genera problemas como la privatización de servicios públicos y deteriorando las funciones del Estado.

El proceso de neoliberalización provocó un acusado proceso de destrucción creativa en los marcos institucionales conduciendo a la formación de nuevos regímenes nacionales populares que acentuaron la intervención del Estado, amplificando las redes de la corrupción y la impunidad

La aplicación del modelo Neoliberal en nuestro país, fue instrumentado a favor a los intereses del Ejecutivo Federal creando mayores inversiones al capitalismo y de la globalización, a costa del compadrazgo y de la impunidad en que vivía México.

Esta lógica de aplicar el neoliberalismo *a modo* se ha aplicado desde los años 80 donde se han vendido empresas paraestatales con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas, canalizando los escasos recursos del sector público, eliminar gastos y subsidios no justificables, promover la productividad de la economía y mejorar la eficiencia del sector público. ¿Pero en realidad, fue para generar un mejor desarrollo económico? esta respuesta ha sido todo lo contrario, sino todo lo contrario, empeorando la economía, la inseguridad, las desigualdades y el bienestar de todos los mexicanos.

Este modelo neoliberal instrumentado por el Presidente Enrique Peña Nieto fue el pacto con empresas globalizadoras que practican corrupción en materia de infraestructura provocando desvíos de recursos públicos, tráfico de influencias, conflicto de interés, impunidad, colusión y sobornos, principalmente. Lo que marcó como el sexenio de la corrupción de la historia de México.

Cabe destacar que el proceso de instrumentación de estrategias para combatir la corrupción en México fue insignificante por el comportamiento de los funcionarios públicos de las cuales se desviaron de las responsabilidades establecidas por las normas jurídicas, usando del poder para satisfacer sus fines privados y asegurar sus propias ganancias.

El problema de este fenómeno se dio de manera estructural, situación que llegaba hasta los gobiernos locales, convirtiéndose en una mafia. Y los únicos afectados fue la población en general.

Reiterando que la corrupción es sin duda un problema mundial, pero su incidencia suele ser mayor dependiendo a que tan débiles sean los tomadores de decisiones y se dejen llevar por este cáncer.

Las consecuencias de las prácticas de corrupción van desde crímenes hasta la destrucción del sistema político, traicionando la confianza de millones de ciudadanos.

La intención del combate es destruirla de raíz y no a través del gobierno sino de todos los ciudadanos, poderes públicos y los organismos de control, se requieren soluciones estructurales.

A pesar de que se priorizó combatir la corrupción planteado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el problema no fue la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción y aprobación de Leyes sino la forma de instrumentarla y sancionarla.

Esta situación, tiene que ver con los tomadores de decisiones los cuales han incurrido en prácticas corruptibles que no solamente dañaron gravemente las instituciones gubernamentales sino que agudizaron a los sectores más vulnerables del país.

Los caso más emblemáticos por mencionar algunos fueron: OHL, la Casa Blanca, Javier Duarte, Tomás Yarrigton, la Estafa Maestra, Línea 12 del Metro, César Duarte y Roberto Borge Angulo, principalmente.

Del por qué cada año aumentaba la corrupción en México, era porque no existía justicia para quienes cometían actos de corrupción. La dinámica ha sido siempre que los tomadores de decisiones -Jueces o Magistrados- muestra lentitud para las investigaciones y al decidir existe complicidad y falta de pruebas.

Por ello, la población de nuestro país, desconfía más en sus líderes e instituciones por corromperse y adoptar estas prácticas de *cotidianidad*, en las altas esferas públicas, lo que provoca a que la corrupción se expanda hasta los sectores privados y familias mexicanas.

Durante varios años la administración pública de Enrique Peña Nieto llevó políticas orientadas a beneficiar a empresas privadas, mediante créditos fiscales y exenciones. La mayor parte fueron de las recaudaciones de las clases bajas, medias y población en general.

En el análisis de este estudio, fue que su desempeño a principios de su sexenio tuvo grandes cambios en materia de anticorrupción. Empero, resultó ser lo contrario ya que la manera en que como se determinaba las políticas públicas de anticorrupción, era a través del doble discurso y una simulación de aprobación de las leyes en la materia. Así como el escaso desempeño, situación que tuvo un aumento desmedido de los índices de corrupción no sólo en datos reales sino en casos reales de los servidores públicos y de impacto a la pobreza.

A pesar de que en mayo de 2015, el Gobierno Federal creara el Sistema Nacional Anticorrupción como un nuevo diseño institucional para mejorar los procedimientos de investigación prevención y sanción de actos de corrupción, fue el año donde sucedió la compra de la Casa Blanca de la Ex primera Dama Angélica Rivera, esposa de Enrique Peña Nieto.

Muestra de ello, fue que el pasado julio de 2018, se celebró la jornada electoral más grande del país, en la cual más de 30 millones de mexicanos acudieron a emitir su voto, en su gran mayoría de manera voluntaria, consciente e informada.

Considerando que en las elecciones existió una gran participación, debido a que uno de los motivos fue el interés y hartazgo poblacional de la corrupción que se sometió el estado mexicano durante el sexenio de Enrique Peña Nieto y ante la falta de resultados concretos en materia de bienestar y calidad de vida.

Con los resultados de las elecciones recién efectuadas, nuestro país inició un nuevo rumbo, con una postura política e ideológica distinta a las que se venía planteando por otros partidos políticos nacionales.

Sin embargo, México siguió clasificando como el país con mayor percepción de corrupción en el sector público y en sus instituciones gubernamentales, pese a los esfuerzos por el Gobierno Federal y de priorización de la instauración del Sistema Nacional de Anticorrupción.

¿Entonces que fallo? ¿Qué ocurrió después de que se establecieron y se aprobaron estas leyes en materia de transparencia? ¿Porque aún seguimos siendo el país con mayor corrupción? ¿Por qué no ha aumentado la corrupción? ¿Es una cuestión de cultura? ¿Es parte de una situación estructural? ¿Son los tomadores de decisiones, quienes promueven las prácticas corruptibles? ¿Es un problema de cultura, tradición o de costumbre? a pesar de crear e impulsar leyes en materia de transparencia.

Independientemente de los avances y estrategias instrumentadas en nuestro país sobre cómo combatir de la corrupción, el problema medular es que es una cuestión estructural y que va encaminada a lo cultural, tradicional y de educación.

Sandoval (2016), sostiene que los graves problemas de la corrupción, son desde los más altos de gobierno -niveles de una pirámide social-, que funciona como un sistema muy bien organizado, que integra de forma orgánica a los subsistemas económico, legal, social, administrativo y político.

Tiene que ver con la cultura, valores, tradiciones y de su formación, es decir, si el mexicano violenta una ley de Nueva Zelanda y las autoridades no lo sancionan, él seguirá burlándose de las autoridades ya que por cuestiones de cultura, tradición o formación seguirá patrones de conducta de donde fue formado y en qué sociedad convivió.

Otras de las consecuencias, es la violación los derechos humanos esenciales de las personas, aumenta la exclusión, al desviar recursos públicos de programas en materia de salud, vivienda, educación y, sobre todo, en la calidad de vida de todos los mexicanos, principalmente.

Por ello, este estudio comparativo entre México y Chile, sin duda es una buena investigación a pesar de que ambos países son similares por la forma en la que sus sistemas políticos son compatibles y siguen el mismo sistema democrático. Resultó de gran trascendencia para crear nuevos modelos de anticorrupción que nuestro país debe de adoptar y poder combatirla de manera transparente y articulada.

Chile nos muestra que a pesar de ser un país que pasó de un régimen militar (Golpe de estado) a una sociedad democrática consolidó a una nación con mayor crecimiento y desarrollo económico, político y social.

Como ya lo hemos mencionado Chile, ocupa uno de los primeros lugares donde no existe mucha percepción de corrupción, ya que la participación ciudadana activa ha sido uno de los temas centrales en donde se promueve e impulsa que los chilenos se interesen más en ser los tomadores de decisiones de los grandes problemas y constituirse como los agentes del cambio social, político y económico.

Combatir la corrupción en Chile no es una cuestión de aplicación o de aprobación de leyes sino cultural y de formación. Es decir, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes les enseñan materias de anticorrupción y de participación ciudadana para que cuando sean servidores públicos o personas mayores puedan diferenciar y actuar ante un acto de corrupción.

Solo por mencionar un claro ejemplo en Chile aprobó en abril de 2009, la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado logrando instituciones transparentes y acceso a la información que abre canales de transformación democrática y participación ciudadana. Sin embargo, México lo hizo en julio de 2007, modificando el artículo 6° de la Constitución, para obligar que el Estado garantizara el derecho de acceso a la información. Haciendo análisis, nuestro país a pesar de tener una Ley en la materia, los índices de corrupción eran alarmantes.

De allí la trascendencia del tema, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en la que México está inscrito, la cual está comprometido en incorporar estrategias para combatir y erradicar la corrupción, a través de acciones sobre finanzas públicas, una mayor transparencia y rendición de cuentas de organismos públicos de la sociedad mexicana, pero también el involucrar a los ciudadanos.

De lo que debemos de aprender es la inclusión de la ciudadanía no solamente en que participen sino en que sean ellos los tomadores de decisiones de una política o en su caso de ser jueces ciudadanos para convertirse en agentes del cambio social, en anticorrupción.

La inclusión de los ciudadanos Chilenos es participar de forma activa y transparente sin sesgar el concepto de “ciudadanía”, es decir, que sean ellos los tomadores de decisiones de acciones y políticas públicas de anticorrupción.

El empoderamiento de la participación ciudadana constituye un elemento medular para que nuestro país siga transitando a una sociedad más incluyente, igualitaria pero, sobre todo, más democrático.

Este mecanismo es fomentar e impulsar la participación activa sin un sesgo político ni partidista, sino todo lo contrario, transparente, eficiente, plural e imparcial.

Resulta fundamental proponer un modelo de política pública de anticorrupción de Chile, en nuestro país, para que empodere la ciudadanía y genere cambios significativos en el desarrollo y crecimiento de México, constituyéndose como agentes del cambio social.

El empoderamiento ciudadano constituye el elemento esencial de asumir un rol de compromiso y responsabilidad que busquen la modificación de una situación que les es desfavorable. He ahí el enorme potencial como factor de cambio social.

La participación de los mexicanos en los asuntos públicos, deben ser considerados por tomadores de decisiones no sólo como para proveerles de información y consultas que busquen soluciones a problemas como el combate a la corrupción, sino que, ellos sean los actores claves para formar parte de una acción o estrategia.

Por lo tanto, este modelo anticorrupción de jueces ciudadanos, es sin duda alguna un modo diferente de hacer y de combatir la corrupción a través del empoderamiento ciudadano, decidiendo de manera eficiente y generando resultados de la línea de bienestar de todos los mexicanos.

Esto complementa con uno de los principios básicos de una sociedad democrática donde los ciudadanos se conviertan en la voz del pueblo, y por el pueblo, quienes juzguen los servidores públicos presuntos de prácticas corruptibles.

Con esto seguiremos contribuyendo con las metas que propone la Organización de las Naciones Unidas y cumplir con los objetivos Sostenibles de la Agenda 2030: El reducir la corrupción en todas sus formas, creando en todos los niveles de gobierno, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Recomendaciones

La corrupción es la forma más violenta que puede provocar la muerte. Sin embargo, el resultado de este estudio comparativo es recomendar acciones que puedan generar un cambio sustancial para combatir de manera eficiente la corrupción, la intención es impulsar políticas de fondo y forma, que generen un impacto medular en el bienestar de la población.

Reducir los riesgos de la mala administración requiere la participación de organismos anticorrupción sólidos y de la participación ciudadana, este último como agentes del cambio social, para supervisar adquisiciones públicas más abiertas y transparentes.

En este sentido, este estudio comparativo entre México y Chile ha sido sin duda, una gran investigación que permite transmitir que la participación activa de los mexicanos deben ser quienes formen parte de solucionar los grandes problemas del país como es la corrupción. Por ello, propongo las siguientes recomendaciones que ayudaran a mantener una sociedad más democrática e incorruptible:

- Dar facultades a la Auditoría Superior de la Federación para que no solo realice informes de presuntos actos de corrupción sino que también sancione a quienes cometen dichos delitos.
- Impulsar acuerdos o convenios internacionales para colaborar en desaparecer los paraísos fiscales. Monitorear en tiempo real el dinero de los recursos para saber: dónde, cuándo y cómo se gastan el dinero ante la compra de adquisiciones públicas.
- Todos los servidores públicos deberán de laborar obligatoriamente con transparencia y generar conciencia ética, independientemente de la confianza con la que cuenten con su mando superior.

- Crear tribunales ciudadanos con el propósito que la ciudadanía sancione y castigue a los presuntos servidores públicos, que cometan un hecho de corrupción.
- A través del Congreso de la Unión deberían de reformar el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción donde se adicione una fracción V para que quede de la siguiente manera: *Crear tribunales ciudadanos en las entidades federativas* con el propósito de que sean los ciudadanos quienes decidan quienes sean presuntos
- Adecuar los ajustes al marco normativo según la pirámide de Kelsen, con el propósito de que todas las leyes concuerden con lo establecido.
- Impulsar programas ciudadanos para que sean quienes problematicen, formulen, diagnostiquen y evalúen políticas públicas de anticorrupción.

En materia jurídica:

- Expedir una nueva Ley Federal de Juicio político con el propósito de actualizar las causas y procedimientos que deban de seguirse contra las personas servidoras públicas que incurran en presuntos actos de corrupción.
- Expedir la *Ley General para Ciudadanos Anónimos Contra la Corrupción*, con el objeto de proteger, garantizar a la población que denuncien a los servidores públicos de un hecho de corrupción.
- Reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, para que se impulsen plataformas “App”, donde se transparente el gasto público que se le destina a las entidades y municipios y algún servidor público y se transparente de manera accesible y con un lenguaje sencillo.

Cuando se instrumente una política pública en combate a la corrupción debe de existir esta relación *Estado-sociedad-estado-sociedad*, con el objeto central de que la sociedad sean los agentes del cambio social constante, es decir, sean participe de impulsar de políticas y al mismo tiempo sean los tomadores de decisión para generar resultados eficientes y transparentes.

Por otra parte, se debería de crear conciencia entre las niñas, niños, adolescentes de impulsar materias obligatorias de anticorrupción para su enseñanza en las escuelas de educación básica para saber cómo, cuándo y de qué forma actuar ante un acto de corrupción.

En este mismo orden de ideas, fomentar campañas de anticorrupción en la sociedad en general y padres de familia para promoverlo como delito grave y todos cuenten con las herramientas necesarias para actuar de manera transparente y honesta.

Bibliografía

1. Rojas Villagra Luis (Coordinador) (2015). "Neoliberalismo en América Latina: Crisis, Tendencias y Alternativas". Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
2. Méndez Morales José Silvestre (1998). "Neoliberalismo en México ¿Éxito o fracaso?". Contaduría y Administración, No. 191, 65.
3. Katz Claudio (2014). "Neoliberalismo en América Latina. Ortodoxos y Convencionales". México: Instituto de Investigaciones Sociales Universidad Nacional Autónoma de México.
4. Harvey David (2007). "Breve historia del Neoliberalismo". Madrid, España. Editorial Akal, S.A.
5. Nahon, Cecilia; Rodríguez Enríquez, Corina; Schorr, Martín. "El pensamiento latinoamericano en el campo del desarrollo del subdesarrollo: trayectorias, rupturas y continuidades", 2006, www.idaes.edu.ar/papelesdetrabajo/paginas
6. Laval Christian y Dardot Pierre (2013) "La nueva razón del mundo: ensayo sobre la sociedad neoliberal". Barcelona. Editorial Gedisa.
7. Dye. T.R. (1972): Understanding Public Policy. Englewood Cliffs Prentice Hall.
8. Joan Subirats, Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frédéric Varone. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona: Ariel, S.A.
9. Aguilar Villanueva F. Luis. (1996). Estudio introductorio de las políticas públicas.
10. México: Porrúa.

11. Heilbroner Robert y Milberg William (1999). *La evolución de la sociedad económica*. Estados Unidos: Pearson, Price Hall.
12. Ives Meny. Jean-Claude Thoenig. (1972). *Políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
13. Bardach Eugene *ocho pasos de las políticas públicas* editorial, Porrúa.
14. Casar María Amparo. México (2006). "Anatomía de la corrupción", CIDE/IMCO, México, octubre de 2016.
15. Zaid Gabriel. "La propiedad privada de las funciones públicas", en *Vuelta*, núm.120, noviembre de 1986.
16. Peschard Jaqueline (Coordinadora) (2016). "Hacia un Sistema Nacional de Transparencia". *Por un sistema de rendición de cuentas de Mauricio Merino, Liliana Veloz Márquez y Jaime Hernández Colorado*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Seminario Universitario de Transparencia.
17. Merino Huerta Mauricio (2018). *Opacidad y corrupción: las huellas de la captura*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI.
18. Carbonell Miguel (2011). *Transparencia, ética pública y combate a la corrupción*.
19. *Una mirada constitucional*. IJ-UNAM, México.
20. Lindstedt C. and Naurin D (2010). *Transparency is not enough: making transparency effective in reducing corruption*. *International Political Science*

21. Review. Recuperado en:
<https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0192512110377602>
22. Ugalde (2002) "Rendición de cuentas y democracia el caso de México". México:
23. Instituto Federal Electoral. Recuperado de:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3555/17.pdf>
24. Santoro Daniel (2016). *La Ruta del Dinero K*. Argentina: Ediciones B.
25. Banco Mundial (febrero 19 de 2020). *Datos básicos: La lucha contra la corrupción*. 20/03/2021, de Banco Mundial Sitio web:
<https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/02/19/anticorruption-fact-sheet>
26. BBC Mundo (21 de marzo de 2018). Los 5 escándalos que provocaron la caída de PPK en Perú. 21/03/2021, de BBC Mundo Sitio web:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43491464>
27. Delamaza, Gonzalo (2011). Espacio público y participación ciudadana en la gestión pública en Chile: límites y posibilidades. *Polis (Santiago)*, 10(30), 45-75. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682011000300003>
28. Espino Bucio Manuel (2018). Red de corrupción de Roberto Borge. El Universal. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/red-de-corrupcion-de-roberto-borge>
29. Gutiérrez Campos, Luis. (2019). Neoliberalismo y Modernización del Estado en Chile: Emergencia del Gobierno Electrónico y desigualdad social. *Cultura-hombre-sociedad*, 29(2), 259-280. <https://dx.doi.org/10.7770/0719-2789.2019.cuhso.03.a06>
30. González Luis Miguel (2021). Línea 12: Corrupción, incompetencia y austeridad mal entendida. El Economista. Sitio web:

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Linea-12-Corrupcion-incompetencia-y-austeridad-mal-entendida-20210505-0016.html>

31. Investigaciones Especiales de Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) (2018). La Estafa Maestra: Graduados en desaparecer dinero público. 22/03/20. Sitio web: <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>
32. Constitución Política de la República de Chile (2020). Constitución Política de la República. 22/11/2020. Gobierno de Chile. Sitio web: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_chile.pdf
33. Carmen Aristegui (2014). La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto. 02/45/20, de Investigación Especial, Aristegui Noticias Sitio web: <https://www.periodismo.org.mx/assets/2014-reportaje.pdf>
34. Daniel Lizárraga, Rafael Cabrera, Irving Huerta y Sebastián Barragán (2015). La Casa Blanca de Peña Nieto. La historia que cimbró un gobierno. México: Grijalbo.
35. Arturo Ángel (2018). Del nuevo PRI a la corrupción de Javier Duarte. The New York Times. Opinión. Sitio web: <https://www.nytimes.com/es/2017/05/08/espanol/opinion/del-nuevo-pri-a-la-corrupcion-de-javier-duarte.html>
36. Barajas Abel (2016). Apunta PGR a Duarte. Diario Reforma. Sitio web: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=945159
37. Chávez García Ana Laura y Badillo Elisa (2017). Desvío de recursos públicos durante el gobierno de Javier Duarte de Ochoa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 23/10/2020, de Observatorio de la Corrupción e Impunidad de la UNAM. Sitio web: <https://oci.juridicas.unam.mx/detalle-casos-de-estudio/45/desv%C3%ADo-de-recursos-p%C3%BAblicos-durante-el-gobierno-de-javier-duarte-de-ochoa-en-el-estado-de-veracruz-de-ignacio-de-la-llave>

38. Arturo Ángel (2016). Los 73 contratos que entregó el gobierno de Veracruz, a detalle. Animal Político. Sitio web: <https://www.animalpolitico.com/2016/05/los-73-contratos-que-entrego-el-gobierno-de-veracruz-a-detalle/>
39. Delamaza, Gonzalo (2011). Espacio público y participación ciudadana en la gestión pública en Chile: límites y posibilidades. *Polis (Santiago)*, 10(30), 45-75. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682011000300003>
40. Espino Bucio Manuel (2018). Red de corrupción de Roberto Borge. El Universal. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/red-de-corrupcion-de-roberto-borge>
41. Ramírez Aguilar Sofía, Ortiz Monasterio Leonor y Alvarado Andalón Ricardo. (2020). EPN: La corrupción como sello de gobierno. Un sexenio perdido para México. México: Mexicanos contra la corrupción y la impunidad.
42. González Luis Miguel (2021). Línea 12: Corrupción, incompetencia y austeridad mal entendida. El Economista. Sitio web: <https://www.economista.com.mx/opinion/Linea-12-Corrupcion-incompetencia-y-austeridad-mal-entendida-20210505-0016.html>
43. Investigaciones Especiales de Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) (2018). La Estafa Maestra: Graduados en desaparecer dinero público. 22/03/20. Sitio web: <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>
44. Constitución Política de la República de Chile (2020). Constitución Política de la República. 22/11/2020. Gobierno de Chile. Sitio web: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_chile.pdf
45. Telesurtv (2018). 5 casos recientes de corrupción en Colombia. TeleSur, Sitio web: <https://www.telesurtv.net/news/cinco-casos-recientes-corrupcion-colombia-20180825-0003.html>

46. Redacción estímulo (2018). Estos son los 10 escándalos de corrupción que sacudieron a Venezuela en 2017. El/Interés. Sitio web: <https://elestimulo.com/elinteres/estos-son-los-10-escandalos-de-corrupcion-que-sacudieron-a-venezuela-en-2017/>
47. Abeleida Díaz, Carolina, Carvajal González, Javiera, Finol Romero, Lorayne, & Manzano Chávez, Liliana (2019). Avances de la transparencia activa y datos abiertos en gobiernos locales: el caso de Coquimbo y La Serena en Chile. *Revista iberoamericana de estudios municipales*, (20), 149-176. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000200149>
48. Márquez, Daniel. (2018). Reflexiones en torno a la reforma constitucional y legal en materia de combate a la corrupción en México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 51(152), 787-803. Epub 30 de abril de 2020. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2018.152.12926>
49. Nieto Morales Fernando (2020). El legado del “sexenio de la corrupción”: los retos del sistema nacional anticorrupción. *Foro internacional*, 60(2), 683-715. Epub 14 de agosto de 2020. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2736>
50. Sistema Nacional Anticorrupción (2021). Seguimiento Sistemas Locales Anticorrupción de las Entidades Federativas. Ciudad de México: Gobierno de México.
51. Manuel Arís, Eduardo Engel, María Jaraquemada (2019). Reformas Anticorrupción en Chile 2015 – 2017: cómo se hizo para mejorar la democracia. Chile: Espacio Público.
52. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (2020). República de Chile. En Ficha Técnica. Ciudad de México: Senado de la República.
53. Transparencia Internacional (2012). Índice de Percepción de la Corrupción 2012. 23/12/2020, de Transparencia Internacional Sitio web: <https://www.transparency.org/en/press/20121205-comunicado-de-prensa-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2012>

54. Transparencia Internacional (2013). Índice de Percepción de la Corrupción 2013: América. 23/11/2014, de Transparencia Mexicana Sitio web: https://www.transparency.org/files/content/pressrelease/CPI2013_Americas_ES.pdf
55. Transparencia Internacional (2014). Índice de Percepción de la Corrupción 2014. 23/11/2014, de Transparencia Internacional Sitio web: <https://www.transparency.org/en/press/mexico-sin-avances-significativos-en-el-indice-de-la-percepcion-de-la-corru>
56. Transparencia Internacional (2015). Índice de Percepción de la Corrupción 2015. 04/08/2015, de Transparencia Internacional Sitio web: <https://www.transparency.org/en/press/mexico-sin-avances-significativos-en-el-indice-de-la-percepcion-de-la-corru>
57. Transparencia Internacional (2016). Índice de Percepción de la Corrupción 2016. 04/08/2017, de Transparencia Internacional Sitio web: http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/tabla_sintetica_ipc-2016.pdf
58. Transparencia Internacional (2017). Índice de Percepción de la Corrupción 2017. 01/02/2018, de Transparencia Internacional. Sitio web: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf
59. Transparencia Internacional (2018). Índice de Percepción de la Corrupción 2018. 12/07/2019, de Transparencia Internacional. Sitio web: https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf
60. Transparencia Internacional (2019). Índice de Percepción de la Corrupción 2019. 29/10/2020, de Transparencia Internacional. Sitio web: https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019_Report_ES-WEB.pdf

61. Gallegos Zorayda (2018). López Obrador y su utópica propuesta contra la corrupción. El País. Sitio web: https://elpais.com/internacional/2018/06/05/mexico/1528152744_392051.html
62. Ortiz Rios, H. (2019). *¿Cómo se puede medir la corrupción?* Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/factico/como-se-puede-medir-la-corrupcion/>
63. Transparencia Internacional (2020). *México detiene caída en el Índice de Percepción de la Corrupción: Transparencia Mexicana*. Transparencia Mexicana. <https://www.tm.org.mx/ipc2019/>
64. Transparencia Internacional (2020). *Índice de Percepción de la Corrupción. Chile Transparente*. <https://www.chiletransparente.cl/indice-de-percepcion-de-corrupcion/>
65. Altamirano, C. (2019). *México, en caída libre durante el sexenio de Peña Nieto en combate a la corrupción*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2019/01/mexico-corrupcion-epn/>
66. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020, 7 diciembre). *Estadísticas a propósito del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre)*. <https://hojaderutadigital.mx/estadisticas-a-proposito-del-dia-internacional-contra-la-corrupcion-9-de-diciembre/>
67. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019, 2 febrero). *Medición de la pobreza*. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>
68. Montecinos, Egon (2014), Diseño institucional y participación ciudadana en los presupuestos participativos Los casos de Chile, Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay. *Revista Política y Gobierno*, volumen XXI, N° 2, México, Centro de Investigación y Docencias Económicas, pp. 349-376.
69. Milenio digital (2020). *Enrique Peña Nieto generó el sexenio más corrupto de la historia: Santiago Nieto*. Milenio.

<https://www.milenio.com/politica/gobierno-enrique-pena-nieto-corrupto-mexico-santiago-nieto>

70. Bizberg, Ilán (2020). *El fracaso de la continuidad. La economía política del sexenio de Enrique Peña Nieto. Foro internacional*, 60(2), 629-682. Epub 14 de agosto de 2020. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2735>
71. Comisión de Comunicación Social de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP). (2010). *El abc de la Transparencia*. Transparencia. https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC_Transparencia.pdf
72. Ramírez Aguilar, S. (2020). *¿Hay más corrupción que antes? Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. <https://contralacorrupcion.mx/hay-mas-corrupcion-que-antes/>
73. Red Anticorrupción Latinoamericana (2018). *Informe de Transparencia Internacional sobre la percepción de la corrupción*. ReAL. <http://redanticorrupcion.com/informes/informe-de-transparencia-internacional-sobre-la-percepcion-de-la-corrupcion/>
74. Del Castillo, A. (2019). *Medición de la corrupción: Un indicador de la Rendición de Cuentas*. Cultura de la Rendición de Cuentas. https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc5.pdf
75. Klitgaard, R. (1998). *Finance & Development: Fighting Corruption Worldwide*. International Monetary Fund and the World Bank. https://1997-2001.state.gov/global/narcotics_law/global_forum/F600espaocr.pdf
76. Sousa Oliva, J. D. (2010). *“La experiencia de Chile en la transparencia y acceso a la información: el cambio institucional del gobierno central ante las nuevas disposiciones normativas”*. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. <http://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Transparencia%20y%20Lucha%20Contra%20la%20Corrupci%C3%B3n/La%20experiencia%20de%20Chile%20en%20la%20transparencia%20y%20acceso%20a%20la%20informacion.pdf>

77. Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira (2013). Hacia un proyecto "democrático-expansivo" de transparencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LVIII (219), 103-134. [Fecha de Consulta 31 de Mayo de 2021]. ISSN: 0185-1918. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42128963005>
78. Muñoz Aravena, W. T. (2018). *La participación ciudadana en Chile. El caso de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil en la región del Biobío*. Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Universidad de Concepción, Chile. <http://www.scielo.org.mx/pdf/espinal/v25n73/1665-0565-espinal-25-73-203.pdf>
79. Tognoli, J. (2018). *Participación ciudadana en la gestión pública*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
80. Casas, Ernesto (2009), Representación política y participación ciudadana en las democracias. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, volumen 51, N° 205, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 59 – 76.
81. Montecinos, E. (2019). *Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual*. *Revista Venezolana de Gerencia*, Vol. 24, núm., 86, pp. 341–362. Universidad de Zulia. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29059356004/movil/index.html>
82. Gobierno de México. (2018). *Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) El Sistema Nacional*. Secretaría de la Función Pública. <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>
83. Gobierno de México. (2018). *Acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés*. Secretaría de la Función Pública. <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/acciones-ejecutivas-para-prevenir-la-corrupcion-y-evitar-posibles-conflictos-de-interes-67846?state=published>

84. Torres, M. (2012). *Peña Nieto promete un cambio para México y firma compromisos*. Revista Digital Expansión. <https://expansion.mx/nacional/2012/03/30/pena-nieto-promete-un-cambio-para-mexico-y-firma-compromisos>
85. Acuña Murillo, Ivonne (2018). *#ANÁLISIS Enrique Peña Nieto y el sexenio que perdimos*. Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana. <https://ibero.mx/prensa/analisis-enrique-pena-nieto-y-el-sexenio-que-perdimos>
86. Camacho Pérez, A. J. (2019). *Participación ciudadana para el combate a la corrupción. Un análisis del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción*. Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A.C. y UNAM. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5696/569662688006/html/index.html>
87. Paullier, J. (2016). *4 razones por las que muchos mexicanos están furiosos y que explican la baja popularidad de Enrique Peña Nieto*. BBC NEWS. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37426532>
88. Blanco Suárez Rafael, González Postigo Leonel, Guzmán Fuenzalida Fernando. (2020). *Juicios por jurados en Chile*. Chile: Facultad de Derecho, Universidad Alberto Hurtado: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/03/doctrina49360.pdf>

Páginas electrónicas:

- <https://sna.org.mx/>
- <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>
- <https://rendiciondecuentas.org.mx/primeros-pasos-para-la-implementacion-del-sna/>
- <https://www.animalpolitico.com/2012/03/pena-nieto-arranca-campana-con-tres-compromisos-y-declaracion-patrimonial/>

- <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo118520.html#:~:text=El%20Sistema%20Nacional%20tiene%20por,la%20fiscalizaci%C3%B3n%20y%20control%20de>
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
- <https://www.asf.gob.mx/Default/Index>
- <https://www.gob.mx/segob>
- <https://www.transparency.org/es/press>
- <https://www.espaciopublico.cl/>
- <https://www.tm.org.mx/>
- <https://imco.org.mx/indices/>
- <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/governance/corruption/>
- <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2020-global-highlights>
- <http://redanticorrupcion.com/informes/informe-de-transparencia-internacional-sobre-la-percepcion-de-la-corrupcion/>
- <https://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/combatealacorrupcion.htm>
- <https://www.dw.com/es/transparencia-internacional-la-corrupci%C3%B3n-mata/a-56374237>
- <https://www.oecd.org/daf/ca/Guidelines-Anti-Corruption-Integrity-State-Owned-Enterprises-ES.pdf>
- <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6144-la-corrupcion-la-impunidad-marco-desarrollo-america-latina-caribe-un-enfoque>
- <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/6144>
- <https://www.oecd.org/daf/ca/Guidelines-Anti-Corruption-Integrity-State-Owned-Enterprises-ES.pdf>

- <https://www.worldcomplianceassociation.com/2609/noticia-nueva-zelanda-y-dinamarca-los-paises-con-los-sectores-publicos-menos-corruptos-del-mundo.html>
- <https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/02/19/anticorruption-fact-sheet#:~:text=El%20Banco%20Mundial%20trabaja%20desde,elementos%20disuasorios%20de%20la%20corrupci%C3%B3n.>
- <https://datos.bancomundial.org/indicador/IQ.CPA.TRAN.XQ>
- <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/09/23/curbing-corruption-in-the-midst-of-a-pandemic-is-more-important-than-ever-new-report-says>
- <https://www.comunicarseweb.com/tags/transparencia-internacional>
- http://www.oas.org/sap/espanol/txt_guia_soccivil_tranparencia.html
- <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/accountability-and-transparency/lang--es/index.htm>
- <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/unodc-and-corruption.html#:~:text=Convenci%C3%B3n%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20contra%20la%20Corrupci%C3%B3n,-%22La%20corrupci%C3%B3n%20es&text=La%20corrupci%C3%B3n%20perjudica%20desproporcionadamente%20a,Kofi%20Anan%2C%202004%2C%20CNUCC.>
- <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/arac.html>

Glosario

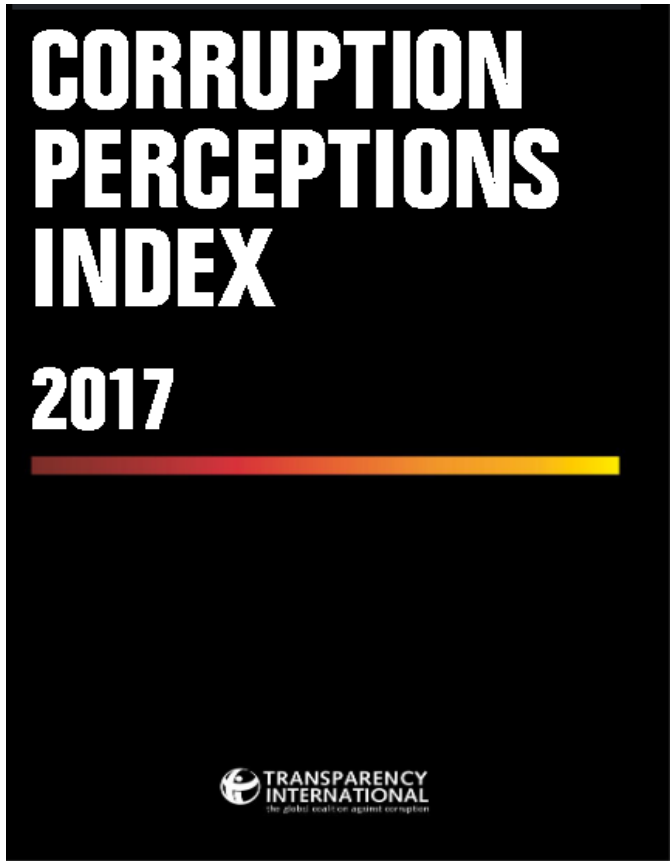
Administración	Administrar en latín compuesto de <i>manus</i> -mano- y <i>trahere</i> -traer-; por tanto, <i>ad manus trahere</i> puede interpretarse como servir alguna cosa.
Burocracia	Significa oficina, escritorio, y el sufijo <i>cratie</i> , que significa gobierno, poder. Etnológicamente significa el -poder de las oficinas-.
Crecimiento económico	Aumento del Producto interno bruto, que mejora la calidad y bienestar económico de la población.
Ciudadanía	Es la relación de individuo y orden jurídico-político, el cual forma parte, lo que implica actuar en el ámbito público, asumiendo obligaciones y responsabilidades en la construcción de la sociedad.
Democracia	Proviene de la palabra griega <i>Kratos</i> (poder) y <i>Demos</i> (pueblo). Formas de gobierno en el que su pueblo elige libremente a quienes lo gobiernan.

Estado de bienestar	Es el poder organizado que modifica las fuerzas del mercado: Garantizando ingresos mínimos a las familias; elimina los niveles de inseguridad y alcanzar cierto grado de contingencia social.
Participación	Acción de <i>forma parte de algo</i> , de manera motivada una actividad con una o más personas.
Partido político	Asociación voluntaria dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que analiza y genera intereses sectoriales y que aspira a ejercer el poder político a través de los procesos electorales.
Derecho de Acceso a la información	Permite a cualquier persona solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración del Estado.
Política	Se trata del gobierno y la organización de las sociedades humanas, especialmente de los estados.

Gobierno	Grupo de organismos y personas que dirigen una división política administrativa.
Política pública	Acciones gubernamentales emergentes para solucionar un problema público de una sociedad determinada.
Participación ciudadana	Mecanismo colectivo que funciona para promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en las diversas actividades de su entorno.

Anexos





ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2015

PAÍSES DE LA OCDE

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

70^{av} OCDE
Puntuación promedio

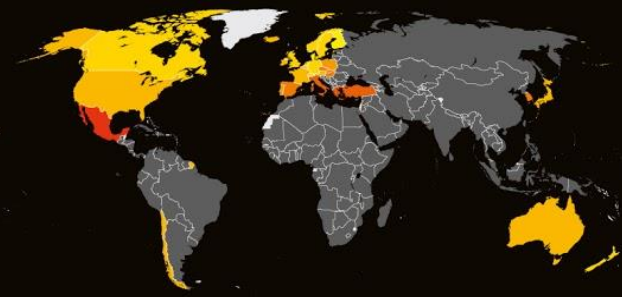
35^{av} MÉXICO
Puntuación

Posición de México **34/34**
Es el país con la peor puntuación de la OCDE



#IPC2015

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) mide los niveles de percepción de la corrupción en 168 países. Transparencia Mexicana se dio a la tarea de comparar los resultados de México con los de los demás integrantes de las economías más avanzadas, los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



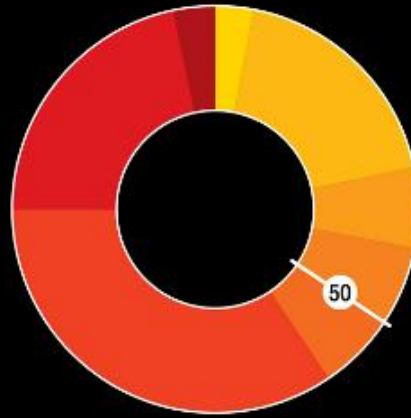
CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2014

The perceived levels of public sector corruption in 175 countries/territories around the world.



RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
1	Denmark	90	21	Chad	73	144	China	36	174	Guatemala	21
2	New Zealand	89	22	Lithuania	73	145	Russia	37	175	Guinea	21
3	Finland	89	23	Austria	72	146	Ukraine	37	176	Guinea-Bissau	20
4	Sweden	89	24	Bahrain	71	147	Colombia	38	177	Yemen	20
5	Norway	88	25	Costa Rica	70	148	Kenya	38	178	Yemen	20
6	Switzerland	88	26	Latvia	69	149	Madagascar	38	179	Yemen	20
7	Singapore	84	27	Malta	68	150	Guinea	39	180	Yemen	20
8	Hong Kong	83	28	France	68	151	Guinea	39	181	Yemen	20
9	Luxembourg	82	29	Chile	67	152	Guinea	39	182	Yemen	20
10	Canada	81	30	Spain	67	153	Guinea	39	183	Yemen	20
11	Australia	80	31	Denmark	66	154	Guinea	39	184	Yemen	20
12	Germany	79	32	Germany	65	155	Guinea	39	185	Yemen	20
13	Iceland	79	33	Portugal	65	156	Guinea	39	186	Yemen	20
14	United Kingdom	78	34	Puerto Rico	65	157	Guinea	39	187	Yemen	20
15	Belgium	76	35	France	64	158	Guinea	39	188	Yemen	20
16	Japan	75	36	Taiwan	61	159	Guinea	39	189	Yemen	20
17	China	74	37	China	61	160	Guinea	39	190	Yemen	20
18	China	74	38	China	61	161	Guinea	39	191	Yemen	20
19	China	74	39	China	61	162	Guinea	39	192	Yemen	20
20	China	74	40	China	61	163	Guinea	39	193	Yemen	20

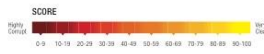
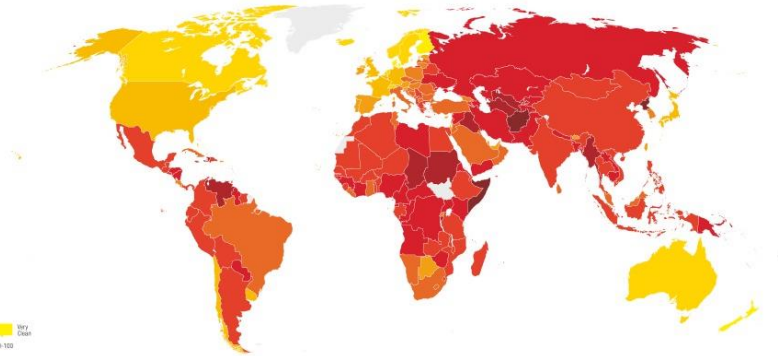
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2013: AMÉRICA



Note: all materials under strict embargo until 5 Dec 2012 at 05:00 GMT

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2012

The perceived levels of public sector corruption in 176 countries/territories around the world.



RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
1	Denmark	90	27	Saint Lucia	71	69	FYR Macedonia	43	113	Guatemala	33
2	Finland	89	28	Austria	69	70	South Africa	43	114	Niger	33
3	New Zealand	90	29	Ireland	69	71	Costa Rica	42	115	Timor-Leste	33
4	Sweden	88	30	Qatar	68	72	Lithuania	54	116	Dominican Republic	32
5	Singapore	87	31	United Arab Emirates	68	73	Rwanda	53	117	Ecuador	32
6	Switzerland	86	32	Cyprus	66	74	Georgia	52	118	Egypt	32
7	Australia	85	33	Botswana	66	75	Seychelles	52	119	Indonesia	32
8	Norway	85	34	Spain	65	76	Bahrain	51	120	Madagascar	31
9	Canada	84	35	Estonia	64	77	Czech Republic	49	121	Belarus	31
10	Netherlands	84	36	Latvia	63	78	Turkey	49	122	Mauritania	31
11	Iceland	82	37	Portugal	63	79	Malaysia	49	123	Mozambique	31
12	Luxembourg	80	38	Poland	63	80	China	39	124	Sierra Leone	31
13	Germany	79	39	Malta	62	81	Taiwan	48	125	Vietnam	31
14	Hong Kong	77	40	Slovenia	61	82	Brunei	48	126	Lebanon	30
15	Barbados	76	41	Taiwan	61	83	Oman	47	127	Togo	30
16	Belgium	75	42	Cape Verde	60	84	Croatia	46	128	Côte d'Ivoire	29
17	Japan	74	43	Israel	60	85	Slovakia	46	129	Nicaragua	29
18	United Kingdom	74	44	Dominica	58	86	Ghana	45	130	Uganda	29
19	United States	73	45	Poland	58	87	Lebanon	45	131	Guinea	28
20	Chile	72	46	Malta	57	88	Kuwait	44	132	Paraguay	25
21	Uruguay	72	47	Mauritius	57	89	Romania	44	133	Papua New Guinea	25
22	Bahamas	71	48	Korea (South)	56	90	Saudi Arabia	44	134	Guinea	24
			49	Brunei	55	91	Brazil	43	135	Kyrgyzstan	24
									136	Yemen	23
									137	Angola	22
									138	Cambodia	22
									139	Kazakhstan	28
									140	Tajikistan	22
									141	Democratic Republic of the Congo	21
									142	Russia	28
									143	Azerbaijan	27
									144	Nepal	27
									145	Libya	21
									146	Nigeria	27
									147	Equatorial Guinea	20
									148	Madagascar	27
									149	Burundi	19
									150	Chad	19
									151	Cameroun	26
									152	Haiti	18
									153	Venezuela	19
									154	Congo Republic	26
									155	Iraq	19
									156	Turkmenistan	17
									157	Uzbekistan	17
									158	Eritrea	15
									159	Myanmar	15
									160	Sudan	13
									161	Alghanistan	8
									162	Korea (North)	8
									163	Somalia	8

REPÚBLICA DE CHILE

INFORME FINAL

(Aprobado en la sesión plenaria del 13 de septiembre de 2013)

DELITOS FUNCIONARIOS	AÑO					TOTAL
	2008	2009	2010	2011	2012	
1. Delitos funcionarios ingresados	1,165	1,285	1,075	1,298	1,362	6,185
2. Delitos funcionarios terminados	1,227	1,343	1,292	1,512	1,595	6,969
3. Términos aplicados por delitos funcionarios	AÑO					TOTAL
3.1. Con salida judicial	2008	2009	2010	2011	2012	
3.1.1. Sentencia condenatoria	N/D	236	217	218	290	959
3.1.2. Sentencia absolutoria	N/D	38	30	19	21	108
3.1.3. Sobreseimiento definitivo	N/D	138	75	92	87	392
3.1.4. Sobreseimiento temporal	N/D	31	17	18	22	88
3.1.5. Susp. condicional procedimiento	N/D	242	259	450	540	1491
3.1.6. Acuerdo reparatorio	N/D	3	5	10	15	33
3.1.7. Facultad para no investigar	N/D	67	86	61	67	281
Subtotal	N/D	755	689	868	1,042	3,354
3.2. Con salida no judicial	AÑO					TOTAL
3.2.1. Archivo provisional	N/D	524	580	606	548	2,258
3.2.2. Decisión de no perseverar	N/D	284	205	196	190	875
3.2.3. Principio de oportunidad	N/D	6	13	34	21	74
3.2.4. Por competencia	N/D	187	104	114	121	526
Subtotal	N/D	1,001	902	950	880	2,732
3.3. Otros términos	AÑO					TOTAL
3.3.1. Anulación administrativa	N/D	52	19	7	19	97
3.3.2. Agrupación a otro caso	N/D	274	207	107	170	758
3.3.3. Otras causales de término	N/D	21	15	25	7	68
3.3.4. Otras causales de suspensión	N/D	1	0	1	0	2
Subtotal	N/D	348	241	140	196	925
TOTAL	N/D	2,104	1,832	1,958	2,118	8,012

N/D: No disponible

ANTI-CORRUPCIÓN: ACTUALIZANDO LOS DESAFÍOS

INFORME SOBRE LA SEGUNDA REUNIÓN
REGIONAL DE ESPECIALISTAS EN
TRANSPARENCIA EN AMÉRICA LATINA

Redacción:
Silvana Lauzán y
Constanza Toro



Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción
Informe independiente sobre la implementación de la Convención
Transparencia Mexicana, Capítulo Nacional de Transparencia Internacional
16 de enero 2012

Resumen Ejecutivo

En el informe de la cuarta ronda del Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción elaborado por Transparencia Mexicana (TM), se analizó la capacidad institucional de algunos de los órganos anticorrupción en México. Entre ellos se encuentran la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y la Procuraduría General de la República. Se revisaron las leyes relacionadas, así como los reglamentos interiores de dichos órganos.

El marco legal e institucional mexicano establece una autonomía relativa para cada uno de estos tres organismos. La Secretaría de la Función Pública, dependiente del Ejecutivo Federal designa a los órganos internos de control de las más de 200 unidades administrativas de la Administración Pública Federal. El titular de la Procuraduría General de la República, dependiente del Ejecutivo Federal es ratificado por el Senado de la República, pero el visitador general quién es responsable de vigilar los delitos de los servidores públicos es designado por el titular del ejecutivo a propuesta del procurador. La Auditoría Superior de la Federación, dependiente del Poder Legislativo, goza de un nivel de autonomía completa respecto al Ejecutivo Federal (a quien fiscaliza), pero relativa a la Cámara de Diputados, que tiene una comisión especial para acompañar su desempeño. Su autonomía de gestión y operación es plena, pero relativa al no ser un órgano autónomo de otros poderes de la Federación. Algo similar ocurre a nivel sub-nacional (estatal) con cada uno de los 31 estados que conforman la federación, aunque los niveles de autonomía relativa a la dimensión política de la operación de estos órganos puede ser fluctuante. La homogeneidad del sistema nacional de control sigue siendo evidente.

Para responder a las preguntas del cuestionario del mecanismo de seguimiento, Transparencia Mexicana utilizó el Sistema Único de Indicadores elaborado en 2009-10 para facilitar el monitoreo de las tres convenciones internacionales que México ha ratificado y se encuentran vigentes (OCDE, CICC, UNCAC). El Sistema Único de Indicadores recopila y procesa información en forma de indicadores sobre el nivel de cumplimiento de las convenciones. Para poder medir el progreso de un país en la implementación de las convenciones de una manera continua, es beneficioso identificar los temas que tienen en común y vincular esos temas con indicadores. TM sostiene que es importante analizar la implementación de las convenciones atendiendo a la temática y sus condiciones específicas de implementación. Derivado del uso del Sistema Único de Indicadores Anticorrupción resultó indispensable entender que la capacidad institucional de los órganos anticorrupción debía incorporar a las 32 entidades federativas del país.

Tanto el análisis del Sistema Único de Indicadores, como el diseño federal del país nos obliga a considerar en el análisis de los órganos anticorrupción en México los órganos anticorrupción de las entidades federativas. Con este propósito, Transparencia Mexicana solicitó la colaboración de las 31 contralorías estatales y del Distrito Federal, y recibió respuesta oportuna por parte de los siguientes Estados: Aguascalientes, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, y Puebla. Transparencia Mexicana ha sostenido que el país aún carece de una política de Estado anticorrupción. Sin embargo, el espacio de colaboración de las entidades federativas que se abrió por la solicitud de Transparencia Mexicana y la voluntad de los gobiernos estatales de colaborar en el compromiso del país para implementar las convenciones anticorrupción indica que existe la base para desarrollar una política coordinada en temas anticorrupción. La respuesta positiva a la consulta por parte de las entidades federativas indica que las convenciones anticorrupción representan un marco oportuno para ello.

enfocar la presencia concurrente federal y estatal. La capacidad institucional de los órganos anticorrupción es fundamental para el control de la corrupción, por lo que, analizar más a fondo la capacidad de los órganos a nivel sub-nacional en países federales como lo es México es indispensable. Los próximos pasos en este análisis se enfocarán en los órganos de fiscalización estatales, así como las procuradurías estatales. Transparencia Mexicana continuará comunicando sobre el análisis de los órganos de control estatales, y seguirá informando al MESICIC de la Organización de los Estados Americanos sobre los resultados de su análisis, incluso si esto no forma parte del mecanismo formal de seguimiento de las convenciones.



DECÁ LOGO

RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INTEGRIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA

<p>Facilitar el uso de las nuevas tecnologías de información</p> <p>01</p> 	<p>Asegurar el cumplimiento legal</p> <p>02</p> 	<p>Sujetar estrictamente los procedimientos al principio de probidad</p> <p>03</p> 	<p>Mantener los controles internos y externos disponibles y aplicarlos con sentido de urgencia.</p> <p>04</p> 	<p>Fortalecer la coordinación interinstitucional y el intercambio de información entre el sector público</p> <p>05</p> 
<p>Asegurar estándares de transparencia y rendición de cuentas</p> <p>06</p> 	<p>Forjar acuerdos entre actores políticos y sociales que permitan diseñar estrategias de gobernabilidad efectivas</p> <p>07</p> 	<p>Fortalecer la implementación de sistemas de integridad</p> <p>08</p> 	<p>Potenciar el compromiso de los altos directivos con la implementación de los sistemas de integridad pública</p> <p>09</p> 	<p>Difundir y sensibilizar permanentemente en materias de integridad</p> <p>10</p> 